

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//12.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1939 / 1945

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

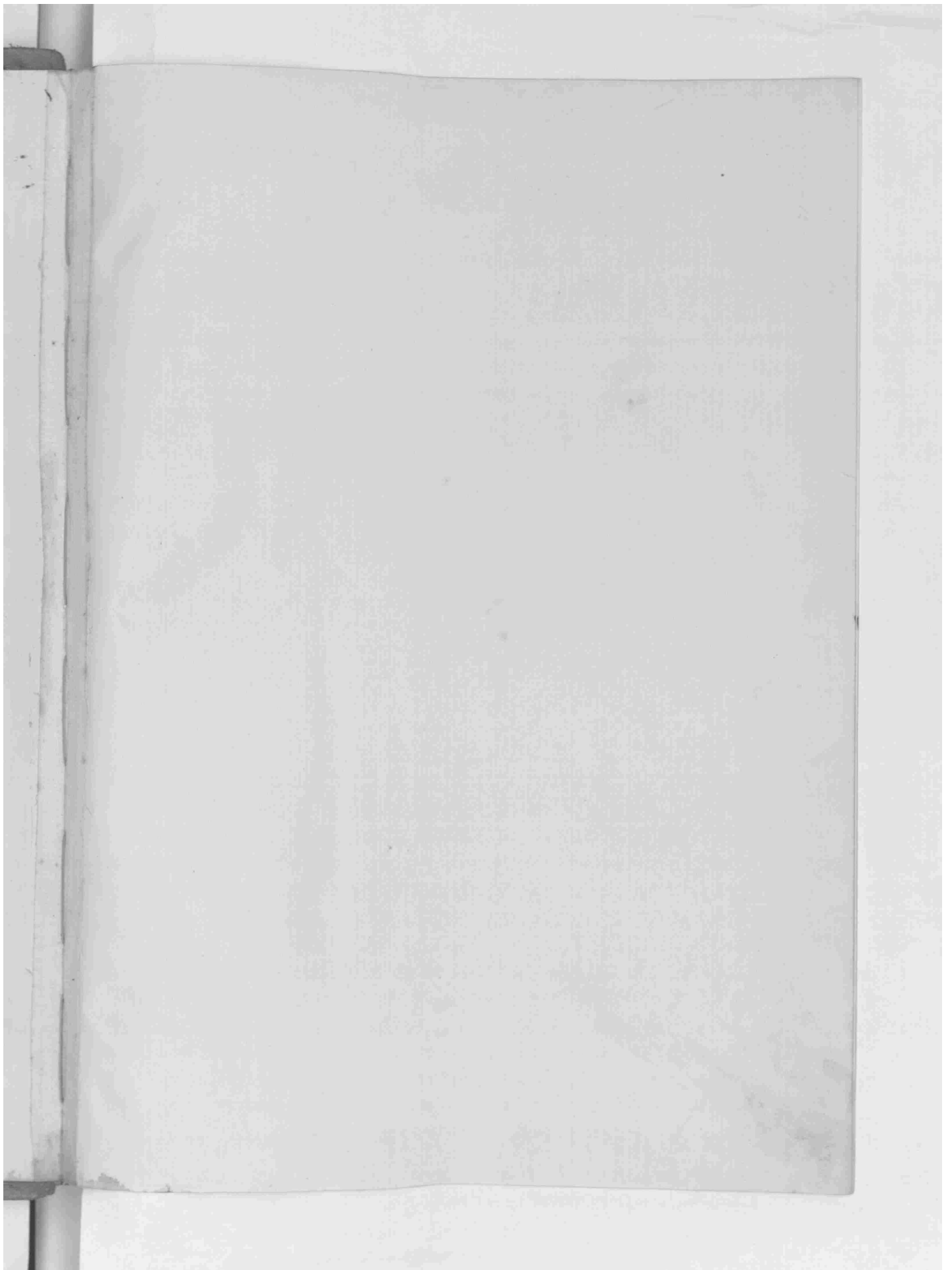
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Actas = Flew

Año 1739 a 1745







Dignidad y La junta y el Secretario para hacer constar que este libro de acuerdos del Ayuntamiento o Excmo. S. de Badajoz, compuesto de los S. de la junta municipal de 1939, es el libro III. de la junta municipal.

Manuel Quintanilla

Sesion del 14 de Enero de 1939

Primero

- Pres. asistentes
- Alcalde
- D. Luis del P. Garcia
- Fernandez
- " Luis Garcia Santamera
- Antonez
- " Diego Priero de los
- " Luis Miranda Quintanilla
- " Amato Lina Sardin
- " Jacinto Sardin Lina
- " Luis Antonio Noya Sardin

En la villa de Legoria de Leon a catorce de Enero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once y noventa y cinco en estas Casas Consistoriales los S. de la junta municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis del P. Garcia y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesion publica y por el secretario se leyó el acta de la sesion celebrada, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordena al secretario dar a lectura de la solicitud que dirige a la Corporacion el auxiliar de la S. de la junta municipal D. Rafael Cardenal Tato, en la que pide se le anticipen el importe de un mes de su sueldo para subrogar los gastos que puedan originarse al marchar con su esposa a Badajoz para una operacion quirurgica. Automata el Sr. presidente del momento de la sesion leida, por unanimidad acordaron: Que desde luego se acceda a la solicitud por el auxiliar Cardenal Tato, anticipandole en mes del importe de su sueldo, quedando acordado asi mismo, que todas las solicitudes que necesiten se le anticipen o fondos, pueden solicitar hasta dos meses si los fondos municipales lo permiten, haciendole saber asi a la interesada.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente

levanto la gran firmada de la con todas las autoridades a ella, de
que yo el Sr. D. Juan García - Il. Sr. D. Juan García



de del Sr. J. Garcia Benito Pina
Jose Miranda Facinto Garduño
Jose de la Hoya
Abraham Parquet
Solo

Acta del 11 de febrero de 1939

Numero 2

D. Sr. D. Juan García

Alcalde

D. Sr. D. Juan García

Presidente

D. Sr. D. Juan García

Secretario

D. Sr. D. Juan García

D. Sr. D. Juan García

D. Sr. D. Juan García

D. Sr. D. Juan García

D. Sr. D. Juan García

En la villa de Guera de Leon a once de febrero
de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acer-
dada, se reunieron en estas Casas Municipales los Sr. D. Juan García
Ayuntamiento que al surgir se expresaron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan García y asistencia del
Sr. D. Juan García de la Corporación.

Por dicho Sr. Ayuntamiento se declaró abierta la
sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión
que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente al Sr. Presidente, se puso: Que hace al-
gunos días se había recibido de la Caja Autónoma de Se-
guridad Social, el importe necesario para hacer el pa-
guro de la Seguridad Social de los empleados mu-
nicipales, originando dicha suscripción y motivo la misma
pronto posible: entonces los Sr. D. Juan García
expuesto por su presidente, después de haber discutido el
asunto, por unanimidad acordaron: Que se forme la
relación de los empleados que deben figurar asegurados,
suscritiendo primero en los libros correspondientes que
en distintas épocas coloca el Ayuntamiento, pero como
estos son escasos, se hagan imprimir 6000 - pt
que son las calculadas para estos efectos.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Ayuntamiento levantó la sesión que finalizó

con los asistentes a ella, de que yo el Sr. Presidente Manuel Piquete
re del mo J. Garcia



Benito Pina
Faciendo de Secretario

Faciendo de Secretario

Faciendo de Secretario

Manuel Piquete
Sr. Presidente

Acta de la Sesión del 19 de Febrero de 1939
Número 3

D. José del Puerto García

Presidente

" D. José García Santanero

Secretario

" Diego Prieto Acosta

" D. José María de la Cruz

" Benito Pina Cardona

" Facinto Cardona Pina

" José Antonio Moya Cardona

En la villa de Segura de la Sierra, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. de la Comisión Municipal que al momento se componen, según la presidencia del Sr. Manuel P. José del Puerto García y asistencia del Sr. de la Compañía

Los dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Continuación al Sr. Presidente, se puso: Que como consta a todos los concurrentes, salta a la vista la necesidad para atender a las aplicaciones que se van librando, según así lo tiene ordenado el Sr. Excmo. Sr. D. José del Puerto García, acordado debía acordarse hoy la suma que debía suscribir el Ayuntamiento: Entendidos los Sres. concurrentes de lo expuesto por su Sr. Presidente, por unanimidad acordaron: Que el Ayuntamiento a cargo suscriba una suma de 100 pesetas del Presupuesto de Ingresos, cantidad que se hace constar en la acta.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó

la sesión que firman los Sres. asistentes de que certifica. Manuel Piquete



José del Puerto

J. Garcia

Benito Pina

Faciendo de Secretario

Faciendo de Secretario

Manuel Piquete
Sr. Presidente

- Tres asistentes
 Alcalde
 D. Luis del Pino Garcia
 Excmo. Sr.
 D. Luis Garcia Fontanera
 Excmo.
 D. Luis Miranda Aguado
 Excmo. Sr. D. Juan Sordano
 Excmo. Sr. D. Antonio Diego
 Excmo. Sr. D. Antonio Moya Sordano

Se celebró el 4 de Marzo de 1939
 Número 4

En la villa de Segura de Sanabria a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en el local de las Comendaciones las Juntas de la Comandancia Militar municipal que al ser convocada comparecieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis del Pino Garcia y asistencia del Sr. de la Comandancia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró válida la sesion judicial y para el actuario se leyó el acta de la ultima celebrada, que fue aprobada y sancionada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario para que lea el decreto que dirige a la Comandancia el sereno Luis Pizarro Salazar, en el que pide que al ser posible se instruya expediente por haber dado a luz su esposa dos niños muertos y al ser padre, pide que una vez justificados todos los antecedentes, se eleva este a la Comandancia provincial para que si la misma oportunamente puede acceder al peticionario una subvencion para la manutencion de uno de ellos. Entendidos los Sr. presentes de lo expuesto por su presidente, por unanimidad acordaron: Que se instruya el expediente que se pide y el que se mande dar la certificacion del Registro Civil, del nacimiento que consta en la copia del peticionario; certificacion de no faltar bienes, y la de no haber sueldo de otra alguna de la Junta de Segura de Sanabria ni de la de Astorga ni de otra alguna, y después del informe de la Alcaldia, remitir al Sr. Presidente de la Comandancia provincial para que pueda acordar lo que estime oportuno; y que de este acuerdo se otorgue certificacion y se remita al expediente.

Continuan acordaron: Que del Hospital de Segura se adane el sueldo que disfrutaba el sargento de Pinar y sueldos a cargo de cinco pts diarios y el sueldo de los Pinos de Santa Maria, que gana diariamente tres pts veinte y cinco cts.



por último el Sr. Presidente, manifestó que se encuentra enfermo y que por consecuencia facultativa tiene que descansar por algunos días, rogando a la Asesoración se concediera licencia por un período de quince días: Entendidos los D^{os} presentes de la Asesoración por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron: Que desde luego se le conceda una licencia que ha de durar hasta el 11 del actual, durante el cual que en estos días de licencia pueda curar su dolida salud.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, que terminó en el momento en que yo el Sr. Secretario — III Año Triunfal

J. Garcia Benito Pina
 Jacinto Garduno José María de Haya
 Manuel G. G. G.

Resign del 11 de Marzo de 1939
 Número unico



D^{os} asistentes
 Honorable D^{os}:

- D. Lase del Sr. García
- Benito Pina
- José María de Haya
- Jacinto Garduno
- Manuel G. G.

En la sesión de Legión de Lase a una de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Asesoración los D^{os} de la Comisión de Lase nombrada que al momento se celebran por la presidencia del Sr. Presidente D^o de Honorable por gestión de licencia al propietario.

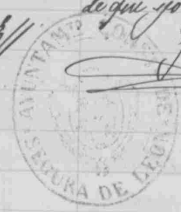
Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Después de esto el Sr. Presidente volvió al actuario para lectura de la correspondencia de la semana y de la misma libranza unido con la correspondencia de la suscripción anual al Boletín Oficial del Estado, lo que efectuado y después de haber aprobado dicho acta unido, se procedió a leer las Actas para el Legión

de los Presidentes del Excmo. de los Compendios municipa-
 les que ha de imponer o recibir desde el 18 de Julio de
 1936, acordamos: Que desde la anterior las montañas
 de las Aldeas de San Juan de los Rios, de San Juan de los
 Rios, de San Juan de los Rios, de San Juan de los Rios,
 se numerando el contrato en dicho fecha, se
 hace cargo de las Aldeas de ademas la indemnización que
 sobre el terreno de San Juan de los Rios, cuando se tra-
 jera, por cuenta del Ayuntamiento en el año de 1937, el que
 sería directamente en cargo al Ayuntamiento municipal
 de las Aldeas, y una vez, condeñada la cantidad se distribuye en
 las Aldeas que ha de pagar una en estas Aldeas y
 las dos restantes se imputan a la parte de San Juan de los Rios
 como siempre ordenado.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesión que firma con los asistentes a ella,
 de que yo el Sr. Secretario certifico. *M. H. Garza*

J. Garcia Benito Riva *José Antonio Abayo*
Lacinto Garduño *Manuel Barquero*



Seis asistentes
 Alcalde 1º

D. José García Santamaría
 Suspenso

- Benito Riva Zambrano
- José Miranda Barrios
- Lacinto Santamaría Díaz
- José Antonio Riva Santamaría

Lección del 18 de Marzo de 1939
 Número seis

En la villa de Laguna de San Juan a diez y ocho de
 Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora
 acordada se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores
 de la Comisión Gestora municipal que al momento se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Donde L. José
 García Santamaría y asistencia del Sr. propio de la Corpora-
 ción.

Los dichos Sr. Presidente se dedicó al actuario di-
 ra lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 y sujeta.

Seguientemente el Secretario con la suma

El Sr. Presidente manifestó: Que no se ha hecho mucho en esta
el acuerdo para que se adicionen en la lista de jurados al señor Luis
Torres Languaje y la Señora Carmen Jordana Perrier, aunque ya
están radicados, lo que finca en conocimiento de los Sr's concurrentes por
si lo estiman oportuno consignarlo en la de este día aunque este res-
puesta con autoridad. Entorados los asistentes de lo anterior, se res-
ta, acuerdan: Que se consignen en este acta la inclusión en la lista de
jurados del Sr. Torres Languaje y de la Srta. Carmen Jordana Perrier.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levantó la sesión firmando la los asistentes a ella, de que yo el Sr.
certifico = Ill. Sr. Excmo. =

J. Garcia Berito Piza José Miranda
Jacinto Cardona José Esté. Haya

Manuel Casquete
Sr.

Sesión del R. de Morco de 1939
 Número setenta

- D. Sr. Asistente
- Alcalde
- D. Sr. del Sr. Garcia
- Sr. Garcia Santurra
- Sr. María Sarduno
- Sr. Miranda Agudo
- Sr. Jacinto Sarduno Diaz
- Sr. Esté. Haya Santurra

En la villa de Igura de Guayaquil y en el día de Morco
de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acorda-
da se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr's del
Ayuntamiento que al margen se refieren bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Sr. del Sr. Garcia y asistencia del
Sr. propio de la Corporación.

Por parte del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
pública y por el actuario se leyó el acta de la última se-
sionada que fue aprobada y suscrita.

Entre los concurrentes felicitan al Sr. Alcalde por
su trabajo y a restablecimiento de su enfermedad
Sustentaron la primera autoridad de
cuenta a la Corporación de la correspondencia
de la Tenencia y algunas pagas recibidas durante
la ausencia.

No

hubs otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
 dentro de veinte y cuatro horas que fueren de asistencia de que
 se el Sr. Justifica 119 uno Resolución
Benito Pina José Miranda
José Ant. Haya
Manuel Pasquetti

- Pres. asistente
 Alcalde
 D. José del Nino Garcia
 Regente 1.^o
 D. José Garcia Santamora
 Sec. 1.^o
 D. Benito Pina Sordano
 D. José Miranda Agudo
 D. Benito Sordano Diaz
 D. José Antonio Haya Sordano

Presión del 1.^o de Abril de 1939
 Numero ocho

En la villa de Laguna de Lema a primero de Abril
 de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acor-
 dada, se reunieron en el local de las Escuelas Comarcales los Pres.
 de la Comisión Sordana un concejal que al momento se ex-
 presaron bajo la presidencia de el Sr. Manuel D. José del
 Nino Garcia y asistencia del Sr. de la Corporación
 D. Benito Sordano. Dijo: Que se había
 recibido la cuenta del punto en Laguna por lo que se
 piden varias protecciones que no tienen correspondencia en
 el presupuesto como son el de las de las de Piedad y
 Victoria y otros por los que se pide acordar hay el
 fondo del Instituto de Emprendimientos. Entendidos los Pres.
 presentes de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad
 acordaron: Que desde luego se atienda del Instituto de
 Emprendimientos las veinte ochenta y dos mil ochenta y cinco
 unidades que tiene abonadas en Badajoz, el Sr. Juan
 de la Cruz por el número de personas inscritas
 y otros gastos para lo cual se expedirá el libro
 mandado correspondiente.

No hubo otros asuntos de que tratar y



al Sr. Presidente Comente de quien que forman los asis-
tentes a ella, de que yo el Sr. secretario - Sr. de la Victoria

67

J. Garcia ~~faci~~
Facinto Gardunia ~~Berrito Berra~~

Manuel ~~Jose~~ ~~Conte~~ ~~Hoya~~
Manuel ~~Carque~~

Señal del 29 de Abril de 1937
Numero nuevo

Dos asistentes
Comente 1º

- H. Luis Garcia Pantuaron
- Septores
- Berrito Luis Sardonio
- Luis Morijada Aguila
- Facinto Sardonio Diaz
- Luis Antonio Noya Sardonio

En la villa de Depura de San a veinte y nueve de
Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora sus-
tada se reunieron en sesión Pública Constitucionales los Señores de la
Comunidad de San municipal que al margen se representa
bajo la presidencia del Sr. Comente Sr. de Alcalde Sr. Luis
Garcia Pantuaron y asistencia del Sr. de la Corpora-
cion.

Por separado Sr. Comente Sr. de Alcalde se declaró
el voto en sesión pública y por el actuario se leyó el acta
de la sesión celebrada que fué aprobada y autorizada.

En consecuencia el Sr. Presidente dijo: Que que como
por persona en cumplimiento de la Corporacion que se
habia hecho cargo de la Alcaldia por que aun se me-
residual habia que se vea las cosas de dos personas
del Sr. Alcalde y Alcalde de granada et alora, lo que habia
motivado el tener que salir precipitadamente por ser el
lugar del suceso; enteradas las Causas presentes de unanto
ha expuesto el Sr. Comente primero, despues de presentarse
de San. Mencionadas minime, acuerdas: Que continue
hecho cargo del despacho el Sr. Comente primero, hasta
que el Acta de sesión presente se haga cargo el Sr.
Alcalde del despacho: Que se de a este Sr. el mas entio

Presi-
gu
Abril
acor-
Sr
de sa-
i del
cion
a habi
ne fi-
in or-
ca y
el
Sr
inidad
de
omis
han-
pas
tra
er y

para y se levante la sesión en señal de duda.
No debe ser el asunto de que se trata y el Sr. Presidente
debe dar cuenta de la sesión que se tiene los estatutos de que
se trata = Acto de la Victoria

J. Garcia Josi Miranda
Facinto Carduño Benito Pina
Alfaro Josi Font. et Haya
Donal Pasquie
Dra

Dra residente
Drales Ant. 1/2

Levante del 7 de Mayo de 1939
Número 112

Dra. Lucia Garcia Fontanera
Dra. Pina

- Benito Pina Carduño
- Luz Marina Aguado
- Facinto Carduño Diaz
- Luz Marina Fontanera

En la villa de Segura de Tera a siete de Mayo de mil
novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada, se con-
vino en un sitio de casas levantadas en el Sr. de la Comu-
nidad de Segura municipal que al momento se expone bajo
la presidencia del Sr. Donato S. de Segura y asistieron
el Sr. de la Compañía.

Los dichos Sr. Presidente se declaró a punto la sesión
pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior
que fue aprobada y suscrita.

Equitativamente el Sr. Donato S. de Segura
exige a la presidencia se informe de la Comisión Agrí-
cola si todos los propietarios si quisiera se les ha notificado
que tienen que entregar una cantidad de terreno en el caso
que le correspondan, si después de formada las notificaciones
han cumplido con lo que se cumplimentaron, y caso de que
no, se le señale o responsabilidades, acordando los convenientes
que de todo esto se informe la presidencia de la dicha
Comisión local Agrícola.

Y por último, hizo saber al Sr. Donato S. de
Segura que asistirse por unos días para resolver
asuntos pendientes, acordando la Presidencia

se haga cargo del despacho el Sr. Comisario S. hasta que regrese el Sr. S.

No hube otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que terminó las diez y siete de la noche, de que yo el Sr. notario. Auto de la Victoria

Sesión del 29 de Mayo de 1929
 J. S. de la V. y C.
 Manuel Vazquez

Sr. Comisario
 Sr. Presidente

- D. Sr. Comisario Portuon
- Sr. Comisario S.
- Antonio Aguante Comandante
- Sr. Comandante
- Sr. Comandante
- Sr. Comandante
- Sr. Comandante
- Sr. Comandante

En la villa de Pajaro de la V. y C. a veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Municipales los Sr. de la Comisión Municipal Municipal que al momento se celebraron por la Presidencia del Sr. Comisario S. el Sr. Comandante D. Sr. Comisario Portuon y Sr. Comandante D. Sr. Comisario S.

Por dicho Sr. Comisario se leyó y se dio lectura a la Sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y sancionada.

El Sr. Comisario Sr. Comisario S. dijo: Que durante el día había estado hecho cargo del despacho por continuar en ausencia el Sr. Comisario S. pero que no ha terminado los asuntos por tratarlos que se tiene pendiente durante por unos días, por cuyo motivo se da a la Comisaría que se tiene que acordarse si es necesario de la Sesión el Sr. Comisario S. como ha estado hasta ahora: Entradas las diez por sesión se le suspende por el Sr. Presidente por unanimidad acordada: Que se continúe en ausencia el Sr. Comisario S. durante el cargo del despacho el Sr. Comisario S. y cosa de acordarse que acordar sobre el segundo como se hizo antes.

No hube otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente

Actante de la sesión ordinaria de la Municipalidad, de que yo el Sr. Presidente = Sr. de la Victoria



J. Govea Benito Lima
Jacinto Garduño José Miranda
Pres. cont. = Sr. de la Victoria

Alfaro

Manuel B. Requena

Sección del 27 de Mayo de 1939
Luzero de la

- Sr. Presidente
- Donde está: Sr.
- Sr. José María Santamaría
- Comisario Sr.
- Miguel B. Requena
- Señores
- Sr. José María Acosta
- Sr. María Acosta
- Sr. José María Acosta
- Sr. María Acosta

En la villa de San Juan de los Rios a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Municipales los Sr. de la Comisión Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel B. Requena Sr. y asistencia del Sr. de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Continuaron al referido Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia de la semana y de los pagos e ingresos realizados en la misma.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dijo: que ya tenía fijada la fecha en que tiene que reunirse la Municipalidad para asuntos particulares, que ha de ser el 28 del presente, pudiendo encargarse del despacho al Sr. Comisario Sr. durante el mes que se menciona. Enterados los Sr. presentes de lo anteriormente expuesto, por unanimidad, acordaron que como se hace costumbre en la sesión del día se encargue de la Alcaldía el Sr. Comisario B. Requena Sr.

Se hizo otros asuntos de que tratar y el



Dr. Presidente de la sesion que formen las sesiones de que yo el Sr. D. ...
D. ...

J. Garcia Berrito Pina

Francisco ...

Facinto Garduño

...

Manuel Casquero

Señal del 3 de Junio de 1939

Señal trece

Continuacion

...

D. Laci Garcia Pontanera

...

Antonio Casquero Armando

...

Diego Berjano Acosta

...

Laci Pontanera Agude

...

Laci Antonio Berjano


En la villa de Sagua de Tancahuan a tres de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en el local de las Casas Comunitarias las Sesiones de la Comision Directiva municipal que al margen se reproducen bajo la presidencia del Sr. ...

El Sr. D. Presidente se declaró abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la sesion celebrada que fue aprobada y suscrita.

Despues de lo anterior el Sr. Presidente abrió cuenta de la correspondencia de la semana y de los pagos realizados.

Continuacion de la Sesion D. Facinto Garduño Diaz, Delegado local de las Organizaciones Comunitarias, solicitó se designara algun miembro de la referida Organizacion para que pueda concurrir al Comite Municipal, cuando lo requiera para ello. Externados los Sr. presentes de la peticion del Sr. Garduño por unanimidad, acuerdan: Que del Hospital de Insaneables se abran 150 jeta a un unico y otros 150 a una union de las que fueren en esta localidad, para que puedan salir de este pueblo y concurrir

Al Compañero de las aludidas Corporaciones Civiles
No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
sidente cerró la sesión, que firmen los asistentes a ella,
de que yo al Sr. D. verifico.


José Miranda
Mijano

Benito Pina
Jacinto Garduño
José Ant. Maga
Antonio Lasquet

Pres. asistente)

Alcalde

D. José del Amo García

Seciente)

" José García Santamera

" Antonio Lasquet (Bernando)

Gestores)

" Diego Pizarro Acebes

" Jacinto Garduño Díaz

" Benito Pina Garduño

" José Ant. Maga Garduño

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio 1939.

Número catorce.

En la villa de Segura de León a diez de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Dces, que componen la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José del Amo García y asistencia del Secretario propio de la Corporación, no habiendo concurrido los Dces, Don Antonio Romero Mendes, por estar ausente y Don José Miranda Agudo, por razones de familia.

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierto el acto y se ordenó al actuario diera lectura de los expedientes para la depuración de la actuación de los Funcionarios de este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, lo que efectuado y después de examinado cada expediente, ordenan se haga constar el acuerdo siguiente:

Que visto las informaciones practicadas en averiguación de los antecedentes y conducta observada por los Funcionarios Técnicos, Administrativos y Subalternos que se

mencionan en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley de 5 de Diciembre de 1936, y artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero último y de conformidad, así mismo con el informe del Sr. Jefe Instructor de los mismos, esta Comisión Gestora Municipal se ha servido disponer la continuación en sus respectivos servicios, sin imposición de sanciones a los Funcionarios siguientes:

Don. Santa Bernaldes Garcia, Médico Titular, consta su expediente de 19 folios.

Don Manuel Diaz Hidalgo, *idem*, 19 folios.

Don José Garcia Santamera, Farmacéutico, 19 folios.

Don José Moreno Medina, Veterinario, 30 folios.

Doña Gladia Amador Martínez, Matrona, 19 folios.

D. Vicente Medina Oliva, Practicante, 24 folios.

" Manuel Casquete Sanchez, Srío Ayunt: 19 folios.

" José M. Diaz Hidalgo, Oficial 1º Sría, 19 folios.

" José Gonzalez Garcia, Oficial 2º Sría, 19 folios.

" Rafael Cardinal Gato, Auxiliar, 21 folios.

" Romualdo Moreno Medina, Depositario Mpal, 19 folios.

" Diego Perez Masero, Cabo Gua. Municipal, 19 folios.

" José Dominguez Rubio, Gua. Municipal, 19 folios.

" Manuel Morato Dominguez, *idem*, 20 folios.

" Julian Medina Benepal, *idem*, 20 folios.

" Francisco Maya Pison, *idem*, 20 folios.

" Rodolfo Agudo Maya, *idem*, 20 folios.

" Felix Aradillas Blanca, Alguacil, 19 folios.

" Francisco Garcia Real, *idem*, 19 folios.

" Diego Izquierdo Maya, Recaudador Reparto, 20 folios.

" Anselmo Cordero Jarauillo *id Arbitrio* y 26 folios.

" Antonio Aradilla Agudo ^{Guarda Pelu} _{Guadalupe} 20 folios.

En este estado y no habiéndose convocado a esta sesión mas que para resolver los expedientes leídos anteriormente, el

El Sr. Presidente, dió por terminado el acto, que firma con todos los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.



José del Trío

J. Garcia

Facinto Cardenas

Basquillo Huidob

Benito Pina

San Antonio de Haya

Mamuel Basquillo

Trío

Dios asistentes

Acta del 1º de Agosto de 1939

Trío

Alcalde

D. José del Trío Garcia

Trío

" José Garcia Santurza

" Antonio Basquillo Huidob

Trío

" José Mercedes Huidob

" Diego Legido Huidob

" Facinto Cardenas Trío

En la villa de Segura de Trío a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora averiguada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dtos que componen la Comisión Cantonal que al momento se celebran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Trío Garcia y asistencia del Dto de la Corporación.

Continuación al Sr. Presidente se dió al actuario la lista de la correspondencia de la summa lo que efectuado, se hizo constar que se seten presentando los expedientes de suscripción de los años del quinquenio de 1939, 1940 y 1941, por haberse prestado estos, y como los datos que deben declarar han de ser de su misma cumplidos, así como otros que se ha de obrar, procedia acordar lo que se acordó en la presente. Considerados los Dtos presentes de la anteriormente se fuere, por unanimidad acordaron: Que en vista que en todos los cumplidos existieron unas declaraciones de ingresos y otras que se van en el expediente por su parte, se acordó en los poderes de los que se van tanto para las declaraciones como para el oficio número y caso de que no hubiera bastante para cada uno de ellos y por incumplimiento de otros requisitos, se recurre a los del mismo año, aunque sean de otros términos.

D. del
" P.
" D.
" S.
" S.
" S.



No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario certifico -



Yo el Sr. Presidente
Jacinto Gardano
Yo el Sr. Secretario
Manuel Baquero

Lección del 17 de Agosto de 1939
Número Diez y seis

- Excmo. Sr. Presidente
- Alcalde
- D. José del Amo Sorcia
- Regente
- D. José Sorcia Fontanera
- Regidor Sindico
- D. Diego Romero Leche
- Regidor
- " Jacinto Andaluz Barja
- " José Aminda Aguado
- " Jacinto Lina Gardano

En la villa de Segura de León a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce de la noche en estas Casas Comisionales de Segura de León de la Comunidad de Segura municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José del Amo Sorcia y asistencia del Sr. de la Compañía

Por representado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó la última ordenada que fue aprobada y suscrita.

Anteriormente se procedió a la lectura de los expedientes justificativos de excepciones interpuestas por los vecinos de la villa a quienes les asiste el derecho de alegarlas con arreglo a lo que dispone la Orden del Sr. General Subsecretario del Interior, su fecha 27 de Junio, restandole a los que fueran debidamente sancionados y como tal en conformidad a los preceptos legales, aludidos de dar a cada uno de los vecinos del pueblo siguiente

7. Acupla Manuel Soriano, madre del soldado Manuel Aguirre Moreno, acuerdo la Compañía declarando

- que tiene estatuto proveyo de 1.^o Clase, Cas 2.^o
- 13 Fernando Muñoz Jimenez padre de Antonio Muñoz Diaz, de igual trinquete, lo declaro lo mismo, Cas 1.^o
 - 1 Laura Rubio Rincón, madre de, Fernando Alameda Rubio del 2.^o trinquete 2.^o
 - 12.^o Concepción Rodríguez Matute, madre de Sebastian Ruiz Rodríguez, del 4.^o trinquete 2.^o
- Recopilado de 1941.
- 6. Antonio Sata Medina padre de Felipe Sata Diaz, 2.^o trinquete, también se declara Soldado en la recepción 1.^o
 - 6.1. Gregorio Diaz, Trofet, padre de Manuel Diaz, Sorria, 1.^o
- Recopilado de 1941
- 16. Rafael Ayala Soriano, padre del mismo Rafael Ayala Antul de, del 1.^o trinquete se declara Soldado en la recepción. 1.^o
 - DoS M.^o Ferria: Sorria Guillen madre de Francisco Medina Sorria, del 2.^o trinquete 2.^o
 - 8. Samaco Maya Sorria padre de Lasi Maya Sorria del 4.^o trinquete, se declara Soldado que solicita proveyo de 1.^o
 - 1. Enrique Aguado Aparicio padre de Lasi delos Aguado Muñoz, que tiene un hermano en el ejército, solicita proveyo 10.^o
 - 6. Francisco Maya Sorria padre de Lasi Maya Diaz tiene dos hermanos en el ejército y solicita igual proveyo 10.^o

No queda otro asunto de que tratar y el Sr. Intervente levanta la sesión que firmamos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Intervente =



de del Sr. Benito Lina y garrido

Jose E. M.º Maya Jacinto Garduño
 Hijan Manuel Garquede

Resumen del 31 de Agosto de 1939

Numero die Siete

Dr. presidente

Dr. Valle

S. Dese del Sr. Garcia

Dr. Valle

En la villa de Jiquira de Leon a treinta y un de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, reunida la Junta general de reunion en estas salas consistoriales del Sr. del Ayuntamiento que al momento se celebraba bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Desi del Sr. Garcia y asistencia del Sr. Dr. presidente de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Numero 3-1939-2.º trimestre = Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordeno al actuario don Roberto del presente expediente en esta Alcaldia a instancia de Mariana Urbina Bellido madre del menor Antonio Blanca Urbina, nº 3 del 2.º trimestre de 1939, al que le asiste la recepcion legal de ser hijo de su madre padre a quien no reconoce y como resultan personas todas por extremos de la recepcion 2.º del art. 263 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda declararlo legítimo que tiene alegada por causa de nacimiento a filas de 1.ª base =

Numero 4-1940-1.º trimestre = Continuar de la junta del expediente y peticion de Maria Urbina Robeco, madre del soldado Urbano Aguilar Urbina, nº 1 del cumplimiento de 1940, 1.º trimestre, al que le asiste la recepcion legal de ser hijo de su madre padre a quien no reconoce y como resultan personas todas por extremos de la recepcion 2.º del art. 263 del presente Reglamento de Acordamiento, el Ayuntamiento acuerda declararlo legítimo que tiene alegada por causa de nacimiento a filas de 1.ª base =

Numero 9-1941, 1.º trimestre = Acto expedido en la tercera del expediente de nacimiento en parte que presenta Trinidad Carrero Soto, madre del soldado Juan Carrero, Numero, nº 9 del cumplimiento de 1941, 1.º trimestre al que le asiste la recepcion legal de ser hijo de su madre padre a quien tiene que reconocer, puesto que los documentos que tiene en poder de 18 años, como en el Registro Nacional, acordando el Ayuntamiento de declarar legítimo que tiene alegada la causa de nacimiento a filas del caso 1.º del art. 263 del presente

2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º
11.º
12.º
13.º
14.º
15.º
16.º
17.º
18.º
19.º
20.º
21.º
22.º
23.º
24.º
25.º
26.º
27.º
28.º
29.º
30.º
31.º
32.º
33.º
34.º
35.º
36.º
37.º
38.º
39.º
40.º
41.º
42.º
43.º
44.º
45.º
46.º
47.º
48.º
49.º
50.º

263 del Reglamento de Poblamiento y
 Por último se dio cuenta del escrito que presento Sr. Rafael García
 Sánchez, padre del Sr. Rafael García Martínez del Pampelona
 de 1941, n.º 3 del 3.º trimestre de 1941, para justificar que su
 representado hijo le asiste la vacación de su servicio en sentido
 legal de padre que los hijos menores de 18 años asistan en el ejército
 y los otros por su estado de edad, acordando el Ayuntamiento de-
 clararlo soldado que tiene su domicilio en Lizarra y la única pro-
 vincia a ellas del caso 1.º del art. 163 del Reglamento de Poblamiento

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
 levantó la sesión que formaron los asistentes a ella, de que yo
 el Sr. secretario.



de Ardo
 Jacinto Garduño
 Secretario

José García
 Benito Girona
 José Miranda
 José María Obayago
 Manuel Exequiel

- Tres asistentes
 Alcalde
 D. Juan del Amo Sarria
 Encuentro
 " José García Santamaría
 " Antonio Pasquero Fernández
 " Diego Arizaga Leizaola
 " Jacinto Garduño Izar
 " Benito María Sarriena
 " José Antonio Obayago
 " José María Obayago

Sesión del 9 de Setiembre de 1939
 Miércoles y ochos

En la villa de Segura de Lillo a nueve de Setiembre
 de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acor-
 dada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Jueces
 de la Comisión Cantonal municipal que al mayor se
 celebran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 del Amo Sarria y asistencia del Sr. de la Corporación.
 Los dichos Sr. Presidente se declaró abierta la
 sesión pública y por el actuante se leyó la última
 celebrada, que fue aprobada y suscrita.
 Seguidamente el Sr. Encarregado Sr. de Alcalde D. Anto-
 nio Pasquero Obayago, manifestó que propone
 al Ayuntamiento se rinda un homenaje a las veci-



una del pueblo asimismo por los señores D. Francisco Sanchez Miranda, D. Fernando Maya San y D. Juan Diaz Cardenal, iguales que se ha observado ya con D. Antonio M. de S. Garcia, Ademas entiendo y profieren dicho Sr. Comisario D. de Alcalde, que por el punto se debe en reformatacion del pueblo otro el nombre al Sr. Sanchez Miranda que con su sabiduria, personalidad, patriotismo, social y cientifico, deva el nombre de Ceyra a tan brillante altura; todas los D. de Estamento se adhieren a las proposiciones del Sr. Comisario D.; acordando que el Municipio sea por defecto la numeracion de las casas numeradas por el nombre de Diaz, Cardenal a la Franca de las Reunidas, Maya San a la numerada May Nueva y Sanchez Miranda a la numerada por tratadores numerando desde la casa en que nacio en la que se ha de colocar una placa conmemorativa, como segunda peticion de D. Antonio Gargueta, todo se asi lo autoriza el Sr. Ministro de la Gobernacion, cuyo acuerdo se notificará a los interesados.

Lo hizo estos acuerdos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion, que firmaron los asistentes a ellos, de que yo el Sr. Secretario



re del mo

Berrito Bira

Aspirante

por Miranda

Hijano

Jose Ant. Abaya

Manuel Gargueta

estados
albas
a su
tudo
sprito
to de
re por
tata
estant
yo

on
acor-
Dios
se
lasi
quien
ta la
ina
tato-
el
vece-

Tercer Ayuntamiento Leon del 29 de Setiembre de 1939

- Alcalde
 Sr. José del Puerto García
 " José García Santanera
 " Sr. Herminda Aguado
 " Benito Díaz Carabino
 " Jacinto Santanero Díaz
 " José Antonio Noya Carabino

Amoroso hijo y madre
 Con la villa de Leguro de Leona su villa y echo
 de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo
 las diez, se reunieron en estas Casas Municipales
 los Terceros que componen la Comisión Gestora munici-
 pal que al momento se celebraron, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. José del Puerto García y asisten-
 cia del Sr. de la Presidencia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
 la sesión pública y por el actuario se leyó el acta
 de la sesión celebrada que fue aprobada y
 suscrita.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente orde-
 no al Secretario que a testamento del respectivo in-
 tento a instancia de la Sra. María Tota, madre
 del niño Juan Lavaler, Páramo, del padrón de 1938,
 que fuere teniente comunero del servicio como hijo
 de sueldo, que los dos hijos que tuvo menores de 14 años,
 serían por su suerte en el ejército. Esto por el pome-
 ramiento que resultan probados todos los catrones de
 la sucesión 2.ª del art. 26.º del Reglamento de Reclu-
 tamiento, acordaron decir a Juan Lavaler, Páramo,
 Soldado que tuvo habilitada Exigencia de inscripción
 en el filas de 1.ª clase.

En continuación se dio cuenta de otro escrito
 que fuere en la Alcaldía impetración para
 justificar la sucesión 2.ª del artículo 26.º del
 ya dicho Reglamento de Reclutamiento, fue en tér-
 mos que los hijos menores de 14 años,
 que serían por su suerte en el ejército. Resultando
 probados todos los catrones de la sucesión antes
 expresada, el pome ramiento dictado al Sr. Enrique
 Juan Lavaler del padrón de 1938, habiendo que
 tuvo habilitada Exigencia de inscripción en el filas
 de 1.ª clase.

También se dio lectura de la Orden del Sr.

Dr. Director General de Instrucción o sea de Letras en
 la que dice que este Ayuntamiento tiene ingresos del capitán-
 del Infantería a 1000 ptes para la creación del Colegio
 local, sería convenientemente que se le otorgara la autorización
 para su funcionamiento, acordando la Diputación
 pedir dicha autorización sin perjuicio de constituir con-
 siderando la cantidad que obliga el R.D. de 29 de Enero
 de 1929, hasta el límite de un capital de 100 ptes fian-
 zoso, y que de este acuerdo se le cuenta al Sr.
 Director General de Letras.

Acto seguido acordamos mandar al Sr. D. José
 Miranda Aguado, para que forme parte como local de
 la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

Acto seguido el mencionado Sr. Presidente relató
 al Sr. Sr. D. D. de un escrito que dirige al Ayunta-
 miento las señoras del que fue Sr. de la Diputación,
 D.ª María, Antonia y Dolores Medina y Hernandez, con
 el que piden se le otorgue la correspondiente licencia
 en cuenta la existencia de la obra. Entendidos los
 Sr. D. D. presentes del contenido de mencionado escrito,
 acordando la Diputación que de a efectos y otros
 día se contestara.

Y por último acordamos: Que del Ayuntamiento
 de Insurgencias se alonen al Depositario Municipal
 veinte ptes por lo que ha suministrado el suministro de
 la Chatarra para el ejército a Hospital de la
 Guerra, y cuenta dicho pte de los ptes que
 lo a Baclajón para que el importe en la Diputación
 para reintegrar y otros gastos que se efectúan por
 cuenta del Ayuntamiento.

Lo habido otros asuntos de que tratar y el Sr. D. D.
 sobre la sesión que forman los asistentes a
 ella, de que yo el Sr. D. D. certifico -



J. García
José Miranda
Facinto Garduno
Manuel Ordoqui

Trés asistentes
Alcald

Sesión del 14 de Octubre de 1939
Número veinte

- Sr. José del Valle García Requites
- Sr. José García Fontanera
- Sr. Manuel Vergara Hernández
- Sr. Srta. Mercedes Aguado
- Sr. Srta. Rosa Cardenas
- Sr. Srta. Mercedes Diaz
- Sr. Srta. Encarnación

Con la nota de Excmo. de Leona de León a cargo de la
de mil marcos de la Compañía y unirse, siendo la hora
acordada, se reunieron en estas horas hemerísticas
los Trés que componen la Junta o sea. Municipal
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. José del Valle García y asistencia del Trés por sí
de la Corporación.

Seguientemente se ordenó al actuante de una redacción
de un escrito que sirva a la Corporación los Trés
Municipales, en tal que hacen constar que se
han sido numeradas sus impresas para material de
escuela, no demorando lo suficiente para limpiar el
papel, tinta y otros gastos, para lo que piden que el
Ayuntamiento adquiere los libros necesarios para de-
senvolver su alta misión. Entendidos los Trés presen-
tes del escrito leído por unanimidad, acordaron: Que
adquirir los libros los Trés Municipales y después
presentar factura al Ayuntamiento para su abono de
los fondos municipales.

Continuación acordaron: Que se mantenga la
comunicación fijada en el presupuesto para comen-
ción de las copias de las Escuelas Nacionales, de-
legando en el Sr. Srta. Mercedes Aguado para que puesto de acuerdo con los Trés
Ayuntamiento, presente el presupuesto, haciéndolo saber
a la Corporación.

En interinidad el referido Sr. Srta. Mercedes
hizo saber a la Corporación que existe un escrito
que hay que presentar para abono en la Caja municipal
del Sr. Srta. Mercedes Aguado que debe ser satisfecho
comunicando a la Municipalidad. Sr. Srta. Mercedes
Ayuntamiento de la Ciudad, presentando al un
artículo de la Ley que habrán prestado servicios
preparados a la misma para atender a las necesi-



rias municipales por no haber acordado fundar
 cuando se presentaron la anterior Sesión. El Presidente
 el punto del día siguiente. Entregados los Dtos. presentes
 la que se ha leído el Sr. Presidente por unanimidad acor-
 dan: Que tanto la cuenta se cuenta que se otorga el anticipo
 por varios Dtos. y que este sea de 20.000 pesos los que fueron
 remitidos en calidad de subvención municipal,
 y restarán estas ya adelantadas al Banco Agrícola de
 crédito, se dan las más expresas gracias a los Dtos.
 Dtos. que hicieron el anticipo D. Diego Sarraguamunda, Sarraguamunda,
 S. Antonio Sarraguamunda, S. Antonio Sarraguamunda de Sarraguamunda
 y Sarraguamunda, D. Diego Sarraguamunda y Sarraguamunda de
 Sarraguamunda, D. Francisco José Sarraguamunda y S. Antonio Sarraguamunda de
 Sarraguamunda, y al formarse el Presupuesto ordinario para
 1910 se asignan en el Capítulo 2.º art. 4.º los 2.324.475 pesos
 que se han satisfechos como anticipo en los años que ha
 estado hecho el anticipo anterior por número después del
 1.º de Setiembre 1905, hasta el año 1910.

Se acordó igualmente se dio lectura de la carta que dirige
 a la Alcaldía el Sr. Subsecretario Civil de esta
 provincia, invitando para que el día 1.º del corriente
 asista el Sr. Alcalde con todo el personal al sur posible
 a las algunas obras que se han de celebrar con motivo
 de la inauguración de esta provincia a la Región de
 Guadalupe: tanto los Dtos. presentes del cabildo de
 la carta leída por unanimidad acuerdan: Que al no
 poder asistir el Sr. Alcalde, lo hagan el Sr. Sarraguamunda 1.º
 D. José García Sarraguamunda y Sarraguamunda y Sarraguamunda
 Dto. que los Dtos. representaran a la inauguración y
 se les adelantará el viaje del Capítulo de Sarraguamunda.

Y por último acuerdan: Que para poder atender
 a las gastos del presupuesto ordinario que ha de regir
 en el año de 1910, se recurre a la contribución Pro-
 ductiva y Urbana en el Cap. 2.º la Industria con
 el 5.º y como con estas expensas no hay suficiente
 se autoriza al difunto del presupuesto pro-moción del
 Reparto General

No.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario doy fe de la verdad



José del Mar y García
Basquet Huelmo Berito Lina
Aljano José Miranda
Manuel Basquet

Dios asistentes
Alcalde

Segura del 4 de Setiembre de 1939
Mil novecientos y noventa y nueve

- J. José del Mar García
- Benito
- José García Santamaría
- Antonio Basquet Huelmo
- Aljano
- Luís Carrero Acosta
- Berito Lina Santamaría
- Benito Marimón Agudo
- Francisco Santamaría Díaz
- José Antonio Aljano Santamaría

En la villa de Segura de Lora a cuatro de los meses de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte se reunieron en esta Parroquia constituyéndose los D.ios de la Comuna de Segura municipal que al momento se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Mar García y asistencia del Sr. de la Regencia.

Por medio del Sr. secretario se declaró abierta la sesión pública y por el secretario se leyó el acta de la última sesión, que fue aprobada y suscrita. A continuación el Sr. Presidente volvió al orden del día leyendo el expediente suscrito a instancia de Ramón Bellido Juan padre del Sr. Emiliano Bellido Torado, n.º 6 del padrón de 1937, que alega la posesión n.º del art. 26 del vigente Reglamento de Redención, como hijo de sucesión y tanto por el expediente que resultan probados todos los requisitos de la ley para aceptar y acordó declarar al Sr. Emiliano con el fin de 1.º clase =

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los presentes a ella, de que yo el Sr. secretario doy fe de la verdad



José del Mar y García
Basquet Huelmo Berito Lina
Aljano José Miranda

- D^{os} asistentes
 Alcalde
 D. José del Valle Sarria
 Teniente
 D. José García Santamora
 Teniente
 D. Diego Prieto Rojas
 D. Benito Lima Sordano
 D. José Miranda Aguado
 D. Pascual Sancha Diaz
 D. José Antonio Vayo Sancha

Sesión del M de Abril de 1939
 Número veinte y tres

En la villa de Laguna de Izora a once de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en el local parroquial de San José que ocupan en el antiguo sistema municipal que al momento se suprime, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Valle Sarria y asistencia del Sr. de la Corporación por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fué aprobada y suscrita.

Unánimemente los D^{os} D. José del Valle Sarria Teniente 1^o, D. Benito Lima Sordano y D. Pascual Sancha Diaz, suplen manifestaron: que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento municipal para acceder a la institución de Nuestra Reverendísimo Obispo y Sr. de la Orden Sr. Superior Don Manuel, se Madariaga, promoviendo en el archiducado Monasterio de Guadalupe el día 30 del pasado Octubre, asistiendo a la Misa y consagración de la Hostia y promoción de Padrotes, a la capilla Patronal de Guadalupe y la "Ermita de Villorcas" la Santísima Virgen de Guadalupe, habiendo tenido la satisfacción de ser a nuestro hermano el Muy Noble Sr. D. Manuel Medina Sola, Comisario de la Santa Iglesia Diócesana de Padrotes, habiendo en el título de "Excmo. Sr. Comisario del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe" el celebrase en Padrotes de Onda por haber efectuado visita y visita al Monasterio: Concretas las D^{os} presentes de lo anteriormente expuesto por unanimidad acordaron: que luego luego en un acta la satisfacción que produce en la Corporación, ser distinguido con el título de Excmo. Comisario del Monasterio de Nuestra Señora

D. José del Valle Sarria
 D. José García Santamora
 D. Diego Prieto Rojas
 D. Benito Lima Sordano
 D. José Miranda Aguado
 D. Pascual Sancha Diaz
 D. José Antonio Vayo Sancha
 D. José del Valle Sarria
 D. José García Santamora
 D. Diego Prieto Rojas
 D. Benito Lima Sordano
 D. José Miranda Aguado
 D. Pascual Sancha Diaz
 D. José Antonio Vayo Sancha
 D. José del Valle Sarria
 D. José García Santamora
 D. Diego Prieto Rojas
 D. Benito Lima Sordano
 D. José Miranda Aguado
 D. Pascual Sancha Diaz
 D. José Antonio Vayo Sancha
 D. José del Valle Sarria
 D. José García Santamora
 D. Diego Prieto Rojas
 D. Benito Lima Sordano
 D. José Miranda Aguado
 D. Pascual Sancha Diaz
 D. José Antonio Vayo Sancha

Don Juan de Guadalupe al Excmo. Sr. D. Manuel Medina Soto, Comisario de la -
Secretaría de Fomento, y sus señores conde de todos sus señores,
comendado a la vez, este felicitó por tan honorable in-
tervención.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levantó la sesión por terminada con todas las asistencias a ella de que



del Sr. D. Juan de Guadalupe
Benito Pizarro
José Miranda
Manuel Borja

Sección del Sr. D. Medina Soto de 1939
Número veinte y tres

- Excmo. Sr. D. Juan de Guadalupe
Alcalde
- " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe
 - " Sr. D. Juan de Guadalupe

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y tres de los
meses de mayo de mil novecientos treinta y nueve, reunida la Junta
acordada, se reunieron en estas Casas de Ayuntamiento del Sr.
del Ayuntamiento de Segura, y en el momento de la sesión se
le dio lectura al Sr. Alcalde D. Juan de Guadalupe y asis-
tencia del Sr. D. Juan de Guadalupe.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la
última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario que
se leyeran el escrito que dirige a la Diputación de Bar-
celona, y el Sr. D. Juan de Guadalupe, en el
que pide que se le pida a la Diputación de Barcelona a la
Junta llamada "Junta de Segura" de este término propiedad de dicho
Sr. D. Juan de Guadalupe, y que procedan al deslinde de los ter-
minos que comprende el Sr. D. Juan de Guadalupe y el Sr.
D. Juan de Guadalupe, y que se le pida a la Diputación de Barcelona al Sr.
D. Juan de Guadalupe: En virtud de lo que se acordó en la sesión
presente de lo acordado por la Srta. D. Juan de Guadalupe, en su con-
trato por unanimidad acordado: Que se pida a la Dipu-
tación de Barcelona un finca representada llamada de

lunas y practique el correspondiente debido de la Ba-
 unia representada en la parte que sea institucion de esta
 Corporacion municipal, suprimiendo despues a la sucesora
 para restar lo que preceda -

Tambien se dio cuenta de la practica que hace a la for-
 macion Manuel Noya Derado, procedente de la Peca-
 raja, para ser incluido en la lista de padres de la benefi-
 cencia municipal acordando la Corporacion de restituirlo
 por no haberse rectificado la lista de la beneficencia
 en el ano actual -

Equitivamente se presenta el Aguacil - Excmo. Francisco
 Garcia Real de 68 de edad, y suplico su digna justificacion, de que
 pide se le conceda la jubilacion con un sueldo a la usanza que
 lleva de servicio que es desde el dia 11 de Julio del 92 hasta
 la fecha sin interrupcion. Entorcedos los Excmos. señores
 de lo manifestado por el Aguacil Francisco Garcia Real,
 y visto que es cierto cuanto ha hecho y visto despues de
 examinado el Reglamento y omnia provisiones de 14 de Mayo
 de 1764, despues de delibero secretamente sobre este expediente
 y causellados los autos 27, 30 y 31 del auto de lo Regu-
 lamento el que por analogia en lo que se prescribe en favor de
 los funcionarios de Administracion de la Real Hacienda en sus
 respectivos empleos, por unanimidad, acuerdan: Que se
 conceda al Aguacil - Excmo. la jubilacion que solicita
 y como Secretaria que lleva adelante expedire a este Excmo.
 Ayuntamiento desde el ano de 1764 o sea en el 1º de Enero y 1º de
 Julio sin interrupcion y como el ultimo sueldo dispuesto
 es de 136 \$ Ptas. 25 del que ha de servir el 60 % de esta
 suma que ascende a 81 \$ Ptas. 25 de cantidad que ha
 de servir de otras sumas municipales por distintos me-
 ritos desde 1º de Enero de 1760, suscribiendose al efecto el
 expediente oportuno, y que de este acuerdo se expida certifica-
 cion y se entregue a interesado para el uso de su derecho.
 Tambien acuerdan aprobar el Presupuesto
 Ordinari fijando el cargo en 139.519.50 y la Data
 en igual suma.
 Y por ultimo acuerdan: Que se siga lo propues-

que hace la Comisión de Hacienda, como ciudadela
las gremiales, a todos los empleados, técnicos, admini-
strativos y Subalternos, en un solo día de las sueldos que
hay de pagar.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, firmando ella con todos los
asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico.



José del Pino
Benito Lima
José Merand
Jaime de Baya

~~Manuel Priego~~

- Dios asistentes
- Ucalde
- J. José del Pino Garcia
- Excmo. Sr. D. Antonio
- Antonio Garrote Carrando
- Excmo. Sr. D. José
- Excmo. Sr. D. José
- Excmo. Sr. D. José
- Excmo. Sr. D. José
- Excmo. Sr. D. José

León del 16 de Setiembre de 1939
Quince mil y cuatro

En la villa de Segura de León a diez y seis de
Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora
acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales del Sr.
de la Comisaría Central municipal que al momento se
encuentra bajo la presidencia del Sr. D. Ucalde el Sr.
del Sr. Garcia y asistencia del Sr. de la Regeneración.
Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
pública y para el actuario se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario,
digniéndose del respectivo expediente en esta Alcaldía a
instancia de Rafaela García Ordoñez, madre del Sr. D.
Francisco García Ordoñez, n.º 1 del 4.º Excmo. del Regula-
rio de 1931, que presta el servicio militar afecto al 2.º Reg.º de
de 1.ª Brigada, 2.ª Com.º, División 1.ª, con residencia
en Berca (Huesca) para que le sea concedida a su
hijo expresado la exención de 2.ª clase: todo por el
Ayuntamiento que existían probadas todas las condiciones

S. C.
u a
v
o
8

de la sesion de la art. 26 del Reglamento de Redentimientos
por unanimidad acuerdan: Declarar al nuevo Francisco San-
timon Garcia Hidalgo util para todo servicio que tiene soli-
citada Excepcio de incorporacion a filas de 1.º clas-

Admitiendo al Sr. Excmo. Sr. D. Pedro de la
Incorporacion que por orden del Sr. D. Dalmacio Ruiz
hago que tratador a Budape a los 14 de Agosto que
ocurrieron en este Excmo. municipal por orden del Sr. D. Luis
Militar de Excmo. y Aviator de Luces y como esto requiere
gastos tanto de Redencion como de gastos de familia en
resarcimiento de la Redencion a los efectos expresados. Cu-
torales los D. D. presentes por unanimidad acuerdan: Que
toda los gastos que requiere el tratado de los 14 de Agosto se
haga del Presupuesto de Ingresos del que se aseraran
dentro de la 6.º parte del sueldo del Jefe de las Obras de
comunes y las 6.º del ultimo trimestre del año al Excmo.
D. Dalmacio Ruiz Hidalgo

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo.
levantó la sesion que firmaron los Excmos. a
las 12 de que yo el Sr. D. D. D. D. D.



de del mo

Donato Lisa

Justo de los abades

J. Garcia

José Miranda

Hijano

Manuel Marquez

Levan el 14 de Agosto de 1939
Luneros vivas y vivas

- Excmo. presidente
- Donato Lisa
- Excmo. Sr. D. Dalmacio Ruiz Hidalgo
- Excmo. Sr. D. Dalmacio Ruiz Hidalgo
- Excmo. Sr. D. Dalmacio Ruiz Hidalgo
- Excmo. Sr. D. Dalmacio Ruiz Hidalgo
- Excmo. Sr. D. Dalmacio Ruiz Hidalgo

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y cuatro
de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, suplico
la hora acordada se reunieron en el local de las Escuelas
reales los Excmos. de la Comision Gestora municipal que
al momento se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Dalmacio

D. José del Amo García y secretario del Sr. de la Provincia.

En dicho Sr. Excmo. se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó la última celebrada que fué aprobada y suscrita.

Continuando el Sr. Excmo. dijo: Que se han comprado los libros de la fuerza aérea de sus sueldos a los empleados municipales, habiendo hecho convenio al efecto de los señores D. Pedro Rey Berengas y D. Braulio Pardo Peraniello, con quienes fue celebrado acuerdo en la sesión anterior, procediendo de luego a emitir un acta, que se tiene del Instituto de Superiores: En donde las Excmos. presentes de lo referido por su presidente por unanimidad acuerdan: Que del Instituto de Superiores se abonen sus sueldos al Sr. D. Pedro Rey Berengas y D. Braulio Pardo Peraniello.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. levantó la sesión que firmaron los señores, de que se el Sr. actuario =



del Amo
Pina

García
Miranda
José Ant. Obayaj

Manuel Puga

- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García
- D. José del Amo García

León del 30 de Setiembre de 1937
Número veinte y seis

En la villa de Segura de la Frontera a treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, unida la villa acordada, se reunieron en estas horas constituida en los señores de la Comisión de Segura que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. José del Amo García y secretario del Secretario pro-



pro de la Inspeccion.

Seguidamente se tuvo el siguiente acuerdo: Vista la instancia documentada que presenta a este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Casquero de Guadalupe, Industrial Matruculado en la Tarifa 3.^a clase, Epigrafe (A), para el establecimiento de un Laboratorio farmacéutico que ya funcionara dentro de nuestro Municipio y en el mismo edificio situado en la calle del Capitán de Navío de esta población, verificada inspeccion sanitaria al efecto: Resultando que dicho local es una medicinas de un plaza comunica, ventilacion, capacidad, e higiene para el funcionamiento en el de un Laboratorio Industrial con maquinaria que ocupase de 1000 plazas y numeras que se acompaña en el expediente respectivo. Considerando las circunstancias que son susceptibles que para esta localidad proporcionara el suministro de dicha materia, sin embargo de su produccion, tanto por las personas que proporcionan, como por el Abastecimiento general, sea por el mayor beneficio por la poblacion local. Considerando en virtud del Ayuntamiento de 23 de Agosto del 1934 (Sancionada de la Ley); Que en virtud de la Ley municipal, por unanimidad y propia discusion se acuerda otorgar licencia favorable al establecimiento de un Laboratorio Industrial con Tarifa de Industria y Maquinaria, de actividad por el Industrial y D. Juan Casquero de Guadalupe.

Continuacion se tuvo el siguiente: Vista la instancia documentada que presenta a este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Casquero de Guadalupe, Industrial Matruculado en la Tarifa 3.^a clase, Epigrafe (A) para el establecimiento de un Laboratorio farmacéutico que ya funcionara dentro de nuestro Municipio y en el mismo edificio situado en la calle del Capitán de Navío de esta población, por D. Sociliano Castro Martinez y D. Jose Luis Lopez: Verificada inspeccion sanitaria al efecto. Resultando que dicho local es una medicinas de un plaza comunica, ventilacion, capacidad e higiene para el funcionamiento en el de un Laboratorio Industrial con

Por...
 un...
 que...
 se...
 sus...
 hin...
 mal...
 de...
 en...
 tracto...
 forma...
 de...
 y...
 de...
 de...
 te...
 la...
 historia...
 de...
 de...
 por...

Aprobada, que corresponde a las Leones y sumas que
 se acompañan en el expediente respectivo. Considerando los
 supuestos tan ineluctables que para esta localidad
 por ser como el funcionamiento de dicha Fábrica, bien
 entienda desde su paralización tanto por las firmas que
 se preparan como por el establecimiento general, cual para
 siempre suplierá para la ganadería local. Considerando
 la Orden del Ministerio de Fomento de 2 de Octubre de 1931
 dictada el 20 de Noviembre. La Comisión Municipal des-
 tino por unanimidad y previa discusión acordó emitir
 informe favorable al establecimiento de una Fábrica In-
 dustrial en Tabarca de sustitución y Manzanera, solicitando
 se fuesen el Intendente y el Intendente de Comercio.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó el actuar en
 forma de lectura del escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr.
 D. Diego Caspardo Bertrando, Casero de Tabarca Mayor y
 Mayor, domiciliado en la calle de Infantería número 1, de quien
 suspendido en el que hace constar que su esposa ha dado a luz
 un niño, sensible y sensible al producirse convulsiones por
 el estado precario de su salud, por lo que desea a la br-
 jura se mitiga el expediente y por tanto por ser la
 Comisión Municipal le piden para la crianza
 segura de uno de los niños. Concurrido los Sr. presentes
 del ayuntamiento de dicho escrito por unanimidad acordaron: Se
 comitendo a esta Comisión. Entre lo que se comitido se pone
 el interesado se mitiga el expediente no se refiere al
 que se han de unir las antefeciones pedidas. Para de
 este acuerdo de desistir de suscribir de los Señores en el
 Registro Civil, facultativa y de su propia intervención de
 la Junta de Dirección de la Diputación ni se ha suscripción
 amén de toda la documentación al Sr. Presidente de
 la Comisión Municipal provincial para que si el mismo
 expediente aquella cooperación pueda entender la sustitución
 probable.

Sin intervención precedió la cooperación
 a favor de la Alcaldía del Personal que ha de ser
 por a esta Ayuntamiento, para cumplir lo establecido

en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de
Diciembre último, la que fue aprobada del siguiente modo:

- Funcionarios Facultativos:
- 2 Médicos de asistencia pública Sanatorial
 - 1 Inspector ~~Sanitario~~
 - 1 Idem ~~Sanitario~~
 - 1 Practicante
 - 1 Idem
- Administrativos:
- 1 Secretario - Subordenado
 - 1 Oficial 1.º de Secretaría
 - 1 Oficial 2.º de Idem
 - 1 Auxiliar
 - 1 Representante municipal
 - 1 Ayudante en la Práctica
 - 1 Recaudador del Reparto General en el término del 3.º P.º
 - 1 Encargado del Registro de Publicación Obrera
 - 1 Idem de Recibo del Celaje
- Subalternos:
- 1 Jefe de la Guardia municipal
 - 5 Guardias municipales
 - 1 Especial - Encargado
 - 1 Idem del Celaje municipal

Señalan acordaron que la diferencia que existe de los sueldos
nada para el presupuesto de los sueldos fijos y los gastos, se
abone de Abonos Sanitarios

Señalan acordaron: Que del Presupuesto de Em-
pleados se abonen las cantidades siguientes: 100 pesetas
a los Oficiales de Secretaría como gratificación por
las horas extraordinarias suplementales durante agosto
a la cuenta para la campaña del Reparto General
del año de 1937

Señalan acordaron: Que al haber accedido el Plan de
recaudación sustitutoria de los Puntos y Puntos de 1936 y 1937,
que a modo de Proposición se hicieron efectivos, se llame
al Recaudador Especial de este punto D. Antonio Martínez para

que los haya efectuado por la vía de abono al mismo
fin que precede los abonos del Reparto General
No debe estar ausente de que habiendo el Sr. Presi-
dente de este Ayuntamiento que forman los señores asistentes del
que es el Sr. D. García



Se del Sr. D.

García
Miguel Hernández

Santiago Cardenas

José Miranda

Piñero

Miguel Casquete

Dios asistentes
Abalde

Señal del 2 de Enero de 1940
Simón Uru

D. José del Romo García

" José García Santamaría

" Antonio Casquete Hernández

" Benito López Sandoval

" José Miranda y Cordero

" Benito Sandoval Díaz

En la villa de Segura de León a dos de
Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora
acordada se reunieron los señores del Ayuntamien-
to que al margen se expresan, asistido de su
Presidente y Secretario.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que siendo
ya conocido el importe del Reparto General, para
cubrir el déficit del presupuesto, que ha de cubrir
en el presente ejercicio de 1940, procedía hacer la
designación de los Vocales Natos de las Comisiones
evaluadoras en la Parte Real y Personal, para
los efectos de la contención del aludido Reparto
que es al que se refiere la Sección décimo tercera,
Capítulo 5º, Título 4º, libro 2º del Estatuto Municipal
de 8 de Marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos
de manifiesto a la Corporación los siguientes do-
cumentos: A. Lista de contribuyentes domicilia-
dos en el término. B. Idem, ídem, con domicilia-

fuera del término. - C. Idem, id. por Urbana con
 domicilio en el término. - D. Lista de contribuyentes
 por Industrial y de Comercio. - E. Idem, de mayor
 o menor cuota (comprensiva) de domiciliados
 dentro y fuera del término. - F. Copia del Padrón mu-
 nicipal de habitantes. Examinados todos los docu-
 mentos precedentes con los originales de que pro-
 cedeu, que son: Padrón de Matrícula Industrial;
 de Rústica; de Edificios; de Solar y el Empadrona-
 miento general de habitantes; fueron aprobados
 procediéndose inmediatamente a la designación
 de Vocales que la Corporación debe elegir, de la forma
 siguiente:


Vocales Natos que han de constituir la Comisión de la Parte Real
 del Repartimiento. - D. Leopoldo Gargueta don
quintado mayor contribuyente por Rústica, domi-
 ciliado en el término. - D. Manuel Fábrega
de Sarram mayor contribuyente domiciliado
 fuera del término. - D. Antonio López
Moya mayor contribuyente por Industrial
 y de Comercio. - D. Antonio M. de Ulla Barro
 mayor contribuyente de Urbana vecino, y don
Francisco de S. Medina nombrado por
 el Sindicato Agrario de esta villa.

= Parroquia Unica =

Don Antonio de S. del Príncipe; y Francisco de S. y Moya
 mayor contribuyente por el concepto de Rústica, vecino
 de este pueblo; - Don Antonio de S. de S. y de S.
 mayor contribuyente idem por riqueza Urbana, idem, idem. Don
Blas de S. y S. por Industrial, idem, idem.

Hecha la anterior designación acordóse, se
 haga pública la misma, conforme preceptos el úl-
 timo párrafo del artículo 489, del referido Esta-
 tuto, con lo que se dio por terminado este acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Excmo. levante la sesión firmada por


 Este instituto, de que ya el Sr. Alcalde
 y García
 Casquete y Miranda
 José del Amo
 Benito Pina
 José Mirando Agudo

Sesión asistente).
 Alcalde.

Sesión de 24 de Febrero de 1940
 = Numero dos =

D. José del Amo García
 (Presidente)
 D. José García Santamera
 y Antonio Casquete (Bernando)
 (Gestores)
 D. Jacinto Garduño Díaz
 Benito Pina Garduño
 José Mirando Agudo

En la villa de Segura de León a veinticuatro
 de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora
 acordada, se reunieron en esta Casas Consistoriales
 los Sees, que componen la Comisión Gestora Muni-
 cipal, que al margen se expresan, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José del Amo García y asisten-
 cia del Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
 pública y por el actuario se leyó el acta de la últi-
 ma celebrada que fue aprobada y suscrita.

Por el Sr. Presidente, se ordenó al actuario dic-
 ta lectura del escrito que dirige a esta Alcaldía, el
 vecino Agustín Romero Gonsales, esposo de
 Remedios Aradilla Agudo, domiciliados en la
 calle Ramón y Cajal, y de oficio bracero, en el que
 hace constar que su referida esposa ha dado a
 luz dos niños, siendo imposible poderlos aman-
 tamentar por insuficiencia de secreción láctea, co-
 gando por ello a la Corporación se instruya el exp-
 diente oportuno para ver si consigue que la Exma.
 Diputación provincial, se pueda ayudar para la
 crianza de uno de los gemelos. Enterados los
 Sres. presentes del contenido de dicho escrito por
 unanimidad acuerdan: Que constando a esta
 Comisión Gestora que es cierto cuanto expone
 el interesado, se instruya el expediente corres-

pendiente al que se han de unir las certificaciones siguientes: Una de este acuerdo, otra de bienes, de inscripci3n de los gemelos en el Registro Civil, facultativa, y de no percibir subvenci3n de la Junta de Protecci3n a la Infancia, ni de la de Beneficencia, enviandose toda la documentaci3n al Sr. Presidente de la Exma. Diputaci3n provincial, para que si lo estima oportuno aquella Corporaci3n, pueda conceder la subvenci3n pretendida.

Tambien acuerdan accediendo a lo solicitado por las Maestras Nacionales que se le concedan trescientas pesetas, para la creaci3n del Ropero Escolar.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levant3 la sesi3n, que firmaron los asistentes, de que es el fin oportuno.



El Sr. Alcalde
Jacinto Garduño
El Sr. Presidente
Antonio Gascuete
El Sr. Secretario
D. Luis del Amo
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

Sesi3n de 6 de Abril de 1910
Quinto día

- Los asistentes
- Alcalde
- D. Luis del Amo Garcia
- Presidente 2.º
- Antonio Gascuete
- Secretario
- D. Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz

En la villa de Sagura de Juan a seis de Abril de mil novecientos diez y siete a las once y media de la noche se reuni3 en estas Casas Consistoriales del P3o de la Comisi3n Suborina municipal que al magan se celebran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis del Amo Garcia y asistencia del Sr. de la Corporaci3n.

Los dichos Sr. Presidente se declar3 abierta la sesi3n publica y por el actuari3 se ley3 el acta de

cuatro
la hora
toriales
Muni-
residen-
sisten-
a sesi3n
c. ilti-
is, dis-
l3n, el
so de
en la
el que
ado a
os arma-
tea, co-
el exp-
a Exma.
para la
dos los
por
do a esta
exprom-
e acci3n

de la sesión celebrada que fue aprobada y decretada
 Seguidamente el Sr. Excmo. Diputado, refirió: Que como consta
 a la Excmo. Diputación la plaza de Alcalde de la Pcia. suya
 vacante desde cuatro años atrás por el Sr. Ayuntamiento
 D. Rafael Fardul del Bate, no consta en el expediente hasta
 el día de 1936, que en sesión de 14 de Setiembre, acordó la
 Comisión Gestora nombrar a dicho Sr. en propiedad por
 cinco años los cargos cuya nombramiento se hizo y celebró
 después del 14 de Julio de aquel año se han de considerar inte-
 rinos precede a su juicio anunciar la vacante un arroyo
 a cuanto se dispone en la Orden del Sr. Ministro de
 la Gobernación fecha 30 de Setiembre de 1939: Excmo. Sr. Diputado
 de la Pcia. presente de lo referente por su Excmo. Diputación por comuni-
 cación, acordó: Que se anuncie la vacante de Alcalde de
 la Pcia. del Ayuntamiento por el término de cuatro meses
 y en el primer año de 1942 y 1943, mediante oposición
 que dará principio el primer día hábil al día que se cumpliere
 los cuatro meses, correspondiendo al cargo a Abogados, Ca-
 lificados, Ca. Prácticos o personas de la familia de los
 vecinos de la Pcia.

Continuación dio cuenta del Ayuntamiento de Aguacil
 D. Francisco Javier Real y D. Julián Vichua
 Bermejo, Excmo. Municipal acordando la Excmo. Diputación,
 después de lamentar la triste desgracia, que como el anterior
 se anuncia la vacante por igual plaza de cuatro meses y
 un arroyo a la Orden del Sr. Ministro de la Gobernación de
 30 de Setiembre de 1939.

Acto seguido se dió cuenta del oficio que di-
 rige a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia en 23 de Marzo, transmitiendo el recibido del Sr.
 Sr. Director General de Admón. Local, fecha 18 del mismo, re-
 ferente a la petición que hace el Funcionario D. Aurelio
 Cordero Saramillo, para que se subsane la omisión
 del Ayuntamiento marxista al destituirlo por supre-
 sión del Celéfono Municipal del que estaba encargado
 con el arrendamiento en propiedad, sin que decretara
 la excedencia ni le dieran otro empleo similar, esti-

mando el expresado Sr. Director General, que si está comprendido en la 4ª disposición transitoria de la Ley Municipal de 1935, podrá considerarse que ejerce el cargo en propiedad lo que ha de probar documentalente: Entrados los tres presentes de cuanto contiene la expresada comunicación por unanimidad acuerdan: Que se subsane la omisión del Ayuntamiento que lo destituyó por supresión del servicio como Encargado del Celifono Municipal, y si tenga en cuenta lo establecido en el párrafo 2º del art. 27 del Reglamento provisional, de 14 de Mayo de 1938, que dice que cuando se supriman plazas por ceptenas de plantillas, los funcionarios a quienes afecte serán declarados excedentes forzosa con dos tercios del sueldo y les será de abono el tiempo que dure la excedencia, en todos los efectos hasta el momento de su reintegro y como este funcionario prueba documentalente ante la Corporación que desempeñaba el cargo en propiedad, desde 1º de Enero de 1935, declaran la excedencia forzosa de dicho empleado con los dos tercios de las 130 ptas, que disfrutaba según consta en el Presupuesto de aquel año, debiendo percibir anualmente 486 ptas 68 ctms, y para completar en la mayoría de los días que perciba siquiera hasta cinco ptas, se le prefera cada vez que haya trabajos extraordinarios para que los realice él, alivie al Interventor de fondos en los trabajos necesarios y sea preferido para cuando ocurra una vacante en el personal administrativo, ingrese en el escalafón por el cargo de Auxiliar, premiándole de este modo los buenos servicios que ha prestado en estas oficinas durante los años de Guerra que ha suplido al Oficial 2º y Auxiliar mientras estos han estado incorporados al Ejército Nacional; y que de este acuerdo se le expida certificación para el uso de su derecho.

También acuerdan incluir en la lista de sueldos de la Ayuntamiento Municipal al señor Agustín Muñoz Gómez, domiciliado en calle Ramón y Cajal.
 El Ayuntamiento acuerda que el Instituto de Imprenta se abran en el Instituto Real y Real, para

esta
 un
 Junta
 Junta
 las
 por
 ind
 inte-
 pla
 de
 In
 comi-
 si de
 ceso
 an
 cumpl
 los ba-
 de los
 anual
 una
 acción
 l'antoni
 y
 en ab
 que di
 el de la
 del Sm.
 mismo, se
 suscomi
 misión
 e supre-
 cargado
 decretan
 esti-

Comun, cuanto encumbrado fite por haber servido a
su cargo la Guacacuma en el año actual =

Y por ultimo deviendo en cuenta el fallecimiento
del Aguacil- Capitan Francisco Garcia Red, que ha
servido a esta Corporacion desde el 29 de Julio de 1918
hasta el 14 de Enero de este año que fallecio sin nota des-
favorable, se le paseada a su viuda Matilde Maria
Parras, la Suma anual de 296' 11 pts como cuarta
parte del sueldo sueldo disfrutado por su difunto en los
dos años anteriores; y a la viuda D. D. Lolita Maria
Borquez, Regina Rubio Boladua, la de 146' 63 tam-
bien como cuarta parte del sueldo sueldo disfrutado en
los dos ultimos años, puesto que desconfina el cargo de Sur-
to municipal desde el 14 de Enero 1919 hasta el 21 de Mayo de
este año que falleo, deviendo en todo la Corporacion
que a diario no existe una disposicion que regule las
funciones del personal Subalterno, sus el Reglamento
de la Embarcacion Administrativa del 14 de Mayo de 1929,
en su articulo 10. autoriza a los Jueces Municipales para
conceder permisos a las viudas de los Jueces Municipales
por cualquier acuerdo esta Municipalidad para conceder
mucho de las sumas mencionadas a la Sotividad
Madura Borquez y Regina Rubio Boladua respectivamente
No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
sidente levante la sesion que forman las actas de
esta, de que yo el Sr. certifico =



[Handwritten signatures and names]
Lina
Facinto Garduno
Josi Estrecho
Josi Miranda
Manuel Parquet
Araquetto Mendez
D. J. J. J.

Presidente
Alcalde

Lerici de 13 de Abril de 1940
Sesión cuarta

- J. Casé del Amo Garcia
- Presidente 2º
- Antonia Gasquet Bernand
- Secretaria
- " José Merceda Ayuda
- " Francisco Sandoval Diaz
- " Diego Piarrro Pardo
- " José Antonio Aguirre Santam
- " Benito Luis Santam

En la villa de Logroño de León a trece de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Municipales los Jueces de la Comisión Interina Municipal que al momento se componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Amo Garcia y asistencia del Sr. D. la Proposición.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesión pública y por el secretario se leyó el acta de la última sesión, que fue aprobada y suscrita.

Seguientemente el mismo Sr. Presidente ordenó al secretario dar cuenta a la Proposición de la copia del escrito que se dio al Sr. Director General de Administración Local el Recaudador del Reparto General de esta villa el Sr. Diego Requena Ayuda, según así lo ordena el Sr. D. Subordenador General de la Provincia en oficio fecha 6 del actual, en cuyo escrito pide que se incluyan en el Reparto General los arbitrios sobre el comercio y de coches, haciendo constar en el mismo que no se le guardan las consideraciones como tal Recaudador si no ocupante de quinientos, en virtud de la Real Cédula del Sr. Ministro Nacional en Consejo de Intendencia acordada la Proposición impresa lo siguiente: Durante los años de 1933 hasta 1936, han existido los recaudadores sobre el comercio y consumo sobre los coches, que se hacían efectivos por medio de arrendos y durante los años de 1934 al 1936, no existió más recaudación que el arbitrio de Bares y medidas: el 14 de Agosto de 1936 al por liquidación esta villa del terreno Municipal, la Comisión Subraya anterior a la que rige hoy en este Municipio, con autorización del Sr. Delegado de Provincia, separó del Reparto General los arbitrios expresados como simples arbitrios hasta el año 1936 y además el de reconocimiento de coches. Al tener presente esta Comisión de Agosto de 1937, se encontró como Instituto de ingresos del Municipio expresados arbitrios y ha continuado sus

tramitando este expediente en 1934, 1935, 1936 y el anterior,
 haciendo la gestión por Administración Directa, con
 lo referente a que no se le guardan las consideraciones
 a que es acreedor, este expediente se le ha quemado de
 sus minutos que a los restantes se le ha dado curso, no se
 considerando los quinientos que reclama por disfrutar
 el foramen del 2.º de abono como así fue man-
 dado por la Junta Adjudicadora de suplenente a des-
 tajo Civil y universalmente a que no se le ha dado el
 Decreto de Identidad ni Medalla del Abonamiento por
 el cual se le ha reconocido como ha sucedido con el Sr. Encar-
 gado del Registro de Bienes Expropiados y otros Expropiados.
 Continúa esta Expropiación que no tiene derechos a que se
 pues se guarda toda clase de consideraciones y se obra
 por el interés de sus funcionarios como lo ha demostrado
 reconocidamente a través de las Comisiones, Reuniones, Ad-
 ministrativas y Subalternas al respecto de los quinientos
 por el servicio a este y otros Municipios, pero siem-
 pre teniendo en cuenta que siempre se ha trabajado en
 el expediente como cumpliendo el Decreto. Se desea exten-
 der esta Expropiación que a ser posible se le da curso a
 través de las gestiones con las Comisiones Municipales, segun-
 do lo más posible del Registro General de Identidad.

Equitativamente el Sr. Excmo. Sr. Presidente ordena al Sec-
 tario tener cuenta del decreto que dirige a la Expropiación
 de autos Señora García Medina, haciendo se le mande
 Oficial- Expropiado, aunque sea indirectamente, como hijo
 del que ha producido la vacante Francisco García Red, al-
 gando como derecho los preceptos del artículo 609 del Código
 Civil, lo que efectuado y después de ser autorizada por las au-
 toridades, de acuerdo con la Ley de Identidad. Se se dicta la
 petición que hace el Sr. García Medina, trata de que nada tiene
 que ver el contenido del expediente anterior con el cumplimiento
 de los- Leyes, que ateniéndose a lo que dispone la Ley
 de 21 de Agosto último y Orden del Ministerio de la Gober-
 nación de 10 de Octubre siguiente, este caso tiene que
 ser cubierto por un Caballero Matrimonial, Sr. García

D.
 " a
 " de
 " de
 " de
 " de



tiempo, las Fiestas y festividades de costumbres de la Sierra en quien ha de recaer también el derecho de la interinidad, y que este acuerdo se notifique al interesado para el uso de su derecho.

El Sr. Intero acordaron que si durante el año actual no satisficiera la Administración de Segura la suma que adeuda por el suceso facultado a los deudores en este Ayuntamiento con cargo a la provision provincial se sujeta en el Presupuesto para el año proximo como crédito recurrente, una suma anual de 9000 pesetas.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion que provision las autoridades a ella, de que yo el Sr. Intero certifico.



Yo el Sr. Intero

Manuel Casquero

Dona Emma

Manuel Casquero

Luciano Garduño

Yo el Sr. Intero

Manuel Casquero

Manuel Casquero

Yo el Sr. Intero

Segura de la Sierra 13 de Mayo de 1940
Numero uno

- D. Luis del Sr. Garcia
- " Manuel Casquero
- " Luis Moranda
- " Doña Emma
- " Luciano Garduño
- " Diego Lizarro

En la villa de Segura de la Sierra a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. de la Comision Interina municipal que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Donde D. Luis del Sr. Garcia y a celebracion del Sr. Intero de la recuperacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y fue el actuacio se leyó el acta de la ultima celebrada que fue aprobado y suscrita.

Luis

el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se ordenó al Sr. don Juan Teodoro de la Cruz que dirigiera a la Corporación el escrito de Trámites de Juan D. Pascual Rodríguez Navarro, dueño de la finca llamada Plano-terreno de este terreno, en la que figura se le autorice para abrir el camino que pasa por el terreno, para que partiendo de la cerca llamada de la Mosca se uniera nuevamente al camino actual en la entrada de la cerca llamada de la Mosca. Encontrados los D^{os} presentes de la corporación por su mayoría, por unanimidad, acordaron: Que se autorice al Sr. Pascual Rodríguez Navarro para que abra el camino que expresa siempre que se deje la misma anchura.

Continuando se dio lectura de la solicitud que presenta el Sr. Diego Mauro Alameda, apoderado de Antonio de la Cruz Sarmiento, en el que pide se instruya expediente en esta Alcaldía con padres de las niñas Juana Antonia y Juana Masuro Sarmiento, con el fin de que si la Corporación lo estima oportuno fuese a conceder se instruya el expediente respectivo para ver si consigue que la D^{ta} Diputación Provincial le conceda una subvención para la crianza de uno de ellas. Encontrados los D^{os} presentes del ayuntamiento de unanimidad escrito, por unanimidad, acordaron: Que en cuanto a la Corporación que ambas niñas son niñas y que la madre no puede sostenerlas por sí propia por su naturaleza debilitada, según acredita con explicación de su estado, si la oración de ambos se instruya el expediente de forma que se pida de uno los documentos siguientes: Expediente del Regidor Bail del Ayuntamiento que asiste a la intercedida; de Jure; de no poder sublevarse de la D^{ta} de intercepción a la infancia y la de figurar al intercedido en la D^{ta} de la Beneficencia Municipal y una vez instruido por la Alcaldía, se remita al Sr. Presidente de la D^{ta} Diputación Provincial para que si lo estima oportuno fuese a conceder una subvención para la crianza de uno de ellas.

Y por último acordaron: Que con el fin de resolver

D. Sr.
" Sr.
" Sr.
" Sr.
" Sr.

por la crisis ahora se unirá a todas las fortalezas y
de fincas estiradas con el camino desde la Patencia
hasta el límite de terreno para que quedando el puen-
tamiento convenientemente, pueda prolongarse más el
trabajo poniendo al servicio de camino en condiciones de
que puedan arriolar carruajes.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión que finalizó en las once y media
de que yo el Sr. Secretario.

José del Pino

Manuel Saiz



Benito Lina
Segura

Jose del Pino

Manuel Saiz

Segura de la Sierra de 1960
Munim sici

Dios visitados
Alcalde

D. José del Pino Segura
Benito Lina

" Manuel Saiz Benito Lina
Segura

" José del Pino Segura

" José del Pino Segura

" Benito Lina Segura

" José del Pino Segura

" Benito Lina Segura

En la villa de Segura de la Sierra a ocho de Junio de
mil novecientos sesenta y cinco la hora señalada se con-
veyeron en un local para convenientes las Cajas de la Compañía
Cultural municipal que al momento se celebraron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José del Pino Segura y
asistencia del Secretario de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la se-
sión pública y por el actuario se leyó el acta de la última
celebrada que fue aprobada y acordada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a los señores
distinguidos que las gestas realizadas para tener la hornica
de Segura habian sucedido en unos de los 100 plet. vendidos
al precio de tener que elevar el precio del fuel, si por la Cor-
poración no se acuerda el medio de conseguir este deficit. In-
terviniendo las Cajas presentes de lo respectivo por su Presidente,

por unanimidad acuerdan: Que no se altere en nada el precio de venta del pan, y que las ochocientas fanegas que se han gastado de mas en la traida de la harina de Badajoz para el consumo publico, se cume del Instituto de Beneficencia, de donde se han de abancar todos los demas quantos que se efectuan repartidos con la harina para a Beneficencia.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente leyó la opinion que formaron los señores síndicos, de que y a



Yo el Sr. Presidente

Francisco de Paula

Don Simón

Don Antonio Magaña

Don Juan

Don Manuel Casquero

Levado del 11 de Junio de 1840

Simón Acite

- Don Narciso Alcalde
- Don José del Sr. García
- Don Antonio Casquero Fernando
- Don Juan Antonio
- Don Juan Antonio
- Don Antonio
- Don José Antonio
- Don Antonio

En la villa de Segura de la Sierra a quince de Junio de mil ochocientos cuarenta siendo la hora acordada se reunieron en junta formal Constitucionales los señores de la Comisionadora municipal que al momento se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José del Sr. García y asistencia del Sr. de la Beneficencia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el nota de la ultima celebrada que fue aprobada y asienta.

En consecuencia el Sr. Presidente ordenó al notario Don Juan Antonio del Sr. de la Beneficencia el Caballero Don Antonio Casquero, en el que fuese se le nombre alguard - Excmo. aunque sea interinamente por haber fallecido el que se le desempeña el cargo Don Francisco Garcia Alal: Interinos

D. O.
" A
" d
" d
" d

Los D^{os} presentes del ayuntamiento de mencionado pueblo por unanimidad acuerdan: Que cuando este cargo uno de los excoordinados a los D^{os} H. se resuelve extemporaneamente alguna Exigencia o peticion en el Ayuntamiento de dicho pueblo, y que de este manifiesto se le cuenta a la Junta Provincial de Hacienda de Su Magestad para que pueda dar a propiedad el manifiesto de excoordinado uno.

Concluyese acordando que hasta que se manifieste en el expediente la correspondiente partida de eleracion de la finca de propiedad a la Municipalidad de Medina Rural por determinacion de su propia tramitacion por la Real, Diputacion, y a Regencia de las Indias, queda de Pedro de Medina Rural, Sucesor municipal, pte. del Hospital de San Juan de los Rios, no hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Procurador de Su Magestad la orden que formase los antecedentes a ella, de que



Jose del Amo Jose Miranda
Benito Pina

Jose del Amo Haga

Benito Pina

Los presentes
Ayuntamiento

Leson, el 13 de Julio de 1960
Duro echo

- D. Luis del Puerto Garcia
- Antonia Esquivel Hernandez
- Enrique Lopez Lopez
- Benito Pina Sanchez
- Jose Miranda Pina
- Jose Antonio Lopez Sanchez

En la sala de Plena se hizo a tres de Julio de mil noventa y seis, siendo los señores y señoras, en estas personas presentes: reales del Sr. de la Comision Directora municipal que al presentarse se supieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis del Puerto Garcia y con el Sr. Procurador de Su Magestad de la Comision, por dicho Sr. Procurador se declara abierta

anda
tal que
adefin
bruidas,
u se
la
vidente
yo

En
la de
la
reson
no hacia
atencia
a de
al no
horram
de, un
ampan
de de
tribraces

la sesión pública y por el actuario en todo el acta de la última sesión que fue aprobada y suscrita.

Expediente el mismo Sr. Presidente ordenó a este Sr. D. Pedro de la Cruz que presentara el nuevo Estatuto de la Real Academia de San Fernando, con domicilio en calle de San Martín, en el que pide que se le dé un curso para todos los que se inscriban en Badajoz. También las tres presentes del concejo del ayuntamiento acuerdan: Que desde luego se le conceda el traslado de propiedad a Badajoz, como pide; y que se este acuerdo se le expida certificación para el uso de su domicilio.

También el Sr. Presidente ordenó al actuario para que se lea el escrito presentado por D. Antonio Torrealba, abogado, en el que pide se sea concedida una pensión de trescientos reales anuales para el sostenimiento de la Real Academia de San Fernando, por tratarse de una pensión que se conceda con el fin de sostener la Real Academia de San Fernando, tanto en el presente como en el futuro, para que pueda cumplir con su destino. También las tres presentes del ayuntamiento acuerdan: Que desde luego se le conceda la pensión de trescientos reales anuales, y se pague en la Real Academia de San Fernando.

También acuerdan nombrar Comisionado del Ayuntamiento para el servicio de recepción de los libros de la Real Academia de San Fernando, al Sr. D. Pedro de la Cruz, o quien se le designe por el Ayuntamiento, y se le pague por este servicio el sueldo de trescientos reales anuales, y se le pague el sueldo de los fondos municipales.

El ya dicho Sr. Presidente dio cuenta a la Real Academia de haber recibido el pago total de la casa que cambió el Ayuntamiento a la Real Academia de San Fernando de San Fernando y de

requeirida en la Carta en el fin de servir a las Bases Constitucionales, requirido debia acordarse el otorgamiento de la correspondiente escritura. En todas las Bases previstas de lo referido por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordó: que en vista de tener sellado el frasco de la casa que corresponde a D.ª Juana Dolores Mantu, a Sofiana y a Margarita, se requiriera a esta Señora el otorgamiento de la escritura autorizando al Sr. Alcalde D. José del Nuro Garcia o quien lo represente para que extienda la mencionada escritura, para lo cual se le expedirán la correspondiente.

Y por último acordó: que se acordase en propiedad al Sr. D. José Manuel Garcia Bermejo y Sr. D. Jacinto Rey Bermejo, ambos Caballeros Noticiales, un escudo en la Orden de la Independencia del Reino, expedido el 26 de Febrero de 1938.

Se hizo esta escritura de que se trata y el Sr. Presidente, a cargo de su cargo, que firmaron las Bases previstas, de que yo el Sr. D. José del Nuro =



Alcaldes
 Benito Lino
 Jacinto Cardenas
 José Miranda
 Juan Bermejo

Leccion del 17 de Agosto de 1940
 L. M. M. M.

D. José del Nuro Garcia
 Sr. Alcalde
 Sr. D. José del Nuro Garcia
 Sr. D. Jacinto Cardenas
 Sr. D. Juan Bermejo

En la villa de Segovia de Leon a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta, en la noche acordado, se reunieron en estas Bases Constitucionales los

Actas

X. José Miranda Agudo
Benito Luis Cardenas
José Antonio Reyes Cardenas

Los que componen la Comision Directiva municipal que al momento se celebran bajo la presidencia del Dr. Donde J. José del Valle Barcia y asistencia del Sr. de la Cooperacion.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion publica y por el secretario se leyó la acta de la sesion anterior que fue aprobada y suscrita.

Anteriormente al presente por orden del Dr. Donde J. Cardenas el representante en esta localidad a instancia de Excmo. Sr. D. Manuel del Valle del cumplimiento de la Ley de 1939 Comandado Manuel Cardenas que alega ser hijo unico en sentido legal de su padre a quien le corresponde el goce de la propiedad que se halla particada de los terrenos de la explotacion 2ª del art. 253 del Reglamento de Rectificación, por unanimidad se acuerda declarar al representante suyo un derecho a goce de un tercio de la propiedad de 1ª clase.

Comandado acuerdan que las representaciones de esta y de las otras localidades que estaban para conseguir las subvenciones recurridas con el año anterior, con exceso de los gastos hechos en preparar a las personas que pertenecen en esta localidad a las explotaciones de las Excmos. municipales, se abren al Instituto de Emprendedores.

Lo habido otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion que terminó las once y media de que yo el Sr. Secretario =



J. Garcia
Manuel Cardenas Benito Luis
Jacinto Cardenas José Luis Reyes
José Miranda
Manuel Cardenas

Sesión extraordinaria para constituir la nueva Comisión Gestora Municipal, nombrada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y cese de la anterior.

Numero diez.

Señores asistentes.

Gestores salientes.

- D. José del Amo García.
 " José María Santamera.
 " Antonio Casquete Hernandez.
 " Diego Pizarro Acebes.
 " José Miranda Agudo.
 " Benito Pina Garduño.
 " José Ant. Maya Garduño.
 " Jacinto Garduño Dios.
 " Antonio Romero Méndez.

Nuevos Gestores.

Alcalde

- D. Nicolás Montero Aguilar.
 Gerente
 D. Julian Rodriguez Aradillas, aunque
 figura con los apellidos "Aradillas Somer."
 D. Fernando Montero Mayra.
 Sindico.
 D. Alfonso Benegas del Alamo.
 Gestores

- D. Juan Aradillas Agudo.
 " Luis Miranda Bellido.
 " José A. Maya Garduño.
 " José M. Chaves Molina.
 " José Moreno Medina.

En la villa de Segura de León a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintuna, se reunieron previo aviso en estas Casas Consistoriales los Sres. que hasta hoy han compuesto la Comisión Gestora Municipal, y los nuevamente nombrados para sustituirlos por orden del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en fecha 18 del corriente, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que cesa D. José del Amo García y asistencia del Secretario propio de la Corporación.

Por expreso Sr. Alcalde saliente, se ordenó al actuario, diere lectura íntegra de la comunicación del expreso Sr. Gobernador Civil, en la que ordena el cese de la anterior Comisión Gestora Municipal, y se dé posesión a los nuevamente nombrados para sustituirla, entregando en el acto las insignias de su mando al desistiendo como Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, el que pasó a ocupar la Presidencia, dándole la bienvenida el Sr. Alcalde y Gestores salientes a todos los nuevamente nombrados abandonando el salón con los demás Sres. que cesan.

Inmediatamente pasaron los demás Sres. Gestores a ocupar sus respectivas puestos, quedando constituida la Comisión Gestora Municipal en la forma siguiente:

- Alcalde-Presidente: D. Nicolás Montero Aguilar.
 Gerente 1º: D. Julian Rodriguez Aradillas.
 Gerente 2º: " Fernando Montero Mayra.
 Sindico " Alfonso Benegas Alamo.
 Gestor " Juan Aradillas Agudo.
 " " Luis Miranda Bellido.
 " " José Ant. Maya Garduño.

Gestor D. José M. Chaves Molina.
" José Moreno Medina.

Se hace constar que el Beniente 1º de Alcalde, figura con los apellidos de "Aradillas Gomez", pero por error se ha llamado este error y queda para todos los efectos con los de Rodriguez Aradillas.

En la forma que se expresa queda presentada ya dicha Comisión Gestora municipal, prometiendo cumplir bien y fielmente el cargo que se le confiere, firmando un escrito de ello de que yo el Sr. Alcalde certifico -



Nicolas Montero
Encomendado Rodriguez Aradillas
Fernando Montero

Alfonso Sainza Juan Aradillas Aguilar

Luis Miranda Bellido José Antonio Ortega

José M. Llorca B

Guillermo

Manuel Barquero
Arts

Sr. Presidente
Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilar
Encomendado

Segura del 14 de Agosto de 1940
Benito R

- " Enrique Rodriguez Aradillas
- " Fernando Montero Sainza
- " Alfonso Sainza del Placer
- " Juan Aradillas Aguilar

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las doce de la noche se reunieron en estas Casas Municipales la Junta que conforma la Comisión Gestora municipal que al unir se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar y asistiendo

Sr. Don Norberto Bellido
 Sr. Don Antonio Deyn Gordiano
 Sr. Don M.^o Chaves Beltrán
 Sr. Don Norberto Medina

con el Secretario de la Presidencia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la
 sesión pública y por el actuario se leyó el acta de
 la anterior, que fue aprobada y suscrita.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la
 sesión, acto seguido procedieron a la designación
 de los señores que han de cumplir los deberes de
 comisiones en que se divide esta Presidencia muni-
 cipal, quedando constituida en la forma siguiente

Comision de Hacienda

- D. Nicolas Montero popular
- " Sr. Don Norberto Medina
- " Sr. Don Adolfo Aguado

- D. Delfino Rodriguez Bradellas
- " Sr. Don Norberto Bellido
- " Sr. Don Enrique del Valle

- D. Esteban Montero Arce
- " Sr. Don M.^o Chaves Beltrán
- " Sr. Don Antonio Deyn Gordiano

Depútoamente reunidos por unanimidad celebran
 las sesiones ordinarias los señores, a las doce

En virtud de lo que el Sr. Don Norberto Medina
 con la sesión del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra
 haciendo orar las siguientes resoluciones que se
 adoptaron acordando a las brevedades que concede
 el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de
 Mayo de este año para la ejecución de obras de abas-
 tamiento de aguas y saneamiento de poblaciones, no sólo
 unido por el servicio de agua que se da al vecindario,
 sino también por que a título de este se daría un
 espacio a tantas obras como se encuentran en pro:
 entrados los D^{os} presentes de lo manifestado por

figura
 sobre
 los de

de
 un
 de

de

un
 de
 M.
 nicipal
 ncia
 nista

El Sr. Moreno y unánimemente del expresado Decreto, por unanimidad acuerdan: Que se haga uso del beneficio que concede el dicho Decreto para abastecer de agua la poblacion y su afluencia de la misma, para lo cual se ejecutaron y se ejecutaron por la Division Hidraulica del Sr. Ingeniero, el Sr. Ingeniero jefe de la expresada Division, orden el estudio y la redaccion del Decreto tanto para una canal para la otra obra, por que ademas de mejorar la poblacion segun conviene puede ser de utilidad para otros tan considerada en esta localidad, que dando autorizado al Sr. Alcalde o en su ausencia para autorizar la correspondiente de recibidos.

Y por ultimo acordaron inscribir el Decreto en el Libro de San Roque al Sr. D. Fernando Montero Mayra

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Srto. secretario =



Nicolas Montero

Fernando Montero

Julian Rodriguez

José Est. H. Aguirre

Diego Alexandra Bellido

Jose Guadalupe

que murio

José M. Cuevas

Manuel Priguet

Dos presidentes
Alcalde

Quorum loco

D. Nicolas Montero Aguilar
Presidente

Julian Rodriguez Bradilla

Fernando Montero Mayra

En la villa de Segura de Leon a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo los doce se reunieron en estas horas para el efecto para el Sr. D. Manuel Priguet que al mayor se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

el Dr. Presidente de la junta que preside
en los asuntos de que yo el Sr. Notario -

Nicolás Montero
Antonio Rodriguez



Fernando Montero José María de Haya

Diego Esteban de Bellido
José M. Carrero Alfonso Ramirez

Juan Bautista Aguirre
Manuel Pasquet

Acta de la Sesión del 9 de Septiembre de 1940

- Sr. Presidente
- Donde
- S. Nicolás Montero Aguilera
- Antonio Rodriguez
- Antonio Rodriguez
- Fernando Montero Ramirez
- Diego Esteban de Bellido
- José Antonio de Haya
- Alfonso Ramirez del Horno
- José M. Carrero
- Juan, Esteban de Bellido
- José María de Haya

En la villa de Segura de León a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce de la mañana en una de las salas administrativas de la Casa de la Comuna de Segura de León, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Donde S. Nicolás Montero Aguilera y asistencia del Sr. de la Comuna Sr. Antonio Rodriguez y asistiendo Sr. José Antonio de Haya, por su familia y por su madre.

Leído el Dr. Presidente se leyó y cuenta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Después de lo Dr. Presidente se dio saber a los señores concurrentes que existían unos derechos de hallazgo que se iban a vender y se les dio un plazo de diez días para que se presentaran en el Ayuntamiento que tiene que intervenir todo el personal de la Comuna: autoridades de los señores concurrentes de lo referente por

se. Distinguido, por unanimidad, acuerdan: que desde luego queda autorizada al Sr. Alcalde para adquirir la expresada quinta, puesto que el negocio que ha de seguir es únicamente mayor del todo de las cosas.

Tambien acuerdan que inmediatamente se ponga a emprender de algunas calles y travesaños del termino de la Parroquia del Puro, procurando sumarse en estos trabajos a las obras mas necesarias.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesion que se abrió del asistiendo a las de que yo el Sr. certifico



Nicolás Montero

Eulcan Rodriguez

Fernando Montero

Luis Miranda

Juan Aradilla

Don Est. M. ...

Don M. ...

Manuel ...

Sesion extraordinaria del 10 de Setiembre de 1760
Luzon, ...

Don ...
Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilar

Eulcan Rodriguez Aradilla

Fernando Montero

Luis Miranda Bellas

Don Est. M. ...

Alonso ...

Don ...

Don ...

En el Pueblo de Segura de la Sierra, a diez de Setiembre de mil setecientos ochenta, por via de convocatoria, el Peto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, se reunió el Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria con asistencia de los Sres. del ...

Por representacion del Sr. Alcalde se declaró estacion de sesion publica y a manifestar: que ya con arreglo de lo que se contiene en el Decreto del Sr. Ministro de ... de fecha 17 de Mayo de este año en el que se dictan normas para la ejecucion de obras de abastecimiento de aguas y sursumiento de poblaciones, siendo de gran necesidad y utilidad el negocio a ...

completa que consta el artículo 1.º del referido Decreto y además se precisa el objeto del proyecto de obra y presupuesto que se indica el art. 7.º por no haber el número de habitantes a 6000, cuando debían ser 10000. Muy las razones son necesarias para el fin a que sus propósitos: En vista de las consideraciones las manifestaciones del Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad y se adoptaron las siguientes resoluciones:

- 1.º Intervenir al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite al Estado el estudio y construcción de las obras de construcción de canal para el abastecimiento del pueblo y saneamiento del mar, según se hizo al Real Decreto de 7 de Enero de 1925.
- 2.º Entregar gratuitamente antes de empezar las obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que se van a utilizar.
- 3.º Comprometerse a participar el 50% del importe de las obras en la forma dispuesta por el art. 10 del Real Decreto mencionado, y en su caso el importe total de las mejoras que se solicitan.
- 4.º Garantizar el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 del mencionado Real Decreto y acreditar mediante el oportuno escrito la ejecución de las obras.
- 5.º No solicitar divisas para ninguno de aguas ni de riego o en caso contrario hacer constar
- 6.º Que esta Corporación solicitar divisas para ninguno de agua ni de riego =

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que terminó las diecinueve y cinco, de que yo el Sr. Secretario =

Nicolás Montero

Julian Rodriguez

Juan Aguado

Fernando Montero

Luis Elvira

1925

Acto asistido Sesión del 28 de Setiembre de 1960
Alcalde

D. Nicolás Martínez Aguilar
Secretario

" Julián Rodríguez Acuña
" Fernando Martínez Muñoz
Secretario

" Alfonso Venegas del Olmo
" Luis Miranda Bellas
" Juan Acuña Rodríguez
" José Manuel Medina
" José Antonio Muñoz Sánchez

Número 9
En la villa de Logroño de Navarra, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora acordada se reunieron los señores que componen la Comisión Gestora Municipal y al momento se representó por la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martínez Aguilar y asistencia del Sr. de la Inspección Sr. don Sr. Excmo. se declaró abierta la sesión pública convocando al Excmo. Sr. Director de la misma y celebrada pública y solemnemente en uno de los salones de la corporación.



Continuando se leyó también la Circular del Sr. Excmo. de la Comisión Inspección provincial referente a la recaudación de impuestos de predios personales del tipo actual y en se ha de efectuar en el mes de octubre y debe recaudarse la Inspección que se ha de pagar por el Secretario del Ayuntamiento, rubricado por el personal de Excmo. con obligación de verificar quinientamente las cantidades que recaude para girarlas oportunamente.

Lo cual a los asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. dictando lo que se le expone de los asistentes a ella, de que ya el Excmo. ratifica -
D. Nicolás Martínez



Alfonso Venegas
que promueve
por el Sr. Excmo.

Manuel Pasquero

Acto asistido Sesión del 12 de Octubre de 1960
Alcalde

D. Nicolás Martínez Aguilar

En la villa de Logroño de Navarra a doce de Octubre

Excmos.
 D. Julian Rodriguez Brachilla
 Fernando Montero Amaya
 Excmos.
 Alvaro Quijas del Llano
 Juan Brachilla Gaudin
 Excmos.
 Excmo. Mariano Arce
 Excmo. Antonio Vaya Sordano

De unil. necerentes acoranta, siendo la hora acordada
 se reunieron en estas bases Constitucionales los Señores de la
 Comision Gestora municipal que al maximo se aspe-
 ran bajo la presidencia del Sr. Doctor D. Nicolas Don-
 to Aguilar y asistencia del Sr. propio de la Corpora-
 cion.

En representado Sr. Presidente se declaro abierta
 la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de
 la anterior que fue aprobada y suscrita

Posteriormente el Sr. Presidente expuso: Que el
 Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil, habia
 fijado a esta Honrable, con el fin de que por la Corporacion
 municipal se acordase lo necesario para construir los dos
 Padillones que se han de construir en la Casa Cuartel de
 la Guardia Civil, por lo que se habia impetrado
 en Secretaria y existe Plano y Presupuesto autorizado
 por D. Francisco Cacer, luego instruido de lo pto. in-
 ducido celebrado la correspondiente subasta, previo
 el expediente oportuno y adjudicadas las obras a D. Juan
 Coronado Leon en 9.º 9.º pto. para lo cual figura
 en resalta una consignacion de 16.000 ptes. cantidad que
 considera suficiente todo el aumento que ha tenido
 la mano de obra y materiales. Expedido los Dtos
 presentes de lo solicitado por el Sr. Excmo. y firmado
 a la vista el expediente que se instruyo en el ano de
 1933, por unanimidad acuerdan: Que desde luego se
 construyan los dos Padillones en la Casa Cuartel
 de la Guardia Civil para el sustitucion de los dos
 Guardias demuestrados en este Cuartel, y que como esta
 el expediente terminado hasta la subasta y remate
 en favor de D. Juan Coronado Leon, Montero, Alamil,
 se requiera a este, y aunque se compromete a realizar
 las obras en 1.º 9.º pto. el dia 1.º de Agosto de 1934, como
 punto de mano de obra como los materiales, el Sr.
 Arquitecto hacia el aumento proporcional en las certifica-
 ciones que se pide, allegando la perforacion y canje-
 nar en Presupuesto las cantidades que occiden

Sa
 =
 D. M.
 =
 " Ju
 " Sera
 " Qu
 " Ju
 " Jo
 " Jo
 " Jo

del veinte del mes de hasta su total pago.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los asistentes a ella, de



al Sr. secretario = Nicolás Guerrero

José Ant. Mayag

Fernando Montero

José Moreno

Juan Aguadillo

Alfonso Veigas

[Signature]

Manuel Argente

Sres asistentes.

= Alcalde =

D. Nicolás Montero Aguilar

= Seciente =

Julian Rodriguez Aradilla

Fernando Montero Amaya
Gestores

Alfonso Veigas del Alamo

Juan Aradilla Agudo

José Ant. Maya Garduño

José M. Chaves Molina

José Moreno Medina

Sesión extraordinaria del 14 de Octubre de 1940.

= Número 17 =

En la villa de Segura de León a catorce de Octubre de mil novecientos Cuarenta, siendo la hora acordada se reunieron en sesión extraordinaria los Señores de la Comisión Gestora Municipal, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fué aprobada y suscrita.

Inmediatamente el dicho Sr. Presidente ordenó al secretario diera lectura del escrito que dirige a la Corporación el Recaudador del Reparto General D. Diego Requiedo Maya, en el que pide "que se le entregue el carnet de identidad y la Medalla del 18 de Julio, así como que se incluyan en el Reparto los campos de albedros y de carne", lo que efectuado y despues de bien enterados los señores concurrentes por unanimidad acuerdan: Que desde luego se le conceda el dicho carnet de identidad y la Medalla, como así lo acordó la Comisión Gestora Municipal, en sesión de trece de Abril, y respecto a la inclusión de

los ramos de las carnes y alcoholes, desestimara la petición puesto que por orden del Excmo. Sr. Director General de Admón. Local, en fecha once de Mayo, a virtud de un escrito que elevó con análoga pretensión el expasado Recaudador, le contesta "que con arreglo a lo que dispone el artículo 202 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, solo procede el recurso ante el Tribunal Contencioso Provincial," resolución que le fué notificada en veinte de Mayo último, acordando por este motivo, que puede recurrir ^{la resolución} contra ~~del~~ Ayuntamiento por la vía antes indicada.

A continuación se da lectura por el mismo Secretario del escrito que presenta ante esta Comisión Gestora Municipal, el Auxiliar interino de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Rafael Cardenal Gato, en el que pide "se le reponga en el cargo de Secretario de la Oficina de Colocación Obrera de este Ayuntamiento, lo que efectuado y después de bien enterados los Sres. presentes del contenido de mencionado escrito y de las disposiciones legales que se citan con referencia a la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Orden del Excmo. Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical de 31 de Agosto de 1938, por la cual se separa de este Ayuntamiento el Registro de Colocación Obrera de las funciones del Agmt. por depender del Sr. Delegado Local Sindical, ignorando esta Corporación si el que desempeña el cargo lo es a virtud de concurso o puede alegar algún derecho, por unanimidad acuerdan: Que en la actualidad no puede resolver esta Comisión Gestora la colocación del ex combatiente D. Rafael Cardenal Gato, por depender el cargo de los organismos de F. E. O. y de los J. O. N. S., pudiendo recurrir al Sr. Delegado Local Sindical, para que lo informe, y elevé sus reclamaciones por el conducto reglamentario.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.

la peti-
General
virtud de
de expen-
a lo que
de 31 de
anal Con-
tificada
este
ntamen

riismo
Comisia
Secretaria
en el
rio de la
icuto, lo
Pres pro-
de las
cia a la
y orden
n Sin-
repara-
ion obr-
e del
sta cor-
es de
lgun
de eu
nision
Patal
rganis-
el Sr.
me, y
cepla-
el Sr.



Presidente levanto la sesion firmandola todo el
asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Nicolas Montero
Julian Rodriguez
Fernando Montero
y como
Josi M. C. Lopez
Juan Aguilera
Antonio Parquet

Dios asistentes

- Moaldo
- D. Nicolas Montero Aguilar
- Lilian Rodriguez Bradilla
- Normando Montero Masaya
- Dextora
- Anan Bradilla Gaud
- Alonso del Valle Aguilar
- Diego Mazon Medina
- Diego Mazon Masaya

Sesion del 19 de Octubre de 1940
Numero diez y ocho

En la villa de Laguna de San a diez y ocho de Octubre
de mil novecientos cuarenta y ocho a las horas acordadas se
reunieron en estas Casas Comunitarias los Dios que com-
ponen la Comision Entera municipal que al momento se
reunieron bajo la presidencia del Sr. Dr. Noble D. Nicolas Mon-
tero Aguilar y asistencia del Dios de la Expropiacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la se-
sion publica y por el actuante se leyó el acta de la sesion
celebrada que fue aprobada y cumplida.

Tratándose en el Exordio, se hizo: Se un-
vieron de ser el 17 del actual la fecha de la consumacion
de los trabajos durante la guerra por Dios y por la
patrona, etc. y se acordó que en ese día se celebrara el acto
Dr. Abogado por el Sr. Dr. que procedera al acto de su-
leng la Cruz erigida en el Dios del Cementerio en el
Cuarto Exito de la Rija del fondo de los que dieron sus
vidas por liberar a las furias Rojas: primero de los
representantes de la república por un representante por una
nacional acordaron. En todo luego se vio a una persona
de la Expropiacion, en el tiempo Dr. Abogado Civil acep-
tara la invitacion y procediera al acto de la casa y su-
sion de la Cruz que celebrada por punto del presidente
esta celebrada en el lugar antes indicado para que este

vivo siempre el recuerdo de aquellos que fueron testigos
 una del Morosismo, que estos festejos se celebran el día 29 del
 presente mes de la conmemoracion de los sucesos por
 lo cual se ha de publicar un bando el día 27 por que
 dentro los comunicados y recircularse que no tengan fuerza
 justificadas, de lo que se presado día a la lista y demás
 cosas que se supunian un día. Todo quedando a discrecion
 de que puedan y no quieran darse por autorizados, de que con-
 fueran a disposicion del Excmo Sr. Intendente Civil, para
 que sean conseruados soberanamente.

Equitativamente la Comision Rural encargada de in-
 formar a la Excmo Comision sobre la visita hecha en el
 finca de las Escobras que por el este linda con el local
 de la propiedad de D. Martin Comandante, Comandante, el que tiene
 un contrato un pedazo de terreno, que sin perjudicar el representado
 camino, pueda serle vendido, inspropiado que existe un faja
 de terreno por frente de la vía pública, que mide una 47 me-
 tros de longitud y 11 de anchura, que en nada
 perjudica a los tratamto la cesion de ella, siempre que
 el comprador pague la suma de 185 \$ por su metro cuadrado
 lo que valdria un metro por un metro de ancho y ademas
 que por su medida excede el camino para la libre circu-
 lacion el que ha de quedar con una anchura de 336 centim.
 contrato no sea anulado de la inspropiacion por la Co-
 mision Rural, por unanimidad acordaron: Que al no ser
 tener lugar edificarse el terreno que linda D. Martin
 Comandante, Comandante, en el sitio de las Escobras muer-
 que al local de su propiedad, se haga uso de las autoriza-
 ciones que confiere a los propietarios el caso 1.º de la Ley
 Municipal de 24 de Setiembre de 1931, acordando dar cuenta
 al Sr. Comandante, 47 metros de longitud por 11 metros
 que hacen 517 metros cuadrados los que al precio de
 8 \$ por metro cuadrado hacen la suma de 4136 \$ 47 cts.
 los que para de pagar un metro de terreno las obras, entre
 y desde la correspondiente cuota de pago, se inspropiacion
 hasta que llorale esta suma al Sr. Comandante al que se pague
 una de la repuda la definitiva, con todo la obligacion

S. A.
 " a
 " b
 " c
 " d

el Sr. Montano Fernandez, de arreglar el mismo para la libre circulacion, y que se este hecho se repone certificacion al interesado para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. se levanta la sesion que formaliza sus actas en villa, de que se certifica =



Nicolas Quintero Fernando Montero
Julian Rodriguez y con D. Haya
Jose M. Chaves
Juan Acadillas
Manuel Pineda

Leccion del 3 de Marzo de 1941
Numero diez y nueve

- Presidentes
- Alcalde
- D. Nicolas Montero Familiar
- Venerables
- Julian Rodriguez y Bradillas
- Excmo. D. Montero Haya
- Escritores
- Alfonso Benegas del Blasco
- Jose Manuel Medina
- Jose M. Chaves Medina
- Juan Bradillas Aguado

En la villa de Segura de Leon a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las once de la noche en estas Casas Consistoriales del Sr. de la Comandancia de Segura municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Familiar y asistencia del Sr. de la Comandancia.

Por dicho Sr. Presidente se declara que en la sesion publica y por el acta de se hizo el acta de la ultima celebrada, que fue aprobada y suscrita.

Dequitanente el mismo Sr. Presidente dijo: Que habia acordado que se causa perjuicio a los vecinos que son facultados con celebrar las sesiones ordinarias los sabados a las 8 de fundacion, tratándose durante el invierno a las veinte de los mismos dias, para en que ya han cesado en sus armas. Autoradas las Dtas. presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acordaron: Que las sesiones ordinarias se celebren los sabados a las veinte, comenzando con el acta en las sesiones publicas para que tenga conocimiento el vecindario.

Del campo de Mora.

Se acuerda: Que en vista de haber quedado por vacante el cargo que desempeñaba Sr. José Muriel y Agudo en la Junta de Instrucción Primaria, como antes, se nombra a Sr. Alfonso del Benigno del Horno.

Y por último acordase: Que se abra un concurso para el autor que se instituirá cuatro cuartos en la Escuela de Maestros para la venta de cerros y parcelas por haberse determinado los datos que existen en la Escuela de Examen.

Lo hubo para asar de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, que termina en acordes a ella, de que yo el Sr. secretario =



J. Calvo Fuentes
Julian Rodriguez

Leon Oradilla

Fernando Montero

José María de Offaya

Alfonso Vique

José María de Offaya

Manuel Anquero

Exos asistentes
Moalhe

Segura el 10 de Mayo de 1940
Numero veinte

- Sr. Nicolas Montero Equibar
- Comunista
- " Julian Rodriguez Oradilla
- " Fernando Montero
- Leitores
- " Leon Oradilla Agudo
- " José María de Offaya
- " José María de Offaya
- " Alfonso del Benigno del Horno
- " José María de Offaya

En la villa de Segura de la Sierra a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Plaza Constitucional los Exos del Ayuntamiento o Comunion Vecinal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Nicolas Montero Equibar y asistencia del Sr. propio de la Corporacion. Por dicho Sr. Presidente se dio cuenta a vista la sesión siguiente y por el actuario se leyó la última celebrada, que fue aprobada y suscrita.



Respetuosamente al Sr. Excmo. Sr. Presidente, y señores: Que con la llegada de la época de acallar el recargo que se ha de imponer a las contribuciones i supuestos de esta villa para cubrir los gastos del Ayuntamiento para 1911. autorizada el Sr. Excmo. Sr. Presidente de la república por su presidente, por unanimidad acordaron: Que la contribucion Rústica y Urbana se recargue con el 16 ps.; la Industrial con el 10 ps. y como en este ingreso se haya suficiente para cubrir los gastos del dicho Ayuntamiento se cubra el déficit por medio del Reparto Anual de Contribuciones.

Lo pudo estar verificado de que tratar y el Sr. Excmo. Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los asistentes a ella, de



Francisco Montero, Juan Quintanilla Aguado
 Fernando Montero, José Esteban Mayra
 José M. Cruz

Miguel Ángel

Presidentes
 Alcalde

- D. Nicolás Montero Aguilar
- Consejeros
- D. Julian Padroguer, Arcedillo
- D. Manuel Montero Mayra
- Consejeros
- D. Juan del Maun Aguilar
- D. Juan Arcedillo Aguado
- D. José M. Cruz Medem.
- D. José M. Mayra, Malena

Lección del 17 de Febrero de 1911
 Miércoles, veinte y uno

En la villa de Segura de San'a. Hier y tierra de León de mil novecientos veintinueve, siendo la hora acordada, se reunieron en esta villa las Comisarias los D. de la Comarca Exterior municipal que al momento se celebran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar y asistencia del Sr. Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Por dicho Sr. Excmo. Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el retiro se leyó la siguiente celebrada que fue aprobada y suscrita.

Continuación al Sr. Excmo. Sr. Presidente, se volvió al

actencia su estructura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en fecha 1 del corriente, inserta en el B. O. de 16 del mismo, la que da instrucciones para constituir los tribunales para las expresadas causas anunciadas en las Buletines Oficiales para firmarse de termino, del Ministerio y de Ultramar, en este sentido se me por delegacion de la Direccion General de Admin. Local en Arzobispado de la Sierra, para el que estan ayudadas las Comarcas locales a presentar una representacion al solo efecto de proporcionar el numero de la union vacante de Hacienda de Tera que existe en este punto: Entendidos todos los concurrentes de la Circular se dio por unanimidad acuerdo: Que con el fin de representar a la Comarcas municipal en el acto del concurso, para cubrir la vacante de Hacienda de la Tera, por parte del Tribunal que se ha de constituir por delegacion de la Direccion General de Admin. Local, en Arzobispado de la Sierra, y acordando la Comarcas alijando al Sr. del Ayuntamiento D. Manuel Caspuche Sanchez, a quien se suspenda la aptitud para que concurre al acto el dia que se le señale, a cuyo Sr. se le suspenda la aptitud para que concurre al acto, acordando tambien se envi al Sr. Alcalde de Arzobispado la union solicitada presentada por el Sr. D. Manuel Caspuche Sanchez, enviando tambien al Ayuntamiento de Tera.

No hubo otros asuntos de que tratar, y al Sr. Presidente levantó, se sesion, firmando los acuerdos, de que y



Excmo. Sr. D. Fernando Montero
 D. Feliciano Rodriguez
 D. Juan Duranillo
 D. José Ont. de Baya
 D. José M. de Goyena
 Manuel Caspuche

Trésorero

Sean del 14 de Setiembre de 1910

Moctel

Unión veinte y tres

X. Nicolas Mombro Aguilar

Unión

Bastian Rodriguez Morales

Fernando Mombro Maya

Unión

Euan Morales Guadalupe

Jose Mombro Molina

Manuel de la Cruz del Valle

Jose M. Mombro Molina

Jose Mombro Maya

En la villa de Aguayo de San Antonio de la Comandancia de San Antonio de los Baños, siendo las veinte y tres se reunieron en un lugar de las Comandancias de San Antonio de los Baños uniendo un lugar que al momento se agrego, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Mombro Aguilar y asistencia del Sr. de la Comandancia.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la ultima celebrada que fue aprobada y firmada.

Simultaneamente el Sr. D. Jose M. Mombro Molina expuso: Que habia notado que al construir algunas calles de la poblacion con las murallas de algunas Comandancias se habia mas se distinguieron en el Servicio Administrativo Nacional y el del Comandante de las Fuerzas que laboraban en el punto del punto de San Antonio de los Baños, pero por medio el nombre del Sr. Mombro Molina que tanto se distingua por su valor en aquella expedicion, cuando que previo al termino de su vida se habia su nombre en esta ciudad. Encomendado Sr. D. Mombro Molina por unanimidad acordaron: Que desde luego se pida la autorizacion por el presidente y una vez obtenida se le ponga el nombre de Sr. Mombro Molina a la calle de San Antonio de los Baños quedando asi celebrada tan señalada ciudad.

Tambien acuerdan por unanimidad: Que se de un pago de quinientos pesos, Reconocedor del Reporte General, distribuido el sueldo de 5600 pts y se le reconozca las quinientos de 560 pts cada uno, que hacen un total de 5600 pts, las cuales pagaran ya en el presupuesto para 1911, quedando por tanto liberado de pagar la liquidacion del 3.º que se le haya satisfecho, quedando en la parte arriba de la Superioridad puesto algun informe al mismo, y que se le otorga el nombre de identidad como tiene otorgado y Medalla del Ministerio cuando se adquiere, haciendo lo necesario para que firme este acuerdo y siempre unido



que este cambio se efectua con su interinencia.
Lo pido otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo.
de donde se sacan, firmante de los en abstracto y de
que yo el Sr. Excmo. - *Montero*



Julian Rodriguez
Juan Madilla Fernando Montero

José Esteban Ortega *José M. Chaves*
Luis Jaquez
Manuel Parquie

Sr. asistente
Alcalde

- D. Nicolas Montero Aguilar*
- Fernando*
- Julian Rodriguez Madilla*
- Fernando Montero Ortega*
- Antonio*
- Juan Madilla Ayuda*
- José Antonio Ortega Segura*
- José M. Chaves Medina*
- José Barroa Medina*

Segura del 21 de Setiembre de 1910
Numero veinte y cuatro

Con la villa de Segura de la Frontera a veinte y uno de Setiembre de mil noventa y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Ayuntamiento, los Sres del Ayuntamiento o Comision Inter municipal que al momento se componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar y asistencias del Sr. Excmo. de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la sesion anterior, que fue aprobada y suscrita.

Acordando el Sr. Presidente dijo: Que el Ayuntamiento municipal de Segura acordó algunas cosas al frente del Ayuntamiento de Badajoz, para reintegrar otros gastos, en virtud del convenio de Badajoz de 1885 y el Sr. Excmo. de la Corporacion de Badajoz, en virtud de lo que se acuerda en la sesion de 18 de Agosto de 1909, para reintegrar los gastos de la sesion por su presidencia, por unanimidad acordaron: Que con lo que resta del Presupuesto de Impresiones se abren al Ayuntamiento S. Remedio de Segura, medio ciento veinte y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos para abono de los recibos y otros gastos, y a S. Excmo.

delmo Escudo Comunal cuatrecientos sesenta y siete suscritos
del treinta y cinco Administrador de la actividad municipal
D.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.
Presidente levantó la sesión que firmaron los asistentes
de que yo el Sr. secretario -



Julian Rodriguez

Fernando Montero

Juan Oradilla

José Ant. Ortega

Alvaro Barajas
Manuel Durango

Tres asistentes

Señal del 4 de Enero de 1961

Alcalde

Numero veinty cinco

D. Nicolas Montero Aguilar
Escritor

Julian Rodriguez Oradilla
Fernando Montero Barajas
Escritor

Juan Oradilla Aguilar

Alvaro del Obispo del Llano

José Antonio Barajas

José Barajas Medina
José M. Barajas Medina

En la villa de San Juan de los Rios a cuatro de Enero de
mil novecientos sesenta y siete se reunió la Junta comu-
nal, se reunió en sus salas municipales del Sr. de la
Comunidad San Juan municipal que al momento se reunían
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar
y secretario del Sr. de la Compañía

El Sr. Presidente se declaró abierta la
sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la
última sesión que fue aprobada y suscrita.

Anteriormente al Sr. secretario volvió el actuario
de la sesión de la sesión que firmaron el Sr. de
Oradilla Barajas significando de que le sea suscrita
la Beca que para acordada la Compañía y suscri-
pion en el presupuesto para el momento y ahora que
dar un parte a los Excmos que cesara en el Gobierno
de San Juan en el Sr. Antonio Oradilla Barajas: Enton-
ces los Excmos. presentes del momento del escrito leído por
unanimidad acordaron: Que al no haber sido de

dia once del corriente en el Ayuntamiento de Frexual de la Sierra, para formar parte del Tribunal, ante el que habia de sufrir examen el unico aspirante a la plaza de Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Rafael Cardenal Gato, ex combatiente, en el que demostró suficiencia como así consta en el acta unida al expediente instruido para la provision de este cargo en propiedad, el cual está de manifiesto en este acta, por cuyo motivo, por de cumplirse hoy, lo preceptuado en el art.º 159, de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935: Entendidos los Sres. Presidentes de lo manifestado por el Secretario municipal, por unanimidad acuerdan: Que al estar cubierto todo los requisitos legales, exigidos en la Orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 30 de Octubre de 1939 y habiendo demostrado su suficiencia ante el Tribunal constituido en Frexual de la Sierra, el dia once del Corriente el unico aspirante D. Rafael Cardenal Gato, se cumpla cuanto dispone el expresado articulo 159 y desde hoy, quede nombrado Auxiliar propietario de la Secretaria de este Ayuntamiento, con todos los derechos y obligaciones anejas al cargo, a cuyo Sr. se le expedira certificacion de este acuerdo, para que pueda ser considerado como tal Auxiliar de la Secretaria, en propiedad.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



D. Juan Rodriguez
 D. Fernando Montero y José María Abaga
 D. Juan Gomez
 D. Juan Arceles Aguilera
 D. Manuel Casquero

Seccion del 19 de Mayo de 1941

Dos asistentes

- Hecalde
- D. Nicolas Mantoro Aguilas
- Asistente
- " Esteban Rodriguez Madrid
- " Fernando Mantoro Boya
- Asistente
- Alfama
- " Juan Rodriguez Madrid
- " Jose Antonio Madrid
- " Jose M. Alvarez Medina
- " Jose Antonio Boya Sordano



En la silla de Segura de San Isidro y sala de Cuero de mil novecientos Charutos y uno, cuando de una acordada se reunieron en estas horas Constitucionales los Dtos que conforman la Comision Municipal que al momento se reorganiza bajo la presidencia del Sr. Hecalde D. Nicolas Mantoro Aguilas y asistencia del Sr. de la Comision.

El Sr. Presidente se levantó. En su nombre ya conocido el expediente del Reporte Social al para cubrir el deficit del presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio de 1941, precedia hacer la designacion de los locales para las Comisiones constituidas en la parte Real y Social para los efectos de la inspeccion del citado Reporte, que es el que se refiere la Seccion decimo tercera, Articulo 1º de la Ley n.º Libro 2º del Estatuto Municipal de 2 de Mayo de 1926, que fue leído integralmente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Comision los siguientes documentos:

- 1) Lista de contribuyentes domiciliados en el termino
- (B) Idem Idem en domicilio fuera del termino
- (C) Idem de Industrial y de Comercio
- (D) Idem de Industria en el termino
- (E) Idem de Mayor a menor cuota contributiva de domiciliados dentro y fuera del termino
- (F) Copia del Libro de Matriculas

Los documentos de los documentos precedentes en sus originales de que preceden que son: Libro de Matriculas de Industrial y de Comercio, de Edificios y Locales y el Censo de Inmuebles general de Matriculas fueron apreciados por el Sr. Presidente y acordado a la designacion de locales que la Comision debe elegir de la forma siguiente:

Vocales Reales de la parte Real

D. Francisco Mantoro de Espinosa Secretario Mayor con-
tribuyente por Renteria con domicilio en este ter-

de la
el que
blanca de
Cardenal
e como
struido
lad, el
otivo, por
de la vi-
ntedad
tario om
el estar
u la Or-
le Ocho
ante
ia me
denal
articulo
propie-
las de-
se le
pueda
ia, en
Presi-
d asi.

D. Adolfo Sanchez y Sanchez, Mayor contribuyente
 de finca con domicilio fuera del término =
 D. Antonio de la Alta Barranca, Mayor contribuyente
 por Urbana
 D. Antonio Caspader, Segundo Mayor contribuyente
 de finca Industrial y de Ganado y
 D. Francisco Diez Medina, nombrado por
 el Jefe de la Policía de esta villa

Vocales natos de los Jarrs Personal

Parroquia Unica
 D. Primitivo Leal y Leal, cura parroquial
 D. Francisco Gial y Gual, Mayor contribuyente por
 Rústica, acreditado en este pueblo =
 D. Antonio Sanchez, Mayor por regencia Urbana, =
 D. Antonio Barquero Barcenaudo, por Industrial, =
 Hecho en anterior sesion que se hizo pú-
 blica la misma con fecha 17 de Julio del presente mes
 del art. 49 del Proyecto de Ley, con lo que se dió
 por terminado este acuerdo.

Y por último acordase que la calle Errección
 de las Banderas se denominase de Rafael; la de Amador
 Diaz Cordova y la de Sr. Juan Luis y la de San-
 tigo Ochoa y Jimenez, con el fin de proteger la memo-
 ria de los que fueron vocales de las tres Regencias para
 lo cual se pedirá la autorizacion oportuna.

Lo hubo en esta sesion de que se trata y
 el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron los asis-
 tentes a ella, de que yo el Sr. secretario =



D. Remontego
 Gutierrez Rodriguez
 Fernando Montero
 Sr. Manuel Caspader
 Manuel Caspader

Actos asistidos Sesión del 25 de Enero de 1911

- Alcalde
 Sr. Nicolás Muñoz Aguilar
 Sr. Juan Rodríguez Arellano
 Sr. Fernando Torres Noya
 Sr. José Antonio Noya Arellano
 Sr. Alfonso Arellano del Campo
 Sr. Sr. M. B. Calderón, Hermano
 Sr. Juan Arellano Aguado

Numero veinte y ocho

En la villa de Logroño de Leon a veinte y ocho de Enero de mil novecientos once, siendo el Sr. Juan Arellano del Campo Sr. Municipal que el momento se celebra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nicolás Muñoz Aguilar y asistencia del Sr. D. Juan Rodríguez Arellano.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Después de lo cual el Sr. Presidente dijo: Que en el Acta Oficial del Estado se publica el día 23 de Diciembre de 1910, ha sido aprobada la Ley de Reforma Tributaria, fecha 16 del mismo mes, la que en el artículo 3.º suprime el recargo municipal de las 16 centésimas sobre las contribuciones Rústica y Urbana, así como del recargo para el fisco al por menor reduciendo el 6 y 1/2 por 100 de la cuota respectivamente, la contribución Industrial y de Comercio Exterior se reforma por el art. 1.º de la aprobada Ley, reduciendo el recargo municipal al 1/2 por 100 de las sumas brutas, así como el del fisco al por menor al 1/2 por 100, lo que finca en consecuencia de la Ley suprimida, con el fin de que se le cumpla en todas las villas desde el día de esta Comisión, fecha 10 de Enero de 1911, en la parte referente a recargos municipales. Contraste los Dtos. mandamientos de lo referente por su presidente por una municipalidad, así como: Que se cumpla en todas las villas la Ley de la Reforma del Estado de 16 de Diciembre último referente a la reforma tributaria, suprimiendo las 16 centésimas sobre las contribuciones Rústica y Urbana, así como el recargo municipal de fisco al por menor al 6 y 1/2 respectivamente, y la de Industrial y de Comercio al 1/2 por 100 de recargo municipal por que con el cumplimiento de esta resulta la igualdad que la asignada en el presupuesto del 1/2 por 100 sobre la misma contribución, y punto el Sr. D. Juan Rodríguez Arellano

al i.º p.º, con lo que queda unificado el expediente anterior, que se solicita certificación para unirlo a los documentos correspondientes.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Sr.º certifico =



Antonio Contreras
Fernando Montero
Dionisio Rodriguez

José M.º Cruz

Juan Cuadella

Alfonso Venegas
José Esteban Hoyos

Sr.º asistentes

León del 3 de febrero de 1961

- Honorable Sr.º Nicolás Contreras Aguilar
- Benito Rodriguez Pradilla
- Fernando Esteban Hoyos
- Alfonso Benegas del Valle
- Juan Cuadella Aguilar
- José Marcos Medina
- Sr.º M.º Alfonso Venegas

En la villa de Laguna de San a 3 de febrero de mil noventa y siete años, siendo la hora acordada se reunieron en esta Casa Consistorial los Sr.º de la Comandancia, Jefe Municipal que al momento se apersonó por la presidencia del Sr.º Honorable Nicolás Contreras Aguilar y asistencia del Sr.º de la Inspección Sr.º Juan Sr.º Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última sesión que fue aprobada y suscrita.

Simultáneamente el Sr.º Presidente volvió al actuario para dictar de la carta recibida del Sr.º Capitán José Mateo de la Cruz con el nombre de Juan Mateo Cuadella, cuando lo único que hizo fue cumplir con el agrado de ser el Sr.º. Después hace una referencia a la Alcaldía de Laguna de San a las 10 de la mañana gracias a una digna comparación por su disposición para con el Sr.º Segundo. Fue en la presencia de quien que sobre consta en acta en agradecimiento

L.º
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º



y gratitud a este pueblo que desde muy temprano que
de ella me recuerdo en una de sus calles y salgo pronto
con orgullo el suyo dentro de mi corazón. Entendidos todos
los señores miembros del concejo de la villa del referido D. He-
ctor Guillen Muñoz, my capitán de Infantería, por unanimi-
dad, acuerdan que desde luego asente en acta el con-
cedido agradecimiento del sabido Sr. el que nunca podrá
olvidarse que el que le debe este reconocimiento por haberle
liberado, ayudando al Capitán Navarro, del mismo
marcho el 14 de Setiembre de 1935.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. In-
stituto levantó la sesión, firmada en todas
las asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico -

Fernando Montero
Juan Rodríguez
Juan Cruzcotta
Agusto José M. Chaves
Plano Rojas
José Ant. Haya

Lecán del 8 de Marzo de 1941
Número treinta

- D. Nicolás Montero Aguilar
- Luis Rodríguez Bradella
- Fernando Montero Haya
- Luis Bradella Aguilar
- Alfonso Bouzo del Plano
- José Manuel Rodríguez
- José M. Chaves Arce
- José Manuel Haya Rodríguez

En la villa de Luján de San Andrés de Mariposa de suil
unanimemente acordado como sigue la forma acordada. se su-
minim, un estat. Fiscal Comunal los Sr. que campan
la Promesa Interna municipal que el 11 de marzo se celebra
san, bajo la presidencia del Sr. Hector H. Nicolás Mon-
tero Aguilar y a asistencia del Sr. de la Inspección
del Sr. D. Instructivo se declara abierta la
sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la

de la sesión celebrada que fué aprobada y suscrita.
 Inmediatamente el Sr. Presidente y el Sr. Secretario dieron lectura de la comunicación del Sr. D. D. de Macanilla de esta provincia, en fecha cuatro
 de setiembre, en la que se ordena se entregue con una de fi-
 ducia un al. Presupuesto anual que ha de ser en
 el que actual, en la provincia del aumento de la
 Experiencia en Sete. veinte y tres pts. a su asigna-
 ción; en Sete. veinte y tres pts. en la Experiencia Ove-
 ra Experiencia. cuatrocientos veinte y siete setenta y
 ocho para la creación del Sete. en el Sete. que resul-
 te de una por ciento del Presupuesto, y se trasladan las
 seis mil y ochocientos pts. que figuran en el presupuesto
 al Instituto de "Empresarios", de donde también se aplica-
 ción. la suma que corresponde a la Experiencia de
 Experiencia Rural, así como también la asignación
 para el Instituto de Estudios de Experiencia Local; entre
 otras las Sete. presentes de aumento de expresada comu-
 nicación, por un aumento de un millón. Que del Insti-
 tuto de Experiencia se aumentan en la relación número
 21 las cuatrocientas y seis pts. veinte y siete para la Experiencia
 de Experiencia y que se indique la creación de Experiencia
 Experiencia Experiencia, hasta que esta suma es para
 el Instituto de Estudios de Experiencia Local; que ascende
 a la suma de doscientas ochocientos pts. Que de la com-
 panía que toma Experiencia se deduce con Experiencia
 con las cuatrocientas veinte y siete setenta y ocho
 para que lo que se asigna al Experiencia con
 el una por ciento del Presupuesto, cuya aplicación
 se hace en la relación n.º 22. Que igualmente se au-
 mentan en la relación n.º 30 las Sete. veinte y tres pts.
 que se aban asignado de un millón a la Experiencia, y que
 la relación n.º 24 "Empresarios" quede reducida
 con cinco mil cuatrocientas veinte y tres pts. de
 Sete. para los gastos que son necesarios y se au-
 mentan las seis mil ochocientos pts. que se quitan
 de la relación n.º 26 para atender a la construcción

del Gobierno Civil en la Prefectura, a cuyo cumplimiento des-
 pués de rectificar en sus respectivas relaciones, se unieron
 en el Instituto Nacional de Previsión o Caja, para para con-
 sultar que se estuviera suficiente la pensión que la Es-
 timación de Gloria Reyes; sobre de que no accede de caso
 foto el sustituto de suya para el pago del arrendamiento, y por el
 tanto una en la que consten los suplicados que tienen
 derecho al Subsidio familiar, y todo hecho así, remitida
 la copia del expresado decreto a don Sr. Segundo
 de Hacienda para que pueda ordenar su ejecución.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión que firman los asistentes a ella, de

por el Exo. cargo
 Fernando Montero
 Sebastián Rodríguez
 Juan Oradillas Agudo
 José Esteban Mayo
 Manuel Berzoste



Dos asistentes
 Abable

- D. Nicolás Montero Aguilar
- Señores
- Señor Sebastián Rodríguez Agudilla
- Señor Fernando Esteban Mayo
- Señores
- Señor Juan Oradillas Agudo
- Señor Luis Bermejo Mediana
- Señor José M.º de la Cruz Medina
- Señor José Antonio Mayo Sandoval

Sesión del 14 de Marzo de 1911
 Minuta de sesión y uná

En la villa de Granada de Don a diez y seis de Marzo de
 mil novecientos once, y una vez hecha la lista acordada, se
 reunieron en el local de la Real Academia de Ciencias y Artes de Granada
 la Junta Municipal que al momento se as-
 piron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nicolás Mon-
 tero Aguilón, y asistencia del Sr. de la Inspección
 Sr. Segundo de Hacienda, se celebró esta sesión
 pública y por el acto se leyó el acta de la anterior, que
 fue aprobada y suscrita.
 Acta seguida al ya dicho Sr. Presidente ordenó
 al actuario don Sr. Berzoste del recibo que dirige a la Per-

erita
 que
 no se
 cuatro
 radifi-
 que en
 la
 cosa
 a un
 taya
 quel
 del
 ciuas
 deapi-
 il ale
 cion
 ente
 cam-
 Papi-
 unox
 encoran
 con-
 dora
 cuide
 In om-
 e tam
 ocha
 e un
 cion
 te an-
 as pto
 a, y que
 elota
 e las
 a qu-
 utan
 ucción

para con el señor Don Juan Diego Boscá, padre de dos
 hijas que por la poca salud que disfruta su esposa
 Doña María Dolores García, un fiscal amablemente, si con-
 viene de un las certificaciones necesarias de haber
 y no haber subvención de clase alguna, la de nacimiento
 de ellas y existencia de sus padres, lo que efectuado y después
 de bien enterados los Dtos. señores del subvencido de ser por
 expediente por unanimidad acordaron: Que justificada
 en un todo la peticion y demás extremos, se debe ser es-
 pectante al Sr. Presidente de la Junta de Subvenciones, pro-
 nunciar con todo los documentos que le acompañan con
 el fin de que esta digna Excmo. pueda acordar, si le
 estimar oportuno, le sea concedida al Sr. Juan Diego Boscá
 la subvencion que pide para la crianza de sus
 de las niñas.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordenó al Se-
 cretario Sr. D. Juan del Decreto del Sr. Ministro de
 la Gobernacion, en fecha 11 de Febrero de este año, inserto
 en el Boletín Oficial del Estado de 12 de Marzo, por el
 que se regulan los subvenciones que han de disfru-
 tar los Secretarios, Intendentes y Subsecretarios de la Ad-
 ministracion Local, lo que efectuado y después de bien
 enterados los Dtos. señores de que estos señores han
 de emanar desde principio de Abril próximo por una
 unanimidad acordaron: Que se de el mas pronto cumpli-
 miento al expresado Decreto, fijando al Secretario de la
 Excmo. un aumento de sueldo de 1125 ptes, con
 el fin de que al computarse el Presupuesto para
 1912, se le asigne la emarginacion de 9000 ptes, in-
 cluidos los cinco quinquenios que tiene ya reconocidos
 a par de 1900 ptes, haciendo el pago de los tres
 trimestres de este año por transaccion de crédito
 de Excmo. de este lo permitan, y si esto no fue-
 ra posible para realizar el pago en este año, se re-
 curre al crédito y se hace al dicho presupuesto para
 el año venidero, y que de este acuerdo se ofienda
 certificacion al interesado para el uso de su



Directo.

Tambien el mismo Decreto fija el sueldo anual de Intendentes y Subintendentes, fijando este en sus papeles hasta que se acuerde el caso de la Supremacia.

Lo Nulo et cetera asumpto de que trata el Sr. Excmo. Intendente de la Union que firmen el presente a la fecha que en el Dto. certifica =
reunidos



Julian Rodriguez

Fernando Montero

Juan Guadilla Oquendo

José M.ª de la Cruz

Francisco...

Luis Miranda

Manuel...

Excmo. Sr. de San A. Tronto de Noro.
Numero treinta y dos

- Dto. asistentes
- Alcalde
- D. Nicolas Romero Aguirre
- Intendente
- Julian Rodriguez, Procellos
- Fernando Montero, Moya
- Secretarios
- Juan Guadilla Oquendo
- Luis Alvarado, Bellido
- D. Juan Antonio Moya...

En la villa de Segura de San A. Tronto de Noro. de un vecino de la villa y uno, por lo que se acordó se reunen en esta villa con asistencia de los Jcs de la Com. una junta municipal para el arreglo de las cosas de la villa en presencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Romero Aguirre y asistencia del Sr. D. de la Com. y de la Com. y de la Com.

En dicho Sr. Ayuntamiento se declaró abierta la caja pública y se acordó se leya el acta de la ultima celebrada, que fue aprobada y se recita.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Juan M.ª Diaz, Alcalde, Oficial Mayor y primero de esta secretaría, dirigida a esta Corporacion...

Municipal, por la que se intercede de que se prorrogue la prorroga
 copiosa y ordinaria por medio de acuerdo de cargo en propiedad
 que como funcionario municipal viene desempeñando en
 este Ayuntamiento desde el día veinte de febrero de mil novecientos
 diez hasta el de la fecha, por parte de necesidad a los depu-
 tados de acuerdo a los pliegos que le otorgan el número 3.^o
 de la quinta disposición transitoria de la Ley municipal
 de 31 de febrero de 1931: Entendidos dichos Sr. D. de eludida
 prorroga municipal de cuantía manifiesta e intermedia el
 Sr. D. de eludida, por unanimidad acordaron y resolvieron: Que
 se acuerde a las libras de acuerdo de la Ley Orgánica
 Municipal en la celebrada el día veintidós de febrero de mil
 novecientos diez, fue unánimemente acordado Sr. D. de eludida
 Sr. D. de eludida, hasta el día 1.^o de Septiembre
 de 1931, que por fallecimiento del Oficial Superior y por consiguiente
 acuerdo a este puesto con la denominación de Auxiliar,
 pero es la cuenta que dicho Sr. se desde indicada fecha
 al Oficial Mayor o 1.^o de esta D. de eludida, como superior inmediato
 al del Secretario, con todas las obligaciones y derechos
 propios del cargo, pues así fue acordado y aprobado por
 la Corporación municipal al promulgarse el Estatuto
 municipal por sus enajenaciones de los pliegos de eludida
 y en el expediente personal, así como igualmente cuenta
 también haber sustituido dicho Sr. las ausencias del
 Secretario, por cuyos hechos, fué acordado se reconoce
 que el referido Sr. D. de eludida viene desempeñando
 y desempeña en la actualidad, tanto de hecho como de
 derecho el cargo de Oficial Mayor o primer de esta D. de eludida,
 acordándose también que de este particular se
 deduzca certificación y otórgase el interdicado para el sur-
 to de su derecho.

También por unanimidad acordaron: Que se in-
 tuya en la lista de libros de la beneficencia municipal
 a la señora Regina Rufio Beldano y Simón Jorge
 Pérez.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. D. de eludida

Asistente. Comente la misma, por lo que se le da
de que por el Sr. secretario



Montero Fernando Montero

José Ant. Maaya

Julian Rodriguez

Miguel Piquero

Sres. asistentes.

Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilar

Secretario

D. Julian Rodriguez Aradillas

Fernando Montero Amaya

Gestores

Juan Aradillas Afredo

José Ant. Maaya Garduño

Alfonso Puentes del Alamo

José Moreno Medina

José M. Chaves Molina

Sesión del 26 de abril de 1941.

Numero treinta y tres.

En la villa de Segura de León, a veintiseis de
Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo
la hora acordada, se reunieron en estas Casas Comis-
toriales los Sres. que componen la Comisión Gestora Mu-
nicipal que al anárquico se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Nicolas Montero Aguilar y asisten-
cia del Secretario de la Corporación.

Por el expresado Sr. Presidente, se declaró abierta
la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de
la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

A continuación el mismo Sr. Presidente ordenó
al Secretario, diera cuenta del expediente instruido a
instancia de Dionisio Garduño Pina, padre del sol-
dado Francisco Garduño Bosau, del recemplazo de
1939, en el que justifica todo lo extremo de la excep-
ción 10% del art. 265 del Reglamento de Reclutamiento
faltándole solamente acreditar que el único hijo varón
mayor de 17 años, soltero, sirve por su suerte en el Ejér-
cito: Visto por el Ayuntamiento se acuerda en unifica-
do expediente, por unanimidad acordada: Declarar
al mozo Federico Garduño Bosau, soldado con
derecho a prórroga de 1.ª clase, si acredita la existencia
de su hermano en el Ejército.

Seguidamente por orden del Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de la providencia del Sr. Jefe Municipal de esta villa, con motivo del atestado instruido por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, contra José Rubio Sanchez, vecino de Fuentes de León, por haber observado en las proximidades de la Carretera que conduce a Cabeza la Vaca, la obra de un corral para ganado sobre el camino viejo que conduce al dicho Pueblo de Cabeza la Vaca, donde ha ocupado una extensión de ochenta metros cuadrados, careciendo del permiso correspondiente para efectuar la obra, haciéndolo por ser necesario el camino por ir paralelo a la carretera y a la vez por haber dejado sobre la parte trasera del Corral una faja que supone suficiente para el paso del que quisiera hacerlo por allí, habiendo unido dicho corral a una finca de su propiedad limitrofa; Enterados los Dres. presentes del contenido de mencionado atestado y providencia del Sr. Jefe Municipal, por unanimidad acuerdan: Que la Comisión Rural, se persone en la parte de Camino denunciado en el sitio del Monte de los Silos, el día veintinueve del actual con el fin de que puedan informar después a esta Corporación Municipal.

sin intermisión se dió cuenta del escrito que presenta D. Francisco Montero de Espinosa y Saraquemada, en el que hace constar que es dueño de la finca de Matamoros, y en la cerca llamada de los Arrieros Chicos a la de Arrieros Grandes, en el lugar donde existen las cañillas, le conviene construir un túnel o puente por debajo del camino llamado también "ballija de los Arrieros" con lo que nada perjudica la vía pública que no ocupa; Enterados los Dres. presentes del contenido escrito por unanimidad acuerdan: Que se autorice al vecino D. Francisco Montero de Espinosa y Saraquemada, para realizar las obras que proyecta, siempre que en nada interrumpa la libre circulación de los transeúntes.



Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de pobres de la Beneficencia Municipal a la occina Francisca Ramos Garcia.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola, todo lo asistiendo a ella de que yo el Secretario certifico.



Julian Rodriguez
Fernando Montero
Juan Cuadilla
Agudo
Juan de Santa Cruz
Manuel Aragon

Diligencia Laengo yo el Sr. Juan Nacer caustar, que durante el mes de Mayo no se celebraron sesiones, por dedicarse a operaciones del campo de la 1ª. div.

Para que conste, se hizo la presente que se hizo en Segura de la Sierra a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintita y uno, certifico:

Aragon

Segura del 1º de Junio de 1911

Mil novecientos veintita y uno

- D.ºs asistentes*
- Alcalde.*
- D. Nicolas Montero Aguilar*
- Asistentes*
- D. Julian Rodriguez Cuadilla*
- D. Fernando Montero Uruja*
- Asistentes*
- D. Jose Lorenzo Uruja*
- D. Sr. D.º Juan Medina*
- D. Juan Cuadilla Garcia*
- D. Sr. Benito Pineda*
- D. Sr. Antonio Uruja*
- D. Sr. Manuel del Valle*

En la villa de Segura de la Sierra a siete de Junio de mil novecientos veintita y uno, se hizo la presente en virtud de las facultades conferidas a la Comision Gestora Municipal que al momento se suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del Sr. propio de la suspension.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta

la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la sesion celebrada que fué aprobada y suscrita.

Simultaneamente el Sr. Presidente dijo: De los cinco Puertos que estan instalados en la Zona de Exposion para la venta de canchales y percaules resultan muy anti-higienicos y ademas a causa de la cercania del Vicario que se encuentran en esta localidad, los dejó casi destruidos por cuyo motivo creia convenientemente destruídos, antes de que pudiesen ocasionar alguna desgracia. Entendidos los Sres. presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acuerdan: Que se proceda cuanto antes a la demolicion de los referidos cinco Puertos, por considerarse anti-higienicos y peligrosos por estar en ruinas y que al mismo tiempo que se hagan desaparecer, se autorice al Sr. Alcalde para que solicite la ejecucion perpetua de la contribucion, para lo cual se ha de suspender el oportuno expediente.

Los Sres. señores asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los asistentes a ella, de que yo el Sr. actuario certifico.

Julian Rodriguez



Fernando Montero

Luis Miranda

José de la Cruz

Rafael Vargas

Yacinto Aradilla

Manuel Arque

Lesion del 12 de Enero de 1945

Simón Domínguez y otros

D. Nicolás Romero Aguilar

Julian Rodriguez Pradilla
Fernando Montero

En la villa de Segura de Leon a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, por lo que se acuerda, se reunieron en estas Casas Municipales los Sres

Actores

- D. José Antonio Madroñe
- " José M.º de la Cruz
- " Juan Gradilla
- " Luis Bernabé
- " Alfonso Benegas
- " José Antonio Moya

de la Comisión Inter municipal que al momento se co-
 pisan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás de la Cruz
 regular y asistencia del Sr. de la Cruz.

Por el Sr. Presidente se dictó la orden
 pública y por el actuario se leyó la sesión de la noche
 que fue aprobada y presentada.

Ante la Comisión el Sr. Presidente, dijo:
 Que viene exponiendo desde que se abrió cargo de la Alcal-
 dia, que son muy pocas las dependencias públicas que
 tiene este Ayuntamiento, y por razones de economía, se le
 piden en la Expropiación lo que se pide y se pide, para
 hacerse las buenas instalaciones en el Estado que da
 entrada a las Bajas Administrativas, donde puede instalarse
 se crea el Sr. M.º de la Cruz y en el otro el Sr. M.º de la Cruz
 mismo que la Expropiación obtiene, por lo que se
 se evita la continua reclamación de gente que muchas
 veces impiden el paso de varias personas, tiene que
 comparecer para resolver cualquier asunto en el Ayuntamiento:
 Esto por las circunstancias las acentuadas manifi-
 estaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad, acuerdan:
 Que se comience a construir las obras para cerrar
 el Estado en los dos laboratorios de la Junta de las Bajas
 Administrativas, para que inmediatamente se presente
 una ofrenda municipal a la Expropiación que se le
 deslize, acordándose después el uso que se ha de dar
 al otro local que resulte, del que se ha de quitar la
 caja de la Parol y trasladarla a la fachada de la
 calle del General Girona.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión que firmaron los señores a ella,
 de que yo el Sr. actuario



Fernando Rodríguez

Fernando Ortíz
 José M.º de la Cruz
 José Antonio Moya
 Juan Gradilla
 Luis Bernabé
 Alfonso Benegas

Tres asistentes Lerion del 1 de Julio de 1941

- Alcald
 D. Nicolas Bautista Aguilar
 Excmo. Sr. D. Juan Rodriguez Bradilla
 Excmo. Sr. D. Fernando Bautista Waza
 Excmo. Sr. D. Jose Maria Padilla
 Excmo. Sr. D. Juan Padilla
 Excmo. Sr. D. Luis Marinola Bellido
 Excmo. Sr. D. Jose Antonio Santana Waza
 Excmo. Sr. D. Alfonso Benegas del Alamo
 Excmo. Sr. D. Diego Corcuera Acades
 Excmo. Sr. D. Francisca Vid y Anaya
 Excmo. Sr. D. W. de Alon Obesillo
 Excmo. Sr. D. Antonio Sanchez Waza
 Excmo. Sr. D. Jose Bradilla Waza
 Excmo. Sr. D. Exuperiano Eugenio Ruiz

En la villa de Agura de San a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, leido las dos y reunidos en estas Casas Consistoriales los tres de la Comision Gestora municipal y locales de la Junta Local de Urbana que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y D. Nicolas Bautista Aguilar y asistencia del Sr. del Ayuntamiento.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyo el acta de la sesion celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente se dio lectura del expediente instruido para pedir la exencion perpetua de la casa que fue vivienda en la calle del Pinaro, n.º 9, que esta catastrada a nombre de D.ª Estrella Guzman Waza al folio 21 del Registro Local de Urbana y por su parte de las personas que se expresan a continuacion se dio cuenta de otro expediente que comprende las cinco casas para rentas de carnes y picadas, que tambien figuran a nombre del Ayuntamiento a las folios 1143 al 1147, ambas inclusiones del expresado Registro Local, y como ademas de resultas contables tambien completamente satisfechos, acuerdan se pida la exencion perpetua.

Tambien se dio cuenta de otro expediente pidiendo igual exencion perpetua de la casa n.º 11 de la Plaza de Espana, que pertenece a D.ª Francisca Luisa Munoz de la Fuente y Baragonada y hoy esta dedicada al servicio del Ayuntamiento como compensacion a las Casas Consistoriales, en que se otorga renta de clase alguna.

Y por ultimo se dio cuenta de otro expediente que comprende las casas n.º 10/11 de la calle del Puente, catastradas a nombre del Ayuntamiento y por deducidas a la Inspeccion Agraria. De cuenta, se pide como de las anteriores la casa

D. S.
 . La
 . 23



con perpetua de las contribuciones =
 Esto por el Ayuntamiento y Junta cuarenta se sus-
 tituya en las Capreradas con donde por unanimidad
 acuerdan: Appear en todas sus partes el supremo
 que suscriben los Vocales que realicaron la vici-
 ta regular el dia 24 de Junio, y que estos expedientes
 sean remitidos al Sr. D. Delegado de Hacienda
 de esta provincia, para que previa la tramitacion
 oportuna, pueda ser concedida la renuncia per-
 petua de las dicitas contribuciones.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
 Sr. Excmo. Sr. D. Donato la sesión que preside los
 Sres. asistentes, de que yo el Sr. Excmo. Sr. D. Donato



Excmo. Sr. D. Donato
 Fernando Montero
 Julian Rodriguez
 Luis Obregón

José María Calvo
 José Antonio Ortega
 Francisco León
 D.ª Dolores de la Cruz

Antonio M^a de Elba
 Manuel Barquero

Sres. asistentes
 Alcalde
 D. Nicolas Montero Aguilar
 Excmo. Sr. D. Donato
 Excmo. Sr. D. Donato
 Excmo. Sr. D. Donato

Leccion del 30 de Septiembre de 1941
 Numero treinta y siete

En la villa de Segura de Doni a treinta de Septiembre
 de mil novecientos cuarenta y uno, reunido la hora
 acordada, a renuncian en todas sus partes
 las Sres. de la Comision Local municipal que

Dr. Excmo. Sr. Presidente Sesión del 16 de Julio de 1941

Alcalde
D. Nicolás Romero Aguilar
Excmo. Sr.

Núm. treinta y siete

Luis Rodríguez Madroño
Fernando Romero López
Secretarios

Alfaro Reyes del Llano
Juan Rodríguez Aguilar
Luis Antonio López Rodríguez
Luis Mercedes Bellón
Luis Norberto Medina
Luis M. Chávez Medina

En la villa de Laguna de Limón a doce de Julio de mil noventa y cuatro y una vez que la hora acordada se reunieron en el local de las Comisitoriales las Dr. de la Comandancia Pastora municipal que al momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. Regente D. Nicolás Romero Aguilar y asistencia del Dr. Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Por dicho Sr. Excmo. Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y para el acto se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Acto seguido el Sr. Excmo. Sr. Presidente dijo: Que como se había acordado en sesiones anteriores, quedaban en construcción y próximamente a terminarse los locales que han de resultar del cierre de las dos tabernas del local que está en la fachada del Ayuntamiento por lo que se tiene a bien de suspender en esta sesión el estudio que se iba de dar a las representaciones locales. Contando con las Dr. presentes de la corporación por su Excmo. Sr. Presidente, por unanimidad acordaron: Que las dos locales que resultan de la parte de la fachada de la derecha en un local a la que hasta hoy está sirviendo de local del juez de terminación las obras se inscriben en el, el Cuartel de S. B. C. y de la casa, minutos subsiguiente a esta sesión, donde colocaron sus respectivos ríos de uno de ruina, para lo cual numerar, terminados del hecho las obras entregaron las llaves al Sr. Alcalde al jefe local de detención, en cuyo edificio se iba de buscar una lámpara existente por el Sr. Excmo. Sr. Presidente cuando quien fue el fundador de la Estación de Laguna y en las otras dos locales que hay de la parte de la fachada del mismo local y en la parte izquierda del mismo local y en la parte de la casa adquirida por el mismo Sr. Excmo. Sr. Presidente para unirla a las Comisitoriales, se abrió

en oficinas municipales, las que en su día se van a dictar que se le ha de dar.

También acordaron, mandaron Comisionado del punto para que vaya al inicio de reuniones ante la Junta de clasificación y revisión. A día 14 del actual al Sr. del Ayuntamiento Sr. Manuel Francisco Sanchez, a quien se le expedirá la credencial y se adelantará el viaje con cargo a los fondos municipales.

Por último acordaron, que del Instituto de Estudios Económicos se adunan al Departamento municipal 12.19 pts. todo por la cantidad que girar a la Municipalidad para el estudio de los terrenos de todo el año y a Sr. Luis María Berruillo, Abogado de Propiedad y de Medios y honorarios 1.679 pts. todo por lo que con los 110.30 que se aportan como precedente, salga con el sueldo de 6 pts. diarios.

Lo mismo sobre asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. Sr. D. ... la sesión que forma parte de las sesiones de que ya el Sr. ...



Excmo. Sr. Julian Rodriguez
Fernando Montero
Luis Berruillo

Alfaro Vargas José M. Chaves
José Antonio de Aguirre Juan Chastillos
Manuel Francisco

do de
en acc-
de los
porque
de S. de
Luis
ta la
cha
e como
edaban
del que
el Sr.
que es
el estudio
barrera
residente,
es que
con un
del del
el el
quita
viva
en tran-
Sr. de
no se
dura
atampi
de real-
tat y
en punto
Luis

Dres asistentes

Señón del día 30 de Agosto de 1941.

Alcalde	
D. Nicolás Montero Aguilar	Consejero
D. Julián Rodríguez Aradilla	"
" Fernando Montero Amaya	Gestores
D. Alfonso Benegas del Alamo	"
" Juan Aradilla Agudo	"
" José Ant. Maya Farolito	"
" Luis Miranda Bellido	"
" José Moreno Medina	"
" Doña M ^{te} Chaoz Molina	"

Numero treinta y ocho

En la villa de Segura de León a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que como consta a todos los asistentes desde que se posesionó del cargo esta Comisión Gestora Municipal, confió en la Comisión de Policía Urbana la inspección y estudio de las Casas habitadas por las clases menos acomodadas, con el fin de que si lo creía oportuno, poder solicitar los beneficios de la ley de Viviendas Protegidas, de 19 de Abril de 1939 y Reglamento para ejecución de la misma y poder ofrecer a las necesidades de viviendas higiénicas y económicas, resultando del estudio de expresada Comisión, que a su juicio podía construirse un grupo de Casas económicas en el terreno propio del Ayuntamiento, llamado "blanos de Santa María" donde existe una parcela con agua suficiente, canalizada y fábrica de tejas y ladrillos necesario todo para estas obras. Enterados los Dres. presentes de lo expuesto por la dicha Comisión Urbana por unanimidad acuerdan: Que haciendo uso del derecho que concede a los Ayuntamientos el apartado A, del art. 11, del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, se tomó en consideración el informe que dá la dicha Comisión Urbana y desde hoy, queda cedida la parcela de terreno en los "blanos de Santa María" para construir los edificios para viviendas protegidas por donde pueden resultar mas económicas las



Obras necesarias al contar con el local gratuito, agua, piedra y materiales de ladrillo, baldosas, tejas y como para todo ello se necesitan fondos de los que carece este Ayuntamiento por su poca capacidad económica, se solicita del Instituto Nacional de la Vivienda el anticipo de la cantidad que pueda ser necesaria después del estudio del plano y presupuesto para poder terminar las obras proyectadas, todo sin perjuicio de que esta Corporación anticipe la parte correspondiente.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando todos los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez

Luis Elmiranda José María Abaya

Juan Quintana

Alfonso Vazquez

Manuel Quintana

Fernando Montero

Segura de la Sierra, 10 de Septiembre de 1941
Municipio de Segura de la Sierra

Dos señores
Alcaldes

D. Nicolás Muñoz Aguilar
Excmo. Sr.

D. Juan Rodríguez Brindilla
Excmo. Sr.

D. Fernando Vazquez
Excmo. Sr.

D. Juan Brindilla Aguado
Excmo. Sr.

D. Luis Brindilla Bellido
Excmo. Sr.

D. José B. de Haza Medina
Excmo. Sr.

Alfonso Vazquez del Horno
Excmo. Sr.

D. José B. de Haza Medina
Excmo. Sr.

En la villa de Segura de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora acostumbrada se reunió en el local de las Comisiones de los Ayuntamientos de la Comunidad de Segura municipal que a su vez se componen, bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Muñoz Aguilar y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuante se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguientemente al mismo Sr. Presidente ordenó

Agosto de
decreta
de señores de
expresan
conten
on.
sesión por
interior
ce como
posesión
ufio a la
estudio de
modadad,
ter solui-
tepidal,
jecución
del vivien-
Studio
ia con-
mo propio
olunde epio-
fabrica de
S. Cutera-
bra Com-
Lue ha vien-
taucientel
de el pto.
ue dá la
ida la
maris" pa-
tedidas pa-
al las

al peticionario de una tectura del escrito que dirige a la
 Comision D. Ricardo Escouse Balboa, Dip
 de la D. General para Resolucion de "Expediente fero-
 vial" que en el año actual ha tenido entablado en
 un pl. sitio de las Malvinas de este termino un fero y
 olivandique para la compra y desatadura de plantas
 ornamentales silvestres, para lo cual fue autorizado
 por esta Comision tectura municipal convalidada
 por la D. General que representa solo un-
 ceda la exclusiva para explotación en el territorio
 los años de 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946.
 En el caso la libertad para explotación sobre cualquier
 fero para una mayor explotación en los años que
 sean adunados de este clase de plantas. Deben tener
 en cuenta sea Comision municipal de Resolucion
 que respecta a las clases mas necesitadas. Debe notarse que
 D. General de la solicitud por la solicitud de expro-
 priada que ha sido toda insuficientemente por unanimi-
 dad de acuerdo. Que se acceda a la solicitud por el
 D. General de la D. General para Resolucion de
 Expediente fero vial, convalidada la explotación en
 exclusiva durante los años 1942, 1943, 1944, 1945
 y 1946 en el sitio de las Malvinas en otro lugar
 adecuado, teniendo en cuenta para esta clase de
 las mismas especies que han representado las
 clases mas necesitadas de la localidad con la
 venta de diversas ornamentales, lo que ha contribui-
 do el que no se produzcan crisis de trabajo
 durante este verano, obligando dicho D. General
 lo represente a efectuar las obras necesarias con
 el fin de evitar que las aguas residuales puedan
 contaminar las del bosque de la villa donde abren
 van las granaderas.

A continuación el representado Sr. Excmo.
 Dijo: Que en su cuenta incluye las concurrencias D.
 de Simón de la y de la para concurrencias, ha sido
 trasladado el sitio fero a Barahona y de hecho el

suicidio que fue la primera víctima de la ferocidad
 lazarista hasta el momento de dejar por muerto en una
 casa de la calle del Castigallo de esta villa, y queda
 debida deducir un término tanto de su probada ca-
 otización como por las atropelladas autoridades en su
 persona: Entendidos los sucesos como por unanimidad
 acordaron: Que el homenaje a que pide el Sr. Alcalde
 referente a su finca a la calle del Castigallo donde se
 desarrollaron los hechos sucesos en el año de 1936, del de-
 hecho el nombre de Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez
 repugnantes.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Con-
 stante acordó la sesión que se continúe los venideros a
 las diez de la noche en el salón municipal.



Juan Rodríguez

Fernando Montero José de los Angeles

José M. Carrero

Juan Gualdilla Alfonso Vengas

Manuel Domínguez

Segura del 14 de Octubre del 1941
 Número veintita

D. Nicolás Montero Jgualar
 Alcalde

- D. Nicolás Montero Jgualar
Excmo. Sr.
- Juan Rodríguez Gualdilla
- Fernando Montero Jgualar
- José de los Angeles
- José M. Carrero
- Juan Gualdilla
- Alfonso Vengas
- Manuel Domínguez

En la villa de Segura de la Sierra a veintita de Octubre de
 mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora acordada
 se reunieron en esta Plaza Municipal los Excmos de la
 Comisión Excmo. Municipal por el Sr. Alcalde se celebraron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero
 Jgualar y asistencia del Sr. D. Juan Rodríguez
 y acordaron: Que el Sr. Alcalde se declare abierta
 la sesión pública y por el acuerdo se leyó el acta de

la sesión pública y por el acuerdo se leyó el acta de

la anterior que fué aprobada y autorizada.
 A continuación el Sr. Presidente dijo: Que era llegada la época de acordar los recursos que se han de imponer a las contribuciones e impuestos de esta villa para cubrir las gastos del presupuesto en el año de 1916. Entomada los D^{os} presentes de la propuesta por el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron: Que se suprima el 10 p^o sobre la contribucion Republica como asi lo establece el art. 3^o de la Ley de Recaudacion de Rentas de 26 de Julio de 1910, pero que se deje intacta el 10 que corresponde a la Contribucion Urbana, y la Industrial se recargue con el 10 p^o, y como este cargo no hay suficiente, se compensara el Deficiente para cubrir el deficit del ya dicho presupuesto.

Tambien acordaron: Que del Presupuesto de Ingresos se reserve el Departamento veinte treinta y del fidejante setenta de importe de la jornada a Badajoz, del importe de este punto para remision de documentos, libros y otros gastos.

La lista de los asuntos de que hablan y el Sr. Presidente concluyó la sesion que preceden los asistentes y esto de que yo el Sr. Presidente.



Secretaria

Juan Rodriguez

Jose Emilio Obayon

Juan Aguilar

Agada

Jose M. Alvarez

Manuel Vazquez

Manuel Pasquale

Legion, del 30 de Octubre de 1941
Número cuarenta y uno

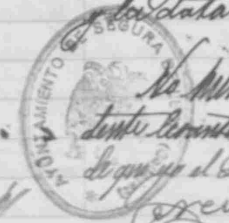
- Pres. asistente
 Vices. asistente
 Alcalde
 D. Nicolás Martínez Aguilar
 Excmo. Sr.
 " Esteban Rodríguez Buegas
 Excmo. Sr.
 " Fernando Martínez Bujía
 Excmo. Sr.
 " Manuel Buegas del Blasco
 " Juan María López
 " Luis Merino de Balbino
 " Luis M. de Saver, Malina
 " Luis M. de Saver, Malina
 " Luis M. de Saver, Malina



En la villa de Legua de Leon a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. de la Excmo. Srta. Municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martínez Aguilar y asistencia del Sr. de la Excmo. Srta. Municipal.

Las dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita.

El Sr. Presidente dijo: Se como cuenta a todos los concurrentes se está haciendo un estudio al respecto de la Excmo. Srta. Municipal para 1942, y como las circunstancias de gran necesidad tienen precios elevados, o sea del caso suscribir una gratificación a los empleados subalternos y un tanto por ciento de sus sueldos a todos aquellos que no han sufrido aumento alguno sea por orden superior o acuerdo de la Excmo. Srta. Municipal. Entendidos los Sres. presentes de la Excmo. Srta. Municipal por su presidente, por unanimidad, acuerdan: Que los Empleados Subalternos y Administrativos se beneficien sus sueldos con un 5% de aumento de los sueldos que tenían anteriormente, y los Empleados Subalternos se beneficien con 2.5% más al año de los sueldos municipales y los cónyuges de las señoras, siempre que por disposiciones Superiores no se vea aumentados sus respectivos sueldos, acordando que este aumento sea por este año o sea el de 1942, fijando el correspondiente en cuenta este aumento, en los conceptos de sueldo y gratificación con cuarenta y seis días de sueldo al año y sus días de sueldo en igual suma.



No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con los asistentes a ella, de que yo el Sr. actuario

Excmo. Sr. Presidente
 Esteban Rodríguez Buegas
 Legua

Hernando Montero las firmas José Tr. Haya
 José M. Cruz
 Juan Cuadilla
 Manuel Príncipe

- Tres señores
 Alcalde
 D. Nicolas Montero Aguilar
 Excmo.
 " Esteban Rodriguez Bradilla
 " Fernando Montero Haya
 Excmo.
 " Alfonso del Campo del Llano
 " Juan Bradilla Aguado
 " Luis Torrijedo Bellas
 " José Mariano Medina
 " José M. G. Haya Medina
 " José Antonio Haya Sordano

Acta del 9 de Setiembre de 1911
 Numero cuarenta y seis

En la villa de Segura de León a ocho de Setiembre de mil novecientos once, y en la forma acordada se reunieron en estas Cortes Constitucionales los Dtos de la Corporación Municipal que al momento se encontraban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar y asistencia del Sr. D. Príncipe de la Corporación.

En dicho Sr. Ayuntamiento se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última sesión verbal que fue aprobada y suscrita.

El Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento dio cuenta a la Corporación de un expediente instruido a instancia de D. José Lopez, Sastre, para justificar que su hijo Juan Antonio Haya de los Rios es hijo único en sentido legal de padre, padre a quien no tiene. Esto por el punto que resuelve por todos los hechos y circunstancias de la excepción 2ª del artículo 16 del Reglamento, acordó: Que preceda otorgar a D. José Lopez la excepción del caso 2ª del artículo 16 del Reglamento, por resultar comprobados todos sus extremos.

Y por último acordó: Que del Presupuesto de Ingresos se asigne al Excmo. Sr. D. Príncipe de la Corporación y D. Príncipe de la Corporación a Badajoz y otros puntos para gestionar asuntos locales.

No pudo asistir a estos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, pronunciando las

asistentes a ella, de que ya el Sr. certifica -



de Segura

Juan Rodriguez

Juan Guadilla Aguilera

Fernando Montero, José Luis de Haya

animo

Dot. Sr. Chaves

Manuel Baquero

[Signature]

Sr. asistentes

Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilera

ayudante

Esteban Rodriguez Bradellas

Fernando Montero Haya

Secretario

Juan Bradellas Aguilera

Luis Noranda Bellido

Jose Mariano Medina

Don D. Johann Melina

Alonso Baquero del Aguero

Don D. Haya Sordano

Señal del 12 de febrero de 1911
Numero cuarenta y tres

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y dos de febrero de mil novecientos once, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. de la Comision Gestora municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilera y asistencia del Sr. de la Preparacion.

Discutidos detenidamente en su seno de los ordenos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrando lo en su totalidad ajustado a los intereses que surten a cargo de la Preparacion municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad aprobarse su aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos

y la data en igual suma.

Tambien acordaron aprobar las Ordenanzas para la creacion de los institutos municipales

Y por ultimo acordaron: que tanto el Presupuesto como las Ordenanzas sean depositados en el Ayuntamiento por término de quince dias para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen, y pasado los diez y cinco dias susos, se remita la copia al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion

l. mal
da se
San
man
y qui
p. ser
in cel
apora
le ditas
tin Haya
dada
un por
canto los
nos
cautlar
tato de
ce foto
el Alcalde
nos
y
6 - las

en la merced.

Se hizo estos asuntos de que tratar y el Sr. Presidente preside la sesion, que firman los asistentes a ella, segun es el Srto certificado =



Presupuesto

Juana Guadilla

Ag. 1864

Fuñon Rodriguez

Fernando Montero, Felix Font y Hayas

José M. Carras y Meneses

Manuel Paragait

Sesion del 27 de Setiembre de 1944

Numero cuarenta y cuatro

Srto asistentes

Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilar

Excmo

D. Julian Rodriguez Guadilla

Fernando Montero Hayas

Excmo

D. Juan Guadilla Aguado

D. Luis Hernandez Bellido

D. Alfonso Bouquet del Plano

D. Luis Hernan Medina

D. Srto. D. Juan Belmonte

D. Srto. Antonio Noya Sanchez

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres de la Comision Municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar y asistencia del Srto. Jefe de la Inspeccion.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la ultima sesion celebrada que fue aprobada y suscrita.

Respectivamente al Sr. Presidente, expuso: En cumplimiento a todos los concurrentes, la Organizacion de un municipio de S. S. y de la Casa no tiene local para utilizar sus Oficinas, conyendo se le pudiese crear la habitacion construida en la parte izquierda del portal de las Casas Consistoriales, hoy vacante. Puntualmente los Sres presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad, acordaron: Que desde hoy se ceda a la Intendencia Municipal de S. S. y de la Casa la habitacion que habia al Sr. Alcalde para que instale en ella sus oficinas.

Acto seguido el Sr. Presidente solicitó al actuario dar lectura del escrito que dirige a la Intendencia de S. S. y de la Casa, Oficial 1.º de la Excmo. en el que



al amparo del derecho que concede a las Funcionarias municipales el art. 16.º de la Ley municipal de 21 de Mayo de 1938, por el que pueden disfrutar ocho quinquenios, fijándose el interese de la reserva al estado de las que ellas gozaban al presentarse a su cargo en el momento de su nombramiento. En consecuencia, se acuerda que se reconozca a D.ª María Mercedes Oficial 1.ª de la Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián el interese de ocho quinquenios que solicita, ya no como estos quinquenios sino para poder cobrar su importe de 80 ps. del rubro que se otorga, como consecuencia de lo indicado en el art. 39 del Reglamento de Empleados municipales de 22 de Agosto de 1938, vigente hoy por su haberse publicado al correspondiente a la Ley municipal, que aunque solo afecta a las Excmo. Ayuntamientos, es de aplicación al presente caso y demás circunstancias, y el solicitante disfruta hoy el sueldo de 1000 pts. que ante los cinco quinquenios que tiene y reconocidos de 100 pts. sin tener en cuenta para ello el sueldo inicial de la toma de posesión, como claramente expresa la 9.ª Disposición transitoria de la presente Ley municipal, estimando que no debe consignarse en el Presupuesto municipal alguna por este quinquenio que le lo reconozca, por que resultaría reparable el tope que señala el referido artículo 39 del expresado Reglamento, y que de este modo se podría constatar en favor de uno de los hechos.

Se acuerda acordar admitir las peticiones de D.ª Carlota María García, Oficial 1.ª de la Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, y de D. Manuel Barrio, en los que piden se les reconozca el 2.º quinquenio, por no haberse cumplido en esta fecha por haberse retirado cuando se fue a servir.

Se acuerda acordar: Se del Presupuesto de Gastos de 1940 se abren dos mil setenta y cinco pts. para el abastecimiento de D.ª Mercedes Barrio, por constar en el expediente a D.ª María y algunos gastos realizados para el Presupuesto de 1939, y se ratifican en el acuerdo tomado el día 21 del actual, cuyo tenor literal es

el siguiente:
 "La Comisión de Intero acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan José Roblan y Francisco Sierra Roblan y D. Francisco Serrano, lo que, indistintamente, con domicilio en dicha Capital, autorizólos para el voto de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por tributos de Inscripciones, Estampas, Participación en la Lotería Nacional de Instrucción, Recargos Municipales y, en suma, para cuantas cantidades de dinero y pueden tener a su favor este Ayuntamiento en los Organismos Oficiales y Particulares de la provincia, con excepción de este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto al derecho a un voto.

Lo cual se trató en sesión de que trató, y el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario



Fernando Montero
 Juan Guadilla
 Secretario

José Est. de Abaya
 José M. López
 José Moreno
 Manuel Argente

Sesión del 10 de Enero de 1912

Sres. asistentes.
 Alcaldes.

Nº cuarenta y cinco.

- En Segura de León a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en concejo los Sres. Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilera, al objeto de proceder a la designación de los Vocales Natos, de las Comisiones de Enjuiciamiento, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sesión 13ª - Capítulo 5º - Título 4º. Libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo
- D. Nicolás Montero Aguilera novecientos cuarenta y dos, reunidos en concejo los Sres. Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilera, al objeto de proceder a la designación de los Vocales Natos, de las Comisiones de Enjuiciamiento, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sesión 13ª - Capítulo 5º - Título 4º. Libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo
 - D. Julián Rodríguez Aradillas
 - D. Fernando Montero Moza Aguilera
 - D. Juan Aradillas Aguado
 - D. Luis Amiana Bellido
 - D. José Moreno Medina
 - D. José M. Chanz Molina

D. Alfonso Beregas del Alamo de 1924, que fue leída íntegramente,
 José Ant^o Maya Garduño
 Por el infrascrito secretario fueron
 puesto de manifiesto a la Corporación los si-
 guientes documentos.

- A. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliadas en el término.
- B. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliadas fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliadas en el término.
- D. Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuotas domiciliadas en el término.
- E. Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliadas dentro y fuera del término.
- F. Copia del Padrón municipal de habitantes de este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden, que son: Repartos de la contribución territorial por Rústica, Padrón de edificios y Salares, Padrón y matrícula de Industrial y el Empadronamiento General de Habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

- D. Francisco Montero de Cajinosa y Jaraguamala, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Baldomero Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.
- D. Antonio M^o Alba Becallo, mayor contribuyente

por Habana, domiciliado en este termino.

D. Antonio Fernandez Beronado, mayor contribuyente por Industrial y del Comercio.

D. Francisco Lery Medina Vocal del Sindicato Agrícola de esta villa.

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal del Departamento.

D. Francisco Lid. Amaya, Contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

D. Antonio Sanchez Moya idem por Habana de idem

D. Antonio Basquet Remando, idem por Industrial de idem

D. Jose A. Reseco Borcano, buca benomino de esta villa.

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptiva el ultimo Parrafo del art. 489 del Estatuto; con lo cual y no ha. siendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando la presente los lbs. asistentes que salen por cada de que Certifico.



Manuel Rodriguez

Manuel Montero y Jose Esteban Obayay

Jose M. Lopez y Manuel Rodriguez

Tres asistentes Alcaldes

- D. Nicolas Montero Aguilar
- D. Esteban Rodriguez Bradellas
- D. Fernando Montero Obayay
- D. Alfonso Obayay del Llano
- D. Juan Bradellas Lopez

Sesion del 17 de Enero de 1942
Numero cincuenta y seis

En la villa de Sagua de Lun a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Comunitarias de la Comunion Sagrada Municipal que al presente se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar y asistencia del Sr. propio

D. José M.º Alvarado, Abogado de la Explanación.

D. José Mariano Meléndez

D. José Mariano Bellido

D. José Agustín Maza Sordani

Dicho Sr. Excmo. se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita.

El Excmo. Sr. Excmo. se dijo: Que como consta a todos los concurrentes está terminada la institución que se ha constituido en la parte orgánica del Excmo. de las Casas Excmo. acordando que al cuerpo de local la Organización Excmo. de S. D. y de la deus, podría cederse para que instalen en ella sus oficinas. Entendidos los Sr. Excmo. de lo referido por el Sr. Excmo. por unanimidad, acordaron: Que se ceda a la Organización Excmo. de las Casas Excmo. la institución que resulta hoy al estar el Excmo. de lo referido en su parte orgánica, para lo cual se instalen en ella sus oficinas. En consecuencia se acordó que se verificara a la depe. de los efectos y puntos un.

Segundo acordaron: Que la revista de Excmo. y Excmo. recomendada por S. D. y de la deus, aunque lo abra el Excmo. se ceda a la Excmo. local, todos los ejemplares que se recitan para que queden informados en la Biblioteca.

Lo cual se acuerda de que tratar y al Sr. Excmo. lo que se acordó en la sesión que forman los asistentes a ella, de que yo el Excmo. certifique.



Excmo. Sr. Excmo.
Julión Rodríguez,
Fernando Montero José Antonio Haya
José M.º Cerco
José M.º Cerco
José M.º Cerco
José M.º Cerco

buena
del
cuación
do.
tría
den
de idon
do.
que se
de último
y no ha
la sesión
alere na
talla
cum
ra cor
litas
digno
de
hoy

Dr. Asistente

Resolución del 31 de Enero de 1942

Número cuarenta y siete

D. Nicolás Martínez Aguilar

• Julián Rodríguez Madallos

• Fernando Martínez Urujo

• Leon Madallos Pando

• Luis Moraleda Bellido

• Alfonso Quijano del Llano

• Luis Ramos Madallos

• Luis M. Sánchez Beltrán

• José M. Urujo Cardeña

En la villa de Lugo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dr. de la Comunidad de Lugo municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Dr. Nicolás Martínez Aguilar y asistencia del Sr. de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró aduirta la serena piedad y por el actuario se leyó el acto de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Así mismo Sr. Presidente ordenó al actuario dar a lectura de la comunicación recibida del Sr. Delegado de Hacienda acompañando el Presupuesto Ordinario propuesto para 1942, en la que se ordena se efectúen varias modificaciones de la que entró en vigor por unanimidad acordada. Que lleven a cabo las citadas modificaciones y además se robustezcan algunas anteriores por las alteraciones que han sufrido desde la confección del mismo, cuya reforma se expresa a esta continuación:

- Presupuesto 1.º artículo 6.º: Reclamación n.º 5: Se aumentó a la Brigada Sanitaria 306 ptes 49 cts quedando la consignación en 3.514,59 ptes
- A la Detención en este punto municipal 800 ptes por lo ocurrido que resulta al gasto quedando un 1.000, para los gastos de los reclamos en los organismos pertenecientes al Hospital Auxiliar
- De unidos 2.100
- " 8.º " 3.º " n.º 1.º: Se aumentan 3000 ptes a las Atenciones Sanitarias, para atender a los gastos que ocasionan las multas contra el Tráfico 8.750
- " 9.º " 3.º " n.º 2.º: Se aumentan 77 ptes 20 cts para los honorarios del trabajo, quedando la consignación en 797,20 respecto a las 1.938 ptes 76 cts para pago de atrasos de honorarios del trabajo, hacer

contar que en Erasmus interiori hanc con-
piciat figurando in vestibus la summe
1965 fols 26 de, fundiendo aliorum uti summa
in una assignacione

Capitulo 9: Acto de Relacione 1964
" " " 21
" " " 18
" " " 18

- 20 Le anulam 260 fols del exteri de los 9 duplicados del Ayuntamiento, cuyos sueldos no llegan a 10000 fols
- 21 Le anulam 2419 fols 73 de importe del 1/4 de los sueldos de los duplicados municipales que no llegan a 7000 fols para el Cabildo de San y Watermudal
- 22 Le anulam al Exercento municipal 11000 fols 68 de, quedando la assignacion en 201964
- 23 Tambien se anulam en este instituto 1000 fols para gastos de imprenta y 6000 para edificios civiles y financieros, siendo la assignacion de 15000

241993

201964

1980

15000

Tambien acordam que a la ofica del Exercento se reman las certificaciones seguidas en la aludida comunicacion y se repita certificacion de este acuerdo para remitir la al Exercento por su copia.

Y por ultimo acordam: Que la compania que colocaran los Papis en la Sierra del Rey cedan a la que tenia el regalo a la iglesia para el uso que antes se usaba el Sr. Juan

No hube otros asuntos de que tratar y el Sr. Exercento levanta laesion que firmen los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico



Corregidor
Juan Rodriguez

Fernando Montero José E. L. de Mayan
José M. Carras

Agustín Torrijos Juan Cuadillas
Manuel Barquero

de la
vinto
del
con
inter-
ta la
de
una
cedia
ind
h, en la
ad de
Por
y ad-
ste-
el mismo
306 fols
14, 89 fols
oo
10
50
9720

Trés asistidos Sesión del 14 de febrero de 1912
 Alcalde
 D. Nicolás Martínez Aguilar
 teniente

D. Julián Rodríguez Madella
 Comandante D. Antonio Moya
 Secretario

D. José María Meléndez
 D. Leon Madella Aguirre
 D. Alberto Bernal del Manco
 D. Luis Miranda Belizis
 D. José Antonio Moya Secretario

En la villa de Siquir de Llanza a catorce de febrero de mil novecientos catorce y dos, dentro de la hora acordada se reunieron en estas Casas Comunitarias las Juntas de la Municipalidad municipal que al momento se conforman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martínez Aguilar y asistencia del Sr. Jefe propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última sesión, que fue aprobada y asentada.

Después de lo cual el Sr. Presidente supuso: Que el día 7 del actual, Meléndez compareció al vecino D. Rafael Rodríguez Berengas, casado, mayor de edad, y le exhibió un documento que denuncia como suya la casa que posee D. José M.º Chavarre Meléndez, en la Plaza de Siquir nº 7. Denuncia que tomada en consideración por esta Honorable Ayuntamiento, para a recurrir la casa denunciada, informando así mediante declaración, que efectivamente pertenece a Meléndez, se alzó el acta, por que la parte denunciada a Berengas, tanto las dobladas como las paredes no tienen seguridad de ninguna clase: Un tercio de la dorcha exterior, y un tercio interior a la izquierda, en tanto que esta existente únicamente por las maderas que cubren el techo; las juntas y entablados en unaliminas maderas, sin que se vea en unas dobladas, por ser una granada debrada en toda la dicha casa: Entendidos los Jefe presente de lo expuesto por su Presidente y declaraciones del Sr. Berengas, que no tiene en todas las partes la denuncia del Sr. Rafael Rodríguez Berengas, por unanimidad acordaron: Que sin pérdida de tiempo se volvieran al vecino D. José M.º Chavarre Meléndez, dueño en la actualidad de la casa que sustenta este acuerdo, que inmediatamente se proceda a la demolición de todas las maderas que están reunidas en la referida casa



para lo cual se le otorga como para para renovar las
obras el día 1.º de Mayo próximo, en cuya fecha se usó ha de
principiar, estubo en la dimisión el Ayuntamiento por
cuenta del propietario, indicando la institución que las obras
han de estar terminadas lo mas pronto en todo el mes
de Octubre de este año, al mismo en la parte que limite
con la vía pública para evitar desperdicio; y que le site
asunto se copia certificación de dimisión y dimisión
de para el uso de su archivo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Ex-
tendente levantó la sesión, que finalizan los acuerdos a ella,
de que yo el Sr.º certifico -



Excmo. Sr.º

José Rodríguez

José Antonio Haya

Juan Gradilla

Alonso Cerezo

9 de Mayo

Manuel Cerezo
Sr.º

Sr.º asistentes
Alcalde

- D.º Nicolás Martínez Aguilar
Sr.º
- José Rodríguez Gradilla
Sr.º
- José Antonio Haya
Sr.º
- Juan Gradilla Sr.º
- José Antonio Cerezo
Sr.º
- Sr.º D.º Alonso Cerezo
Sr.º
- Sr.º D.º Manuel Cerezo
Sr.º
- Alonso Cerezo del Pinar

Sesión del 9 de Mayo de 1942
Quince y noventa y nueve

En la villa de Segura de la Sierra a los 9 de Mayo de mil no-
venta y dos, siendo la hora acordada se reu-
nieron en estas Casas Municipales los Sr.º de la Comi-
sión Municipal que al momento se componen
por la presidencia del Sr.º Alcalde D.º Nicolás Martínez Agui-
lar y asistencia del Sr.º propio de la Corporación,
Sr.º D.º Manuel Cerezo se declaró abierta la sesión
pública y por el actuario se hizo el acta de la última
celebrada que fue a pasado y suscribió.

Continuación de sesión Sr.º Asistente a orden

al actuario para lectura del escrito que dirige a la Corporacion el Sr. D. Jacinto Soto Barquilla, en el que dice que proyecta construir un acueducto en la casa que posee en la calle del Romano de esta villa con destino al uso propio en la casa de D. Manuel Medina Soto; Entorcedo los D. S. presentados del contenido de succionado escrito, por unanimidad acordaron: Que fuese la Comision Urbana a la calle del Romano y una vez practicadas las medidas necesarias se pague a la Corporacion para poder acordar lo que proceda.

Seguidamente el mismo Sr. Excmo. Sr. D. Jacinto Soto Barquilla se acordara la gratificacion que se habia de dar al Sr. Juan Camun por los servicios de Procurador y la forma de efectuar el pago de su sueldo al Administrador de las Indiferencias municipales D. Manuel Cardeiro Barquilla. Entorcedo los D. S. presentados de lo referente por el Excmo. Sr. D. Jacinto Soto Barquilla por unanimidad acordaron: Que del Presupuesto de presupuestos se y suena de sueldo fijo a D. Juan S. P. Ponce de Leon por los servicios de Procurador, y si D. Manuel Cardeiro de este mismo Presupuesto 18.75 fijos de sueldo que con los 3.66 que por este mismo sueldo se le habia de dar en el mes de Agosto, libracion de su sueldo de 22.41 fijos totales.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. Sr. D. Jacinto Soto Barquilla se levanto la sesion firmando con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. Jacinto Soto Barquilla -



Juan Rodriguez
 Fernando Montero
 Juan Ordoñez
 D. Jacinto Soto Barquilla
 D. Jacinto Soto Barquilla

Rafael Viquez

1912

Señor presidente Sesión del 23 de Mayo de 1912
Número cincuenta y uno

- Y. Nicolás Muñoz Aguilar
- Beltrán Rodríguez, presidente
- José Manuel Muñoz Viquez
- Alonso Rodríguez del Real
- Juan José Lillo Aguilar
- José Manuel Balleza
- Don J. J. Chaves, del Real
- Don Manuel Medina
- Don Esteban Muñoz Viquez

En la sala de Sesión de Don a veinte y tres de Mayo de mil novecientos doce, reunida la Junta acordada se reunieron por estas partes constitucionales los señores de la Comisión Interina municipal que al momento se hallaba bajo la presidencia del Sr. Manuel J. Nicolás Muñoz Aguilar y asistencia del Sr. J. J. Chaves del Real.

Por dicho Sr. Presidente se lechó y se leyó el acta de la sesión anterior y por el actuario se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al actuario don Manuel del Real, secretario suscrita por el Sr. Manuel Rodríguez del Real, padre de los niños que por su poca salud que disfruta su esposa doña María Bertero, no puede remunerarles, a cuyo respecto se usaron las certificaciones de pobreza, de médicos y de no poder subsistir en su casa, en las de nacimiento y asistencia de los niños, lo que efectuado y suscritos de buen orden por los señores presentes del artículo de referido expediente, por conveniencia, remiten sus peticiones con vista la pobreza y demás antecedentes, se elevó este expediente al Sr. Presidente de la Honorable Diputación Provincial con los demás documentos que lo integran, con el fin de que esa Honorable Diputación pueda acordar, si lo estima oportuno, lo sea concedido al Manuel Rodríguez del Real la subvención que pretende para la crianza de uno de los niños.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr.



Existentente... a ella, de que yo el Sr. Excmo. Sr. Excmo.

Julian Rodriguez

Fernando Montero

José María...

San Juan de los Rios

Dos existentes

Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilar

Excmo.

Sebastian Rodriguez, Br. de las Torres

Alonso Benigno del Plano

Sebastian Montero

Don Juan de los Rios

Don Fernando Bellido

Don Benito Lopez

San Juan de los Rios, pl. 2. de Junio de 1912
Nuevo cincuenta y uno

En la villa de... de mil novecientos catorenta y dos...

Por dicho Sr. Excmo. se declara... la sesión pública y por el actuario se hizo el acta de la sesión celebrada...

Vertical text on the left margin, partially obscured and difficult to read.

respectivos y definitivos de excepciones se nombren como testigos a los dos uno que los antecedan y se le observe a los tres que sigan en orden, si no resultan inamovibles.

No hido otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que finalizó los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario =

Excmo. Sr. Secretario
Rodrigo Rodríguez

Fernando Montoro
Luis Guadalupe
José M. Chaves

- Dño. asistente Alcalde
- D. Nicolás Montoro Aguilar Excmo.
- " Luciano Pacheco Guadalupe
- " Fernando Montoro Aguirre Excmo.
- " Juan Guadalupe Aguilar
- " Luis Guadalupe Bellido
- " José Lorenzo Verdugo
- " Alfonso Bermejo del Valle

Sesión del 8 de Agosto de 1912
 Sesión ordinaria y ordinaria

En la villa de Iguala de la Independencia a ocho de Agosto de mil novecientos veintidos y dos siendo la hora acordada se reunieron por intermedio de las Comisiones de Dño. de la Comisaria D. Estora municipal que al momento se celebraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montoro Aguilar y asistencia del Sr. de la Comisaria, no habiendo de comparecer D. José M. Chaves Verdugo por incomparecencia.

Por representado Sr. Presidente se declaró extinta la sesión pública y por el secretario se leyó la última sesión que fue aprobada y suscrita.

Acordaron en el Sr. Presidente, se puso: Se cumpla con lo que se acordó en la sesión del Sr. D. José M. Chaves Verdugo de la casa número 7 de la Plaza de la Independencia ha solicitado autorización para donar la Parcela de la facultad municipal sin pagar y al mismo

Doncella

tiempo pasaron la Comision Urbana y el Abtaul que
 sepa hay el Ayuntamiento para que efectuar la alienacion
 en la via publica y si fuera preciso, ceder o abandonar
 algunos metros lo expresara en el mismo en el acto. En el supuesto
 lo referente anteriormente la Comision ora de parecer que
 podia ceder una pequena faja de terreno que sin perjudicar
 en nada a la via publica quedara mejor la fachada in-
 cunido dentro el Doctor Abtaul D. Antonio Munica
 Benegas, que sucedido el terreno que se puede ceder al Doctor
 Medina, es de unos 4 metros cuadrados y proximamente
 lo que expresa en el pte. se trata, lo que pasa en un ci-
 stulo de la Comision para que esta acuerde lo que
 estime mas oportuno: Entoranto lo que se presenta lo se-
 guito por su expediente por unanimidad acordado: En un
 nota de que se trata perjudica a la via publica la
 cesion de la faja de terreno que para alisar la fachada de la
 D. de la Maria Chaver, Medina para lo real resulta
 que son unos cuantos metros cuadrados y proximamente se
 le ceda la alienada sin embargo el precio de cesion se pte
 se trata, las que para el fin antes de comenzar las obras
 entreguense al real Provisional hasta que al promose
 el suyo prontamente se entregue la cantidad apropiada
 por la rapida la carta de pago correspondiente y que
 de este acuerdo se le repida certificacion para el uso
 de su derecho =

Y por ultimo acordar: Que del Expediente de Im-
 presion se pase a D. Amalio Marcos Medina,
 y que en el cuatrecientos ochenta pte. pago de curso
 en el Alcalde o Arregador de la Diferencia para
 remita de cada una de las personas que se mencionan
 y otros y pte.

Lo hubo y pte. asuntado de que tratar y el D.
 Presidente levanto la sesion que preceden los
 residuales a ella, de que yo el Exto. secretario =
 Excmo. Sr. D. Juan Rodriguez
 Excmo. Sr. D. Juan Rodriguez
 Excmo. Sr. D. Juan Rodriguez

con
 la
 comision
 Sr. D. A-
 unto a
 adella
 de
 eladas
 de la
 expresion
 a fundar
 una de
 engra-
 esta la
 a recibim
 deo cam
 cuarey
 de la
 la
 l mismo

- Dr. ^{Abel} ~~Arce~~ ^{Arce}
- D. Nicolás Muñoz Aguilar ^{Arce}
- D. Juan Rodríguez Benítez
- D. Fernando Muñoz ^{Arce}
- D. Juan Rodríguez ^{Arce}
- D. Luis Hernández ^{Arce}
- D. Juan Rodríguez ^{Arce}
- D. José ^{Arce}
- D. José ^{Arce}

Resolución de Agosto de 1962
 Número veinticuatro y tres

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en sesión formal convocada por los señores de la Comisión Gestora municipal que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Muñoz Aguilar y asistencia del Sr. D. la Excmo. Sr. D. ^{Arce}

Por parte Dr. Presidente, se declara abierta la sesión pública y por el actuante se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y ratificada.

Continuación el mismo Dr. Excmo. Sr. D. Presidente dijo: Que en el Boletín Oficial de la provincia, bajo fecha de 11 de agosto de 1962, se publicó la Orden del Sr. Excmo. Sr. D. ^{Arce} Fiscal o para del Sr. Excmo. Sr. D. ^{Arce} de la Excmo. Sr. D. ^{Arce} de 11, por la que se publica el día 11 de este mes para que comparezcan los sujetos del padrón de 1962, ante la Junta de Clasificación para ser nuevamente censados y recenseados. Señalándose en dicho Boletín la forma que los ha de presentar como D. ^{Arce} y Excmo. Sr. D. ^{Arce}. Entendidos los Excmo. Sr. D. ^{Arce} presentes de lo referente a lo concerniente por una vez recordan: Que como sus señores de la documentación del padrón de 1962 se encuentran para ser ratificados el día del Ayuntamiento Municipal Excmo. Sr. D. ^{Arce} y para el efecto se han de presentar las firmas necesarias para el día y hora de los sujetos que han de comparecer ante la Junta de Clasificación el 21 del actual, a las 9 de la mañana, y que el Sr. D. ^{Arce} se le referirá la ordenación para que se lea el Sr. Excmo. Sr. D. ^{Arce} tal de los Excmo. Sr. D. ^{Arce} y Excmo. Sr. D. ^{Arce}.

Los señores presentes de que tratar y el Sr. Excmo. Sr. D. ^{Arce} prometió los señores que firman las presentes a ellas de que es el Sr. Excmo. Sr. D. ^{Arce}

[Firma]
 Fernando Montero
 Juan ^{Arce}

Luque

Sesión del 29 de Agosto de 1942

Número cincuenta y cuatro

Pres. asistentes

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

Concejal

i. Julián Rodríguez Aradillas

" Fernando Montero Maya

Gestores

D. Juan Aradillas Aguilar

" Luis Miranda Bellido

" José Moreno Medina

" Alfonso Benegas del Plamo

" José M^a Chavez Molina" José Ant^o Maya Garduño

En la villa de Segura de León a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo a hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Nicolás Montero Aguilar y el Secretario propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fué aprobada y suscrita.

Inmediatamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que existen grandes descubiertas del Reparto General del año actual, siendo también muchas las atenciones pendientes de pago por esta causa, lo que ponía en inconveniente de la Corporación para que esta acuerde lo más oportuno: Enterado los Pres. presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acuerdan: Que se llame a el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Ant^o Martín de Alca, vecino de Fregenal de la Sierra y se le haga cargo de los valores correspondientes al 1^o y 2^o trimestre de este reparto, así como los que existan en años anteriores.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente, ordenó al actuario dar lectura del escrito que dirige a la Corporación el oficial segundo de la Secretaría D. José González García, en el

que dice que ha cumplido diez años de servicios consecutivos en este Ayuntamiento ya que desde el día 1.º de Julio de mil novecientos treinta y dos, fue nombrado en propiedad para el cargo que continúa desempeñando, correspondiéndole disputar el segundo Quinquenio desde el día 1.º de Julio actual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley Municipal. Enterado los Excs. señores del contenido del expresado escrito y después de examinar el expediente del nombramiento en propiedad de oficial 2.º de la Secretaría del Ayuntamiento y contenido del artículo 165 de la Ley Municipal de 1.935, por unanimidad acuerda: Que se reconozca el segundo Quinquenio al referido oficial 2.º D. José Gonzalo García con efectos desde 1.º de Julio de este año, llevando se a créditos reconocidos la parte correspondiente al medio año en curso y se aumente al sueldo el diez por ciento del que disfrute hoy llevándose todo al presupuesto que se ha de formar para el próximo año de 1.943; y que de este acuerdo se le ejerza certificación para el uso de sus derechos.

Ha habido otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmada con todos los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico

Fernando Montoro

Fernando Montoro
Juan Durán

Juan Durán

D. J.

D. J.
• Ferr

D. J.
• J.
• J.
• J.
• J.
• J.

Sesión del 7 del Septiembre de 1942.

= Numero cincuenta y cinco =

Pres. asistentes

= Alcalde =

D. Nicolás Montero Aguilar

= Tenientes =

D. Julián Rodríguez Arandilla

• Fernando Montero Maya

= Gestores =

D. José M^o Chara Molina

• José Moreno Medina

• Luis Muñiz Bellido

• Juan Arandilla Aguado

• José Ant^o Maya Gándara

En la sala de sesión a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en esta Sala Semestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, los Hrs. anotados al margen, el Sr. Presidente, manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las Cuentas Municipales del ejercicio del Presupuesto del año de 1940 y 1941, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, y de la memoria y dictámenes correspondientes de la Comisión Ordinaria. Previa la Orden del Sr. Presidente y el Secretario, leyó con clara e inteligible voz los expresados documentos y tomada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente, declaró abierta la discusión la que tomaron parte cuantos gestores han querido hacerla,

Cuenta del año 1940 Ingresos el cargo 218.265 ptas 72. Btas,
 la data 153.430 .46 "

Existencias que pasan a 1941. 64.835 .26 "

Año de 1941. Cargo 232.438 .07 "

Data 170.990 .36 "

Existencias 61.447 .71 "

Las expresadas cuentas fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron con todos los asistentes a ella de que gozó el Sr. Secretario.

[Firma]

Luis Bellido

Fernando Montero

Juan Arandilla

José M^o Chara

21 de febrero



Diez asistentes

Sesión del 21 de febrero de 1942

Número cincuenta y siete

En la villa de Laguna de Lión, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora acordada se reunieron, en estas Casas Consistoriales las Ses del Ayunt^o que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario de la Corporación.

Seguidamente, expresado Sr. Presidente ordenó al actuante diere lectura de la ultima celebrada que fue aprobada y suscrita.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo, que era llegada la epoca de acordar, el recargo que se ha de imponer a las Contribuciones para el año de 1943, con el fin de enjugar los gastos del Presupuesto de igual año, enterados todos los concurrentes de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acuerdan, que la Contribución Rústica y Urbana se recargue con el 16 por 100, la Industrial, con el 10, y como con estas ingresos no hay suficiente para enjugar todos los gastos del Presupuesto, se cubra el defecto por medio del Reparto General.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman los asistentes a ella de que gozó el secretario capitular.

[Signature] Fernando Montero

José M. Cruz

D. Vargas

José Cuatrecasas

Luis Miranda

D. L.

legineia: = Sea por eso yo el secretario, para hacer constar que la sesión de este día, no consta el acta en este libro por estar unida al Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1943.
 Sesión de Sesión a 28 Noviembre 1942.

Sesión del 22 de Diciembre de 1942.

Tres asistentes: =
 Número cincuenta y ocho.

En la villa de Legua de Sesión a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Laguarda y asistencia del hijo de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se dio cuenta a la sesión pública, y por el actuante se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente, por orden del Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación del Expediente instruido a instancia de Eduardo Aguado Rodríguez, recluta del reemplazo de 1.938, que alega ser hijo único en sentido legal de sucesionario, sobre a quien garantiza, en cuyo Expediente se justifica plenamente todos los extremos de la excepción 1.ª del art. 265 del Reglamento de Reclutamiento, por cuyo motivo, ostenta la Corporación, que puede serle concedida la franquicia de incorporación a filas de 1.ª clase como comprendido en el caso 1.ª del art. 265 del Reglamento de Reclutamiento.

En intermisión se dio cuenta de otro Expediente instruido por el también recluta de igual año Juan Carbajo Aguilar, en cuyo Expediente se prueba plenamente que es hijo único en sentido legal de unipolítico sobre a quien garantiza, por lo

que el Ayuntamiento, considera al susceptible con-
zo, con derecho a prerrogativa de 1º clase, como compren-
dido en el caso 1º del artº 265 del vigente Reglamen-
to de Prebautamientos.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los asis-
tentes a ella de que yo el Sr. certifico

Fernando Montero Juan Verdella
José José M. Serrate
Luis Altimando

En unido a 2 de mayo de 1948
consignar el acuerdo de la Junta Municipal

Acta del 19 de Diciembre de 1948
Sesión concienzuda y mere

- Dios asistentes
- Maldonado
 - Fernando Montero Aguilar
 - Juan Verdella
 - Juan Verdella Aguado
 - José Verdella Bellido
 - Alfonso Benegas del Manco
 - Rosario Verdella
 - José M. Chaver, Belén

Por la silla de Segura de Don a unido y mere de di-
cembre de unido unido y mere, unido la
hora acordada, se reunieron en sala para deliberar
los Sr. de la Junta Municipal que al
mayor se se presen, por la presidencia del Sr. Al-
calde D. por las señores Aguilar y asistencia del Sr.
propi de la Junta Municipal

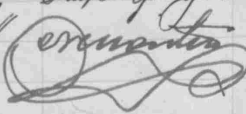
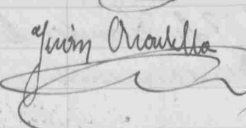
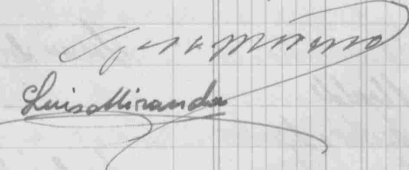
Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la se-
sion pública y se leyó el acta de la sesión celebrada
que fue aprobada y suscrita.

Acordóse en el mismo Sr. Presidente, que
al presentar las cuentas al Ayuntamiento se deberá la
cuenta de los medicamentos correspondiente al 1º trimestre
por los medicamentos suministrados a los enfermos por la
Junta que está basada la consignación anual en
el artº 7º de la Ley, y además deberá consignarse para
los a Badajoz, que no se han podido liberar por
su tener consignación, por lo que crea del caso acor-

la
ar
1948.
das de
do la
toiales
ajo la
Aguien
la se-
la an-
dio
nista
empla-
do se-
cuvo
tomas
reluta-
puede
de
65
cediente
Lian
ca
legal
lo

Por lo mencionado para saber estas cosas: Quebrados los tres presentes de la república para el estudio y por unanimidad acordaron: Que del Hospital de Empedrado se adanen al Departamento municipal 2966 folios 78, etc por lo que se girado a Bodega para saber al Sr. Secretario de Medicamentos a los señores Jefe y al Sr. Jefe de la Farmacia y otros que no tienen insinuación.

Los dichos señores presentes de que se trata y el Sr. Asistente levanto la sesión firmando de las asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

 Fernando Montero
 Al Verge
 Juan Manuel
 Luis Miranda

Dtos asistentes
 Alcalde
 D. Nicolas Montero Aguilar
 Asistente
 D. Manuel Montero Noya
 Señores
 D. Juan Madallas Agudo
 D. Luis Miranda Collado
 D. José M.º Charro Melini
 D. José Hermos Bedoya
 D. Alfonso Benigno del Llano

Sesión del 9 de febrero de 1943
 Sesión sesenta

En la villa de Tiquera de San Antonio de Guano de un vecindario cuarenta y tres, reunidos en Juicio los Dtos Principales que al momento se encuentran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, al efecto de proceder a la designación de los Jueces notales de las Comisiones de Evaluación por el Oral y Terminal, para los efectos de la inspección del Departamento a que se refiere la sección 15.ª, artículo 1.º, inciso 1.º, Libro 2.º del Estatuto municipal de 1 de Mayo de 1944, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Sr. Jefe se han puesto de manifiesto a los señores presentes los siguientes documentos =
 Lista de contribuyentes por Aduana por orden de mayor a menor cuantía, con residencia en el terreno =

A

- B. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor con domicilio fuera del término.
- F. Lista de contribuyentes de mayor a menor cuota por Urbana domiciliados en el término.
- G. Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota con domicilio en el término y fuera.
- H. Cédula del Cabildo municipal de Madrid sobre de este término.

Examinados los autos dichos se comunican y cotejados con los originales de donde proceden, que son: Padron de la rústica Rústica; Padron de Urbana y Solares, Matriculas de Industrial y de Comercio, y el padrón municipal general de Matriculas, fueron aprobados, precediéndose inmediatamente a la liquidacion de los locales que la Corporacion municipal debe cobrar en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluacion de la Parte Real del Excmo. Ayuntamiento

- D. Francisco Quintanilla de Céspedes, Mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término.
- D. Manuel de Salazar, Municipalidad fuera del término. - J. Baldemar Sanchez y Sanchez
- D. Antonio de la Cruz Barro, Mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en el término.
- D. Antonio de Guzman y Guzman, Mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.
- D. Francisco Liza, Médico, Local del Dividido de esta villa.

Vocales natos de la Comisión de Evaluacion de la Parte Personal del Excmo. Ayuntamiento

- D. Antonio de la Cruz Barro, Mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término.
 - Antonio Sanchez Maya o por Urbana de el
 - Antonio Casquete Hernandez o por Industrial o
 - Juan de la Cruz Barro, Cura Parroco
- Hecha la anterior designacion, así como se hace pública la misma conforme preceptos del artículo

trada
 xv
 mto
 et
 mto
 878
 de
 Dr. de
 mto a

me
 de las
 pre-
 el efecto
 de las
 para
 de
 Libro
 de, que
 de una
 to
 de mayor

previsto del art. 429 del Estatuto municipal, con lo cual y no habiendo otras armas de que tratar y el Sr. Presidente levante la sesion que firman los asistentes a ella de que es el Sr. secretario =

Fernando Montero

Juan Oradella

José M. Cerro

Luisellizondo

A Verges

Excs asistentes

Alcable

J. Nicolas Montero Aguilar

Secretario

Fernando Montero Maya

Secretario

Juan Oradella Aguado

Luis Marinela Collado

José M. Cerro, terno

Luis Merino Pedraza

Acta del H. de Cab. de 1945
Sesion sesenta y uno

En la villa de Segura de Don a la de Cuera de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora acordada, se reunieron en estas horas extraordinarias los Excs del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar y asistencia del Exco propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica, y por el actuorio se leyó el acta de la ultima celebrada que fue aprobada y suscrita.

Actuacion en el Sr. Presidente, sobre el actuorio de un pedimento interpuesto a instancia de Pedro Aguilar Maya, el que alega como fundamento la ocupacion de su hijo en un terreno fiscal de propiedad de su padre a quien manifiesta: todo por el punto que resultan presuntos todos los actos de su ocupacion 1º del art. 461 del Reglamento de Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan: que procede unirse Exco de fº darse al suro Pedro Aguilar Maya y no faltar otras armas de que tratar y el Sr. Presidente levante la sesion que firman

Asistiendo a ella, de que yo el Sr. certifico
de Montevideo
Fernando Montero

Alcaldes José M. Crago

Juan Quadella Jefe de Policía
Quié abisando

Leíam. del 22 de febrero de 1943
Número 2222 y 223

En la villa de Laguna de Sanja los de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en sesión formal extraordinaria los Sres. de la Comisión Directiva Municipal, que al final se firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rodolfo Montero Aguilera y asistencia del Sr. Jefe de la Inspección.

Dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se ordenó el acta de la sesión de la última sesión que fue aprobada y suscrita.

Después de lo cual el Sr. Presidente ordenó el envío de una copia de la memoria recibida del Sr. Jefe de la Inspección de la villa de Laguna de Sanja, fecha 6 de febrero con la que remite las Ordennas de los caracanes acordando autorizarlos con las modificaciones que después se dieron, acordando la Inspección cumplir lo solicitado y formalizar la Ordenanza para el Ministerio de Fomento para poder llevar a cabo su cumplimiento al respecto en el caso de la Ordenanza firmada en el acto, después de aprobada se pone al público por término de 15 días.

Anteriormente se dio cuenta de la redacción de la misma leyenda en la que describe el proyecto de ley para el punto para el actual proceso, a fin de que sea suscrita en la forma que oportunamente se le pida.

- 1.º Se remite a la Dirección Provincial de Fomento a los efectos que quedan en la villa en 1661'04 con lo que se sanciona con la ley.
- 2.º A la Dirección de Fomento en la villa en 1663'76, quedando

May en 11 13 pts 76ct-

Desaparezcan las 3.000 pts 6cts del Medico Towne, y como se dice se aumenten a 1.400 pts de Salario el Personal Sanitario que ascende a 1.400 pts. Los sueldos de este personal se compensaran en este Hospital cuando se comparen al Presupuesto del año proximo.

Se hacen desaparecer las 3.000 pts de sueldos contra el Dr. J. por entrar de nuevo en las Honorarias Sanitarias.

Capitulo 1.º: A. En su caso el Sr. J. se le asignan 50.00 para el doctor a si. La casa para las Maestras se aumentan a 100 pts cada alguna figurando May con 2.000 =

6.º El Dr. J. se le asigna el quinquenio y se eleva su sueldo a 10.000 pts =

El Oficial 1.º por antigüedad, se le aumenta el 6.º quinquenio que importa 565 pts 50cts figurando el sueldo de 7.275,30 pts =

Se hacen desaparecer las 500 pts para otros provinciales

En el Capitulo 6.º tambien se aumentan 8.472 pts 35cts para anticipos de sueldos a los empleados municipales.

Se publica nuevamente cumpliendo lo establecido en la Orden de 4 de Setiembre de 1912, comunicando al Secretario de la Junta de Fomento de Sanidad y al Capitulo 7.º Artículo 7.º 1.000 pts para sufragar con fondos en la actualidad la Junta Local de Fomento de Sanidad; y respecto a los sufragios se acuerda fijar en el Capitulo 1.º Artículo 1.º para sufragio de los anticipos hechos a los empleados municipales 8.472,35 y que se haga desaparecer el 2.º sobre la cuota al Dr. J. de la Contribucion Urbana e Industrial.

Se aumentan en los Alcoholos 3.200 pts para el aumento que sobre las Ordenanzas que hacen un total de 600 pts, y en Carnes 2000 que hacen la suma de 5.200

Artículo 8.º Se asignan 2.000 pts para el Dr. J. de Sanidad, segun Ordenanzas aprobadas por la Comision Sanitaria Municipal en esta misma sesion.

El Repartimiento General queda reducido a 166.375 pts 13cts =

Tambien se acuerda: Que una vez ratificado el presupuesto con arreglo a las modificaciones efectuadas, se envíe al Sr. Delegado de Hacienda para que pueda presentarlo a aprobacion

si la mure.

Lo Mudo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levantó la sesion, que firmaron los asistentes, de que antepuso =

[Signature]

Fernando Montero

José M. Araya

Luigellirando

Juan Cuadella

[Signature]

Acta de la Sesion del 23 de Febrero de 1943
Numero sesenta y tres

Alcalde
D. Nicolás Montero Aguilar

Consejero
D. Domingo Montero Aguirre

Consejero
D. Alfonso Benegas del Blanco

Consejero
D. Juan Fernández Bellido

Consejero
D. Juan González Aguado

Consejero
D. Juan Manuel Rodríguez

Consejero
D. José M. Chaves Melina

En la villa de Laguna de Duero a veinte y ocho
de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunido la
Junta acordada se reunieron en estas Casas Concejiles
terciadas las Sesiones de la Comisión Gestora municipal
que al margen se sobrograva, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del
Sr. D. Juan Manuel Rodríguez.

Con dicho Sr. Presidente se declaró a puerta
abierta, pública y por el actuario se leyó el acta de
la sesion celebrada que fue aprobada y suscrita.

Anteriormente el Sr. Presidente incluyó al ac-
tuario para lectura de un expediente instruido a
instancia de D. Juan Manuel Rodríguez, madre del Sr.
del Reg. de Def. n.º 3, en el que justifica que es viuda
y pobre por lo que se pide que se le conceda una pensión
por el expediente instruido del padre, siendo que
el expediente acumula que no procede concederle
la pensión de 1.º clase.

Por el actuario se dio cuenta de otro expediente
instruido por D. Juana María Rodríguez, madre
del Sr. D. Juan Manuel Rodríguez, madre del Sr.
del Reg. de Def. n.º 3, en el que se justifica que se le ha sobrograva

La recepción de un hijo único en virtud legal de
su padre a quien únicamente fue lo que al despa-
tamento se declara un derecho a la sucesión de 1.^o
clase, comprendida en el caso 2.^o del art. 163 del
Reglamento de Reclutamiento

Lo hubo a tres asuntos de que tratar y
el Dr. Presidente levantó la sesión principal
con todas las asistentes a ella, de que es el Sr. secretario

[Signature]

Fernando Montero

José M. Claver

de Vinyas

Juan Ovalillo

José M. Claver

Luis Almoneda

Dios asistentes

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

Secretario

Fernando Montero Baya

Secretario

Luis Almoneda Bellón

Juan Ovalillo Aguilar

Luis Almoneda Bellón

Luis Almoneda Bellón

Luis Almoneda Bellón

Fecha del 2 de Marzo de 1913

Número veinte y cuatro

En la villa de Texcoco de San Nicolás de Matamoros de
mil novecientos veinticuatro y tres, siendo la hora aman-
lecida, se reunió en esta Casa Comunal de los
de la Comisión Local Municipal que a su vez
se celebra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Nicolás Montero Aguilar y asistencia del Sr. pro-
fundo de la Expropiación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró a tanta
la sesión pública y por el actuario se leyó el acta
de la última celebrada, que fue aprobada y suscrita
firmada en el Sr. Presidente, prolijo a
actuario de la lectura del escrito que presenta varios
requisitos y requisitos. Inmediatamente a D. Luis Almoneda
del, Almoneda, asistentes de San, por haber reconocido
el terreno público que cubren desde la plaza a los
Magister, hasta de las Casas Comunal y Texcoco, lo que
Expropiación y después de haber sido ratificado por unanimi-
dad, quedando: Sea firme la Comisión Local

8.1
1.0
1.1
1.2
1.3
1.4

al mismo denunciado y después de ser que se usó la
denunciado, refieren a la Procuración para saber lo
que precede, quedando instruida la referada denunci-
ción en este acto.

No pudo estar presente de que tratar y el Sr. Procurador
habiendo ya servido que formalice los autos en ella, de que
y el Sr. Jefe

[Firma] Fernando Montero
[Firma] José M. Carrero
[Firma] Juan Arellano
[Firma] Luis Miranda
[Firma] A. Vences

Exco. señores

- Alcalde
- D. Nicolás Montero Aguilar
- D. Fernando Montero Agui-
- D. Miguel Benegas del Campo
- D. Luis Miranda Bellido
- D. Juan Arellano Aguado
- D. José María Bellido
- D. Sr. D. Chaves, Abogado

Lección del 2 de Marzo de 1945
Denuncia de un terreno

En la villa de Logroño de Don a 2 de Marzo de 1945
uncomunes señores y tres, siendo la hora acordada se
reunieron en estas buenas condiciones los señores de la Comunidad
Supra municipal que al momento se expresan, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar y verificación
del Sr. Jefe de la Procuración

El Sr. Procurador se declaró a punto
la sesión pública y por el actuario se leyó el auto ante-
rior que fue aprobado y suscrita =

Seguidamente la denuncia para que
se se habían perseguido en el camino denunciado el
sitio de los mundales, Suijorro, Panuco y Monte de los Pi-
los y especialmente al propietario D. José Sarralán del
no solo ha cerrado el camino, se que limiten su uso
para el mismo para construir la pared, en
alguna parte hasta los muros, por lo que se ordena
que se informe que sin perjuicio de lo que se ha con-
siderado para que deje el camino en el ser y estado

que se ha cometido todo el procedimiento.

Esto por el Ayuntamiento que resulta de la denuncia por usurpación de terreno. Su sign. perdida de tiempo y fama a D. José Guzmán del vecino de Juan para que en el término de D. H. no se forme un lote de aldea para que se pague a los conatos de haber comido el terreno antes de que en el término de otros D. H. no destruya la finca comunal de otros D. H. que se le tope y se le libre la adjudicación por apropiado comunal. Inconveniente saber a la vez que se un el plazo comunal no precede a la denuncia de los otros propietarios de finca de aldea a su cargo formando de nuevo el tanto de culpa a los otros por la desordenada que se le unificaron por escrito de oficio duplicado.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. Sr. Donato lo sigue que se unificaron los asistentes a ella, de que yo el Sr. Excmo. Sr. Donato

Fernando Montero
 José María López
 Juan Guadalupe Luis Alvarado

A Vengas

- Sres asistentes
- Alcalde
- D. Nidal Montero Aguilar
- Tenientes
- D. Fernando Montero Maya
- Gestores =
- D. Luis Miranda Bellido
- x Juan Acadillas Aguado
- x José M^o Charco Melina

Sesión del 13 de Marzo de 1943.
 Numero sesenta y seis

En la villa de Segura de León a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

D. José Moreno Medina
" Alfonso Benegas del Alamo.

Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar y asisten-
cia del Secretario Propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-
ta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta
de la última celebrada que fué aprobada y suscrita.
A continuación el Sr. Presidente ordenó al actuario
diera lectura del Expediente instruido a instancia
de Blas Chaves Oliva, en el que justifica, que es
hijo unico en sentido legal de Viuda pobre a
quien mantiene excepción sobrevinida. Visto por
el Ayuntamiento que resultan probados todos los
extremos de la excepción 2ª del artº 265 del Regla-
mento de Reclutamiento, acuerda, conceder dicha
Prórroga al caso que la solicita sin perjuicio
del fallo que pueda dictar la Junta de cla-
sificación.

No hubo otros asuntos de que tratar, y
el Sr. Presidente levantó la sesión que firman
los asistentes a ella de que yo el Secretario -
Certifico.

Concuerda
Juan Cuadella Alfonso Benegas
 Luis Villanueva
 José María López
 José María López

Sres asistentes
Alcalde
D. Nicolás Montero Aguilar
Tenientes
D. Fernando Montero Moya
Gestores
D. Luis Miranda Bellido

Sesión del 21 Marzo 1943.
Numero, sesenta y siete.
En la villa de Segura de León
a Veintinueve de Marzo del mil novecientos
cuarenta y tres, se dio la hora acordada
se reunieron en esta Casa Consistorial los
Sres que componen la Comisión Gestora

Se
lida
no de
no
de com-
el
mismo
la
sabr
a la
página
tráse-
ción
Se
t a
Se
trece
y tres
en en
la Comi-
rgan
el Sr.

D. Juan Anadilla Aguado
 r. Alvaro Benegas del Alamo
 a. José Moreno Medina
 x. José M^o. Chavez Molina

Municipal, que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero
 Aguilar, y asistencia del secretario de la Corporación.
 Por dicho Sr. Presidente se celebró des-
 ta la sesión pública y se ordenó al actuario diera
 lectura del anterior que fue aprobado y suscrita

Quedo seguido se ordenó al actuario
 diera lectura del expediente instruido a instancia
 de Antonio Gata Medina, que alega su hijo
 Felipe Gata Díaz, ser hijo único en sentido le-
 gal de sexagenario sobre a quien mantuvo; Visto
 por el Ayuntamiento que resultan probados todos
 los extremos de la excepción 1^a del art. 266
 del Reglamento de Redentamiento, acuerdan, con-
 cederle dicha prórroga si se acredita que el
 matrimonio de su hermano Rafael se efe-
 tuó antes de la inutilidad del padre.

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron
 los asistentes a ella de que yo el Secretario
 certifico:

Encuentro Luis Miranda
 Juan Cuadilla José M^o. Chavez
 Alfonso Valencia

Señoras asistentes
 Alcalde

Sesión de 12 de Mayo de 1943
 = Número setenta y ocho =

D. Nicolás Montero Aguilar
 Teniente

D. Fernando Montero Maya
 = Gestor =

D. Luis Miranda Redondo
 Juan Anadilla Aguado

En la villa de Segura de bien a doce de
 Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la
 hora acordada se reunieron en estas Casas Consisto-
 riales los tres que componen la Comisión Gestora
 Municipal que al margen se expresan, todos bajo

hijo
Antero
ación.
i diez
diara
borista
no
stancia
hijo
to le-
Visto
toelas
265
conel-
el el
al efe-
tar y
mon
vicio

J. José M^o Chaves Molina
José Moreno Medina
Alfonso Benegas del Alamo.

la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero
Aguilar, y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión pública, y se ordenó al actuario diara lectu-
ra de la última celebrada que fue aprobada y sus-
crita.

Por expreso Sr. Presidente se ordenó al Seco
diara lectura del expediente motivado a instancia de
Francisco Bernaldez Medina, padre del moro Fernando
Bernaldez Morato del reemplazo de 1940, el que alega
ser hijo único en sentido legal de sesagenario padre
a quien mantiene. Visto por el Ayunt. que resulta
probada la pobreza, considera al Fernando Bernal-
dez Morato con derecho a Priorra de 1.^a clase como
comprendido en el caso 1.^o del art. 265 del Reglamen-
to de Reclutamiento, si justifica el ser hijo único en sen-
tido legal.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr.
Presidente levanta la sesión, que firman los asisten-
tes a ella, de que yo el Secretario Certifico. =

(Firma) Juan Guadalupe
(Firma) Alfonso Benegas
(Firma) Juan Guadalupe
Chiguarranda
Por el Sr. Presidente

doce de
siendo la
Comisio-
Secretaria
las bajo

D. Nicolás Montero Aguilar
Alcalde
D. Fernando Benegas del Alamo
Secretario
Juan Guadalupe Agudé

Leccion del día 16 Mayo de 1943
Lectura de la Ley y Secun

En la villa de Laguna de San a veinte y tres de Mayo
de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora acordada
se reunieron en sesión pública convocada por el Sr. del
Ayuntamiento que el margen se expresa, bajo la

D. Luis Miranda Bellido
 D. Luis Perera Medina
 D. José M.ª Chaves Malina
 Alfonso Benegas del Alamo

providencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montoro Aguilar
 y asistencia del Sr. Jefe propio de la Corporación.
 Excmo. Sr. Presidente de Sesión a virtud de
 sesión pública y por el secretario se leyó el texto de la
 última resolución que fue a pro y contra
 todo expuso el Sr. Presidente ordenó
 al secretario para que se leyeran los expedientes y sus
 términos de aquel Sr. Jefe propio de la Corporación
 del expediente de M.ª que sigue por Sr. Jefe propio de
 Pedro y Juan Montoro: todo por el Sr. Jefe propio de
 providencia de la Corporación de la expedición de Sr. Jefe
 del Reglamento de la Corporación de Sr. Jefe propio de
 Sr. Jefe, para que se leyeran y se leyeran en la Corporación
 Miguel, entre otros de Sr. Jefe
 Lo hubo otros asuntos de que tratar por Sr. Jefe
 tanto, tanto la sesión que se terminó las sesiones, se cerró
 el Sr. Jefe -

Coronator

Juan Cuadilla Fernando Montoro

Alfonso Benegas

Luis Miranda

Luis Miranda
 3 de Julio de 1871

Ses asistentes =
 Alcalde
 D. Nicolás Montoro Aguilar
 Comente

D. Fernando Montoro Maya
 = Gestores =
 D. Luis Miranda Bellido
 Juan Cuadilla Aguado
 Alfonso Benegas del Alamo
 José M.ª Chaves Malina

Sesión del 3 de Julio
 - Número ochenta. -

En la villa de Segura de León a tres de
 Julio, de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora
 acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los señores que componen la Comisión Gestora Municipal,
 que al margen se expresan, todos bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montoro Aguilar,
 y asistencia del Sr. Jefe propio de la Corporación.

D. José Moreno Medina

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó la anterior que fue aprobada y leída por los asistentes.

Ato seguido, el propio Sr. Presidente ordenó al actuario dió lectura del Expediente instruido a instancia del recluta Angel Sordero Matto, del campalazo 1.941, que alega ser hijo de impedido pobre a quien mantiene. Visto por el Ayunt. que resultan probados todos los extremos de la excepción 1.ª del art.º 265 del Reglamento, declara a este mozo soldado con prórroga de 1.ª clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer por el Sr. Juez Instructor del Cuerpo a que pertenece expresado mozo.

Seguidamente, se dió cuenta del también presentado por el recluta Francisco Romero Chavez, del campalazo de 1941, que alega ser hijo de padre reagenario pobre a quien mantiene. Visto por el Ayunt. que justifica plenamente los extremos de la excepción 1.ª del art.º 265 del Reglamento, declara a este mozo soldado con prórroga de 1.ª clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer por el Sr. Juez Instructor del Cuerpo a que pertenece.

A continuación igualmente se dió cuenta del expediente iniciado a instancia de Beltrino Ayala Puy, del campalazo de 1941, que alega ser hijo de reagenario pobre a quien mantiene. Visto por el Ayunt. que justifica plenamente los extremos de la excepción 1.ª del art.º 265 del Reglamento, declara a este mozo soldado con prórroga de 1.ª clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer por el Sr. Juez Instructor del Cuerpo a que pertenece.

Ato seguido, por el Sr. Presidente, se ordenó al actuario, dió lectura de una solicitud suscrita por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Langst Landner, en la que insta, y pide a la Corporación Municipal, le sea concedido permiso durante un mes, por encontrarse enfermo y tener que someterse durante dicho tiempo, a tratamiento de Patrioterapia, según prescripción facultativa. Visto por expresada Corporación, la necesidad urgente del Sr. Solicitante, de ser sometido a dicho tratamiento después de consolarse de la causa desagradable que le ayara accidentalmente el su puesto, por unanimidad se acordó.

don: Su comiere su pretendido permiso, desde el dia primero de Agosto, hasta el treinta y uno del mismo mes, ambos inclusivos, habiendose congo e incidentalmente de esta constancia, el fiscal primero del Ayunt. y secretario de 3.ª categoria D. José M.ª Diaz Hidalgo, por ser el funcionario mas caracterizado y homogeneo de entre los demas.

Fernando Montero

Ornamenta

Juan Cuadella

Luis Miranda

Alfonso Benegas

1919
 11

- Señoras asistentes
 Alcalde
 D. Nicolás Montero Aguilar
 Teniente
 D. Fernando Montero Maya
 Gestores =
 D. Luis Miranda Bellido
 " José M.ª Charco Molina
 " José Moreno Medina
 " Juan Cuadella Agudo
 " Alfonso Benegas del Alamo

sesión del 4 de Julio de 1.913
 . Numero ochenta y uno.

En la villa de Segura de León a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora acordada se recibieron en estas lras. Constitucionales los señores que componen la Comision Gestora Municipal que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del secretario y vocario de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó la anterior que fué aprobada y suscrita por los asistentes.

Seguidamente por el secretario se dió lectura del expediente incoado a instancia de Francisco Bellido Matito, del nacimiento actual, quien justifica plenamente ser huérfano de padre y madre, y estar manteniendo a tres hermanas y uno varon menor, caso 9.º del art.º 265 del Reglamento. Visto por el Ayunt.º que resulta comprobado dicho caso 9.º de referido art.º acuerdan acordar con prórroga de 1.º darse al omejo que la presuno Francisco Bellido Matito, sin perjuicio del fallo que

queda recaer ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

A continuación se dió cuenta del también presentado por la veina de este pueblo Carmen Maya Ruiz, madre del mozo Luis Díaz Maya, del reemplazo 1.944, por el que justifica plenamente ser hijo en sentido legal de viuda padre a quien mantener. Visto por el Ayuntamiento que resultan probados todos los extremos del caso 2.º del art.º 265 del Reglamento, el Ayunt.º acuerda declararlo con forro de 1.º clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Igualmente se dió lectura del expediente iniciado a instancia Purificación Aguilar Bellido, madre del mozo Rafael Hernandez Aguilar, del mismo reemplazo, por el que se justifica plenamente, ser hijo en sentido legal de viuda padre a quien mantener. Visto por el Ayunt.º que resultan probados todos los extremos del caso 2.º del art.º 265 del Reglamento, acuerdan declararlo soldado con forro de 1.º clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Igualmente se dió cuenta del también presentado a instancia de Francisco Maya Picon, padre del mozo Francisco Maya Diaz, del propio reemplazo, quien manifiesta y dice, no haber recibido la certificación de su hijo José Maya Diaz, perteneciente al reemplazo de 1.941, que se encuentra prestando servicios en el Regto. de Artillería División n.º 1.º, a pesar de haber sido reclamada en tiempo y forma a dicho Regimiento, con el fin de justificar en dicho expediente la circunstancia de encontrarse prestando servicios en el ejército. Visto por el Ayunt.º cuanto manifiesta dicho interesado, el Ayuntamiento, acordó quedarlo pendiente de fallo, hasta el día que se reciba la certificación reclamada.

Y por último se dió cuenta al Ayuntamiento, de que el mozo José del Álamo Aguilar, correspondiente al mismo reemplazo, había alegado el día 20 de Junio, fecha para la clasificación de soldado, que era hijo de viuda.

Agosto,
cargo de
taxi de 3.
autorizado

de
tres
las pas
visión
en, to.
las Mon
quie de
bista
anterior

lectura
Bellido
manu
ntion
de art.
compro
de bla
a pro
que

da por en sentido legal, a quien mantere, señalándole el día cuatro de Julio siguiente, para que justifique los extremos del alegato, y resultando que en el día fecha no presenta expediente, ni expone alegación alguna sobre el caso de alegación; el Ayuntamiento temiendo en cuenta estas circunstancias, por unanimidad acuerdan: Declarar a expresado Sr. José del Alamo Aguilar Soldado útil para todo servicio, conformándose el interesado.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose con todas las asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Montero
Fernando Montero

Juan Cuadilla
Juan Cuadilla

Luis Miranda
Luis Miranda

Alfonso Benegas
Alfonso Benegas

José M.º Charo Molina
José M.º Charo Molina

Señores asistentes
Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar
Siente

D. Fernando Montero Maya
Gestora

D. Luis Miranda Bellido

" Juan Cuadilla Aguado

" José M.º Charo Molina

" Alfonso Benegas del Alamo

" José Mauro Medina.

Sesión del 5 de Agosto 1943

Numero ochenta y dos.

En la villa de Sigüenza de León a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Oficial 1.º de este Ayuntamiento en funciones de Secretario, por estar disfrutando de un mes de licencia por enfermedad el propietario. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó la

anterior que fui aprobada y suscrita por los asistentes.
 A lo seguido se dio cuenta del Expediente meo-
 do a instancia de Candida Romero Gato, madre del onero
 Diego Gonzales Romero, del recemplazo de 1939, quien se en-
 cuentra prestando servicios en el Regto Infan^{ta} n.º 4 con residencia
 en Alcalá de Henares, el que justifica plenamente ser hijo uni-
 co en sentido legal del suida padre a quien mantiene, puesto
 que 2 hijos y hermanos del moro están varados, y otro saltó
 vivo por su muerte en el Regto Artilleria n.º 12. Visto por el
 Ayunt^o que resultan probados todos los extremos del caso
 1.º del art.º 265 del Reglamento, por unanimidad acuerdan:
 Declarar a referido moro Diego Gonzales Romero con pro-
 roga de 1.º clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer
 por el Sr. Jefe Intubetor del Regto Infan^{ta} n.º 4 a quien
 se le remitirá este Expediente.

Seguidamente se dio cuenta del Expediente in-
 ecado a instancia de Francisco Maya Pison, padre del
 moro Francisco Maya Diaz, del recemplazo 1944, que
 quedó pendiente de fallo en la sesión del día 4 de Ju-
 lio anterior, hasta tanto se recibiera la certificación que
 se reclamó al cuerpo que prestaba servicios su hijo José
 Maya Diaz, afecto al Regto Artilleria Divisionaria n.º 12.
 Visto por el Ayunt^o que en el Expediente resultan proba-
 dos, todos los extremos del caso 1.º del art.º 265 del
 Reglamento, por unanimidad acuerdan: Declarar a
 dicho moro Francisco Maya Diaz, con proroga de 1.º cla-
 se, sin perjuicio del fallo que pueda recaer ante la
 Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión, firmando la con todos los asis-
 tentes, a ella, de que yo el oficial 1.º certifico.

Fernando Montero

Luis Miranda

José M. Llorente

Montero

Juan Oviedo

Ofonso Vinyes

Señal del 17 de Agosto de 1943
Luz y tres y tres

- Tres asistentes
Alcalde
- Sr. Nicolás Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar
 - Sr. Manuel Antonio Aguilar

En la villa de Laguna de Carriá San y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce de la noche en estas Casas Comunitarias las Sesiones del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Oficial primero de la Secretaría en funciones de Secretario por imposibilidad del propietario:

Segundamente el Sr. Presidente ordenó al actuarse dicha Sesión de la misma celebrada que fue aprobada y suscrita.

Asimismo el Sr. Presidente ordenó al actuarse dicha Sesión de la misma que se presente al Sr. de este Ayuntamiento Sr. Manuel Antonio Aguilar en la que fue un permiso por el mes de Agosto y quince días de Septiembre, por haberse acordado así los médicos embaucados de su curación: lo que se le comunicó al contenido de la presente Sesión por una comisión nombrada: En su consecuencia al Secretario el permiso que solicita hasta el quince de Septiembre, y si necesitara ampliación queda autorizado para desfogar la licencia por el tiempo que necesite.

Por último acordaron: Que del Presupuesto de Ingresos se abonen mil quinientos ochenta y una pesetas de ingreso al Secretario por lo entregado al Colegio local de Profesores de Laguna de Carriá para gastos de la biblioteca y otros sumas giradas en Bolsores para gastos del Ayuntamiento.

Lo cual se lee y da cuenta de que se trata y el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario

67
 Luis Miranda
 Alfonso Vique
 José M. Chaves
 Juan Acadilla
 Fernando Matoro

Sesión del 16 de Octubre de 1943
 Número ochenta y cuatro

- 1. Excmo. Sr. Presidente
- 2. Sr. Escobar Montoya Aguilar
- 3. Sr. Escobar Montoya
- 4. Sr. Escobar
- 5. Sr. Escobar
- 6. Sr. Escobar
- 7. Sr. Escobar
- 8. Sr. Escobar
- 9. Sr. Escobar
- 10. Sr. Escobar

En la villa de Segura de Lima a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora acordada se comienzan en esta forma las Sesiones del Sr. de la Presidencia Municipal que al momento se celebran a efecto de la Presidencia del Sr. Escobar Montoya Aguilar, asistiendo el Excmo. Sr. Presidente por un momento y por haber cumplido la licencia correspondiente.

Levantando el Sr. Excmo. Sr. Presidente, se acuerda: Que en la sesión de ayer se acordó el punto de orden que se le de prioridad a las contribuciones a sufragio de esta villa para el pago de los gastos del presupuesto ordinario para 1944. En consecuencia se acuerda: Que la contribución Rústica y Urbana, se pague con el 10 por ciento; la Industrial con el 10 por ciento; la Sabana Nacional de Contribuciones con el 10 por ciento y como con otros impuestos se pague el suficiente para cubrir los gastos del presupuesto, se convoca al Cabildo General para cubrir el déficit del cargo de Libro de Cuentas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Excmo. Sr. Presidente levantando la sesión que firmen los asistentes a ella, de que yo el Sr. Excmo. Sr. Presidente

Escrituras

Fernando Montoya Luis Escobar
 Luis Escobar Fernando Montoya
 Don M. Escobar Don M. Escobar

Le

Dos asistentes
 Alcalde
 Sr. Nicolas Romero Aguilar
 Teniente
 Sr. Ramon de Sotomayor
 Teniente
 Sr. Alfonso Romeros del Olmo
 Sr. Luis Miranda Collado
 Sr. Ramon Macilla Aguilar
 Sr. Jose Arcanjo Rodon.
 Sr. D. N. Chaves Palma

Sesion del 6 de Mayo de 1923
 Numero ochenta y cinco

En la villa de Lopera de Lopera a seis de Noviembre de
 mil novecientos veintitres y tres, reunidos en el Ayuntamiento
 que al momento se celebran bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Nicolas Romero Aguilar, al efecto de acuerdo a la
 designacion de los locales para de las Comisiones de Instruccion,
 parte Real y Provincial, para el estudio de la aplicacion
 del Reglamento a que se contrae la Direccion de Instruccion
 Capitulo 5.º, Articulo 1.º, Libro 2.º del Estatuto municipal de
 8 de Marzo de 1924, que fue leida y aprobada

Por el suscritor Secretario, D. Juan Jimenez de un
 informe a la Comision de Instruccion de los siguientes documentos

- (A) Lista de contribuyentes por Renta de Mayor a menor carta a menor carta de Administracion en el termino
- (B) Lista de contribuyentes por Renta de Mayor a menor carta de hacienda de Administracion fuera del termino
- (C) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor carta municipal y del termino por Barraguna.
- (D) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor carta municipal y del termino.
- (E) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor carta municipal y del termino.
- (F) Copia del Padron municipal de habitantes con referencia a cada Barraguna de que consta este termino.

demeritos y cobijados de los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son Reporte de contribuciones por Renta, Padron de Edificios y Locales, Padron y Matricula de Industria y el Sanpedronamiento. Saneado de habitantes, fueren aprobados procediendo inmediatamente a la designacion de los locales que la Corporacion municipal debe elegir en la forma siguiente

Fucales

Acta de la Comision de Evaluacion de la Junta Real del Repartimiento.

- D. Francisco Montoro de Espinosa y Carragumada, mayor contribuyente por Realta de San Mateo en el termino
- " Pablo Moreno Sanchez y Sanchez, mayor contribuyente de San Mateo fuera del termino
- " Antonio M. de Alca Barquilla, mayor contribuyente por Victoria, con similitud en el termino
- " Antonio Fernandez, Excmo. mayor contribuyente por Victoria y Comuna, Representante del Sindicato Agrícola S.

Vocales votos de la Comision de Evaluacion de la Junta Provincial del Repartimiento

- D. Excmo. Cid y Maya, Contribuyente por Victoria, Residente y de similitud.
- " Antonio Sanchez Maya, mayor contribuyente por Victoria
- " Antonio Arquero Hernandez, mayor contribuyente por Victoria
- " Luis El Cacerol Lerano, Jura Excmo. de sexta. de la.

Hecha la anterior designacion acordase que se haga publica la misma conforme prescripion del articulo 89 del Estatuto; con lo cual y en Naturalde mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando la los Excmo. asistentes, de que consto =

ff

Fernando Montero
 Luis Alvarado Juan Ortaella P. Manso Anaya
 Por el Sr. D. Manuel Barquero

Se

Junio del 13 de Agosto de 1913
Número ochenta y seis

Presidentes
D. Nicolás Martínez Aguilar
Secretarios
D. Francisco Martínez Baya
D. Luis Heráiz de Calde
D. Juan Paragot del Maño
D. Juan de Dios Baya
D. José M. de la Cruz
D. Luis Moreno Medina

En la villa de Segura de León a trece de Agosto de mil noventa y tres, siendo la hora acordada se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al usar que se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martínez Aguilar y asistencia del Sr. de la Inspección.

Los dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuante se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y sancionada.

Constitución al Sr. Presidente ordenó al actuante dar lectura del escrito que presenta a la Inspección D. José Botalla Bonilla, respectante en este término donde hace mas de cinco años, en el que pide que por copiarlo sea a sus intereses, para que se incluya en el Padrón de Matrícula con toda su familia a los efectos de los impuestos que se han de pagar en el de Segura de León. En el dicho escrito se pide por unanimidad acordar: Que desde luego se considere como vecino de dicho punto que es verdad que hace mas de cinco años reside en este término y finca de la Dehesilla, considerándolo como tal para efectos de racionamiento y otros, y que de este acuerdo se le enjuda certificación para el caso de su derecho.

Seguidamente el Sr. del Ayuntamiento, con la omnia del Sr. Presidente, se puso: Que el día veinte y tres del corriente tiene que marchar a Sevilla para cumplir lo que le tiene ordenado el Doctor Morote, y socialista en el desempeño de su cargo, como es la que produce el expediente, haciendo para ello el permiso correspondiente: En virtud de lo que con gran pesar tiene que pasar en un momento de la Inspección, que tanto el Doctor Morote como otros especialistas con quien ha consultado, le aconsejan fide la Inspección de su cargo, si se pudiera, un plan que le tenga puesto, respecto a la Inspección que caso de ser obligatoria la dicha Inspección, se le entienda como regulador para la

en un al sueldo que disfrute en el momento de concederla, si quiera terminada en cuenta que lleva mas de 15 años de jubilacion, fuese en esta jubilacion, sin haberla inter-rumpido: Contratos los Tres presentes de la presente por su Presidente, por unanimidad, acuerdan: Que se autorice al Sr. de la Jubilacion para que vaya a Sevilla para atender a su jubilacion, otorgando permiso para permanecer allí el tiempo necesario, y respecto a cuanto dire oportuno a su jubilacion caso necesario por un periodo corto de la importancia de gorgantea que fudese, se cursisera esta como obligatoria, y se fije al sueldo regulador para la jubilacion, al que este disfrutara en el dia que se le conceda esta, si quiera terminada en cuenta que es un jubilacion que desde la edad de 44 años hasta la fecha ha prestado toda clase de servicios a este Ayuntamiento en diferentes clases de clase alguna.

Por ultimo acuerdan: Que el Presidente de Emprestos se abra al Ayuntamiento municipal el 20 mil sesenta y cuatro y siete mil sesenta y cinco el pago de rorrios y rorrios de la ciudad de Badajoz, rorrios de rorrios, rorrios de la Guardia Civil y rorrios de rorrios que en rorrios con rorrios con rorrios.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. levanto la sesion, que firman los señores de que yo el Sr. Excmo. =

Excmo. Sr. Presidente

Fernando Montero

Juan Oradilla

Luis Miranda

Quien me representa

José M. Cuervo

Affonso Lopez

Acta Asistentes. - Extraordinaria Sesión del día 9 de Diciembre 1. 945
Alcalde. Número ochenta y siete.

Don Nicolás Montero Aguilar
Conjente

• Fernando Montero Amaya
Concejales

• José Urbano Medina

• José M^o Chavez Molina

• Luis Miranda Bellido

• Juan Madillas Aguilo

• Alfonso Benegas del Alamo

En la villa de Segura de León a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce, previa citación af. efeto, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en estas Casas Consistoriales, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar y asistencia del Secretario accidental D. José M^o Diaz Hidalgo.

Por expresado Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión, y por el actuario se dio cuenta del anterior que fue aprobada y rescrita por todos los asistentes.

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente, hubo de manifestar a todos los reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era la de darle cuenta del fin triste y lamentable desenlace, que había tenido la penosa enfermedad del Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Casquete y Sanchez Baranco, cual era su fallecimiento el día anterior, a las once y media de la mañana: Enterados todos los concurrentes, de la desagradable y penosa noticia expuesta por su Presidente, y teniendo en cuenta la honorable personalidad del fallecido Sr. Casquete Sanchez Baranco, - quien se ha llevado actuando como funcionario en este Ayuntamiento, durante cuarenta y seis años, con la providad y honradez, que le caracterizaba, prestando relevantes servicios en múltiples ocasiones, de su vida, como tal funcionario y al frente de su destino, por unanimidad acuerdan: Que con cargo al capítulo de Imprevistos, se le costeen unos funerales en sufragio del Alma, y dedicarle una lápida conmemorativa, que le sea colocada en el hueco donde haya de reposar su cadáver. Acordando también, se le de traslado de este acuerdo a su desconsolada viuda e hijos, por si lo consideraban oportuno y conveniente, el cual fue aceptado en todas sus partes por dicho interesado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente pide un minuto de silencio en memoria de quien su vida la consagró en el cumplimiento del deber, levantándose la sesión.

en señal de duelo firmando todos los asistentes de que yo el -
 Secretario Accidental certifico.

Ornamenta

Alfonso Vargas

José M. Díaz

Juan Aradilla Fernando Montano

José M. Díaz

José M. Díaz

Luigi Hidalgo

Acto

Sres Asistentes

Alcalde

D. Nicolás Abontero Aguilar

Beniente

• Fernando Abontero Amaya

Concejales

• José Moreno Abedina

• José M. Chavez Abolina

• Luis Miranda Bellido

• Juan Aradillas Azudo

• Alfonso Benegas Del Alamo

Sesión del día 11 de Diciembre 1943.

Número ochenta y ocho

En la villa de Segura de aora a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Abontero Aguilar, y asistencia del secretario accidental D. José M. Díaz Hidalgo.

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se dió lectura de la anterior, que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Acto seguido, el propio Sr. Presidente, hizo saber a todos los asistentes, que nicho de todos conocido, el fallecimiento del que fué secretario de este Ayuntamiento D. Emanuel Casquete y Sanchez-Bananco, puesto que así se dió a conocer en la sesión anterior, día nuevo del actual, procedia nombrar secretario interino de este Ayuntamiento, puesto que no podia quedarse sin cubrir dicha plaza, para todos los efectos antes al cargo, toda vez que quedarian indotados los servicios y además estar ordenados por disposiciones vigentes:

Enterados todos, de cuanto expuso el Presidente y reconociendo la necesidad de cubrir esta vacante, hasta tanto acuerde la Superioridad el nombramiento definitivo, por una-

nimidad acuerdan: Que teniendo en cuenta, cuanto en esta materia se dispone, para los casos de nombramientos y sustituciones por los Ayuntamientos en sus funcionarios municipales, y considerando las facultades, condiciones y competencias, que reúne el Oficial Mayor de esta Secretaría Don José 16^o Díaz Hidalgo, quien a su vez resulta ser el funcionario mas caracterizado e idoneo de entre los demás, puesto que pertenece al Cuerpo de Secretarios de la 3^a Categoría, con el número 721 en el Escalafón, quede nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento, desde este día, expresado Sr. Díaz Hidalgo, y que su posesión se dé en el siguiente, para todos los efectos anejos del cargo, percibiendo desde indicado día, el sueldo plantilla que corresponde a referido cargo, mas la cantidad, que por quinquenios viene disfrutando este funcionario, como Oficial Mayor de la Secretaría de referido Ayuntamiento. Acordandose tambien al propio tiempo sea expedida certificación acreditativa, de la vacante de Secretario en propiedad de dicho Ayuntamiento, por fallecimiento del que lo fué Don Manuel Casquete y Sanchez Barranco, al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Presidente del Colegio de Secretarios de Ayuntamiento de esta Provincia.

Acto seguido se dió lectura de un escrito, susrito y dirigido a la Corporación Municipal, por la viuda e hijos del que fué Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Casquete y Sanchez Barranco, por el que solicitan le sean concedidos y otorgados los beneficios de Viudez y Honorandad que establecen las disposiciones vigentes, toda vez que su difunto esposo y padre, prestó servicios a este Ayuntamiento como Secretario del mismo durante treinta y tres años y once meses: Visto por esta Corporación Municipal ser cierto los hechos referidos y enumerados en el escrito que precede, y teniendo en cuenta lo establecido en el Título 1^o del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores y Empleados Municipales en general, Artículo 47 de precitado Reglamento de Hacienda Municipal, por unanimidad acuerdan: Concederle la pensión vitalicia a expresada Viuda e hijos de referido Don Manuel Casquete y Sanchez Barranco,

Secretario que fué de este Ayuntamiento consistente esta en dos mil -
 seiscientos pesetas, cuarta parte del mayor sueldo que disfrutó su esposa
 y padre respectivamente, cuya cantidad se consignará en el Presupuesto
 ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1944,
 para cumplimiento de esta obligación; acordándose al propio
 tiempo se le instruya el oportuno expediente de concesión de dicha
 pensión a favor de los recurrentes de referencia, y una vez echo
 así, notifíquese a los interesados.

Seguidamente el propio Sr. Presidente, ordenó al actuario -
 diera lectura del escrito que dirige a la Corporación Abunipal,
 el contratista del alumbrado público, por medio de electricidad
 Don Diego Rangel Sariego, vecino de Truntes de León, por el que
 pide se modifique el contrato celebrado entre éste y el Ayunta-
 miento con fecha 8 de Abril de 1911, el que viene prorrogán-
 dose por la tácita, desde indicada fecha, toda vez que habien-
 dose operado una gran transformación en la vida economi-
 ca, por las circunstancias en que vivimos de todas conocidas, las
 que han determinado mayor presupuesto de gastos, para poder
 cumplimentar el contrato establecido, pues no puede omitterse
 a dicha Corporación, que el material invertido para reparaciones
 de líneas, sueldos de empleados y cargas fiscales, ~~que~~ han sido
 elevadas en gran proporción, por cuyos efectos, propone sea mo-
 dificado el contrato que se alude anteriormente, con un au-
 mento en la consignación para pago de este servicio de (H.156)
 cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas, que harían un total
 de once mil quinientas anuales, por el que quedaría estable-
 cido el servicio y contrato mediante la modificación pruden-
 cial que estimare referida Corporación Abunipal: Enterados todos
 los señores presentes, de lo anteriormente expuesto y después de
 deliberar extensamente sobre los particulares que motivaron
 dicha modificación en el contrato y consideraciones expuestas
 por expresado contratista, las que consideramos atendibles y
 razonables, por unanimidad acordamos: Que la modificación
 que se pretende, sea llevada a efecto en la forma y condiciones
 siguientes: Serán colocadas en las calles de esta Población y
 en los lugares que designe este Ayuntamiento, cinco vueltas
 y cuatro lámparas de diez bujías cada una; doce idem

de cien idem en el paseo y Plaza de España; veintiocho idem con un total de seiscientos ochenta y cinco bujías en las Casas de Ayuntamiento distribuidas como las designe la Corporación Municipal; siete idem de veinticinco idem en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; y ocho idem de veinticinco idem, en las Escuelas Nacionales de las clases de adultos, durante los tres meses de curso; y por último los tres focos establecidos en la Plaza de España, lucirán única y exclusivamente, los Domingos y días declarados festivos. Dicha reforma y por la cantidad propuesta anteriormente de once mil quinientas pesetas anuales tendrá anexo la obligación inescusable por dicho contratista, de suministrar este alumbrado, durante toda la noche, y caso por algún motivo, fundado en causa mayor, dejare de facilitar luz eléctrica, por espacio de quince noches durante un mes, aunque fuese en fechas ininterrumpidas, el Ayuntamiento descontará de la cantidad consignada para pago de este servicio, el cuarenta por ciento, en todos aquellos meses que esto ocurriera; haciéndose constar al propio tiempo y con el fin de evitar confusiones, se establece subsistente y en vigor las cláusulas establecidas en el contrato referido de 8 de Abril de 1911 que no alteran esta modificación, y en particular la décima cláusula que trata de suministro de luz en tres noches consecutivas; dándose cuenta de este acuerdo al Sr. Rangel Bariego, quien lo acepta en todas sus partes y del que se extiende duplicado contrato en la forma establecida, designándose al Sr. Alcalde Presidente para llevarlo a efecto y cumplimiento con el contratista expresado anteriormente.

Y por último también acuerdan: que las cantidades consignadas en los distintos Capítulos y Artículos del Presupuesto ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1944, si resultaren insuficientes para algunas de sus atenciones, se abonen del Capítulo de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmándola con los asistentes de que yo el Secretario certifico. =

[Firma]

9-11-1944

[Firma] Juan Godalla Liguero

las firmas

Don M. Chavez Fernando Montero
Jefe de Hacienda
Don M. Diaz

Sres Asistentes

sesion del dia 12 de Diciembre de 1943

Alcalde

Numero ochenta y nueve

- D. Nicolas Montero Aguilar Seniente
- " Fernando Montero Amaya Concejales
- " Jose Abonero Obelina
- " Jose M^o Chavez Obelina
- " Luis Obiranza Bellido
- " Juan Aradillas Agudo
- " Alfonso Benegas del Alamo

En la villa de Segura de Leon, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Accidental D. Jose M^o Diaz Hidalgo.

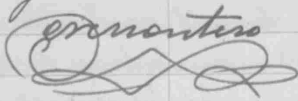
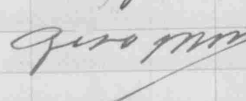
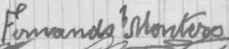
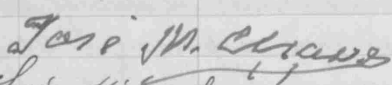
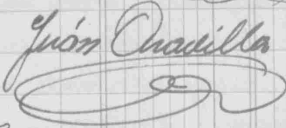
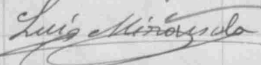
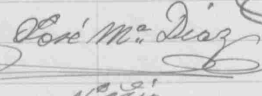
Acto seguido se dio lectura de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes. Por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesion publica, y acto seguido manifestó: que por la citacion al efecto a los señores Concejales, conocian el cometido de la misma, y era la de dar cumplimiento a lo acordado en la sesion anterior, dia once del actual, sobre la posesion del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, recaido en la persona de Don Jose M^o Diaz Hidalgo, Oficial Mayor, que lo fue hasta referido dia once, en que recayó dicho nombramiento. Enterados todos los señores asistentes al acto, y despues de dada lectura a cuanto establece la Ley Municipal de 10 de Julio de 1935 y Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934, referente a las funciones inherentes al cargo de Secretarios de Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan: que desde este dia puede tomarse posesion de expresado nombramiento de secretario interino, el referido Sr. Diaz Hidalgo a quien se le guardará todas las consideraciones y respetos dignos del cargo que pasa a ocupar.

Enterado dicho Sr. Diaz Hidalgo del cargo que le

iden
Esas
oracion
cartel
las
tres
en la
Domi-
can-
perdas
o con-
a la
mayor
noches
pidas
ada
to des
al -
esta-
el
en esta
ue tra-
s; din-
no lo
hacido
Alcalde
el
auto-
culos
ino -
unas
a tes.
el Sr.
sis ten-
siguen

conferir, la digna Corporación, al otorgarle este nombramiento que le honra y dignifica, promete honradamente cumplir bien y fielmente su cometido dando las gracias a dichos señores por su distinción y elección de dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de felicitarle y desearle la Corporación, sus mayores aciertos durante el tiempo que haya de prestar su cometido en cuantos asuntos se le confieran a dicho funcionario, se levanta la sesión, firmándola los asistentes, de que yo el Secretario interino certifico. =








 Peto

Pres Asistentes Sesión Extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1.943
Alcalde Número noventa

3. Nicolas Montero Aguilar
 Teniente J.º

• Fernando Montero Amaya
 Concejales

• José Abonzo Medina

• José Abº Chavez Molina

• Luis Abiranda Bellido

• Juan Aradillas Agudo

• Alfonso Benegas del Alamo

En la villa de Segura de León, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario interino de este Ayuntamiento Don José Abº Díaz Hidalgo, en el local Casas Consistoriales de repetido Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró abierto el acto de esta sesión extraordinaria, y por el Sr. Secretario Interventor, se dió cuenta a la Corporación, de que en la sesión del día diez y seis de Octubre anterior, en la que se había fijado por acuerdo unánime de referida Corporación,

el tipo de gravamen por recargo municipal, sobre las Contribuciones, se habia omitido la aprobacion de las Ordenanzas municipales que habrian de regir en el proximo ejercicio de 1944: Visto por esta Corporacion municipal, que resulta cierto, cuanto expuso el Sr. Secretario Intendente, y considerando que dicha omision involuntaria, ha debido obedecer al estado delicado de salud que disfrutaba el Secretario propio de este Ayuntamiento, fallecido el dia ocho del actual, Don Estanislao Casquete y Sanchez, por unanimidad acuerdan: Que las Ordenanzas municipales para exaccion de los distintos arbitrios que habian de nutrir el Presupuesto ordinario de ingreso para el dicho proximo año de 1944, se gravarian con los mismos tipos de gravamenes, que los consignados y regidos en el ejercicio actual de 1943.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se hace constar, que los Gestores que constituyeron la Corporacion municipal, son nueve, y que este acuerdo es tomado por siete, que han sido los asistentes a esta sesion, de que yo el Secretario certifico.

Excmos. Sres.

Fernando Montero	Juan Orullia	José M. ^o Casas
	Alfonso Velazquez	Luis Elizondo
		José M. ^o Diaz

Sres Asistentes Sesion del dia 18 de Diciembre de 1943
 Alcalde Numero noventa y uno

D. Nicolás Montero Aguilar
 Beniente
 Fernando Montero Amaya
 Concejales
 José Moreno Medina

En la villa de Segura de León a diez y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa citacion al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas, los señores

- D. José M^o Chavez Abolina Gestor, que al margen se expresan; todos bajo
 • Luis Miranda Bellido la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Nicolás -
 • Juan Aradillas Agudo Abontero Aguilar, y asistencia del Secretario inte-
 • Alfonso Bouzas del Alamo rino de este Ayuntamiento Don José M^o Diaz
 Hidalgo.

Por expreso Sr. Presidente, se dió cuenta a la Corporación dió lectura el actuario a la sesión anterior y una vez hecho así, fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido el propio Sr. Presidente ordenó a dicho actuario, dió lectura de una Circular suscrita por el Jefe de los Servicios de Asesoría y Administración Local en Badajoz, por la que daba cuenta, que según orden de la Superioridad, el día treinta y uno del presente mes, quedaban disueltos los servicios de dicho organismo de Asesoría y Administración Local de F. E. O. y de las J. O. N. O., quedando los Ayuntamientos en libertad, de designar su representante en la Capital.

Visto por el Ayuntamiento, que para este cargo se ofrece Don Benito Velasco Acero, por indicación y recomendación de Don Ignacio Santos Redondo, que era quien lo desempeñaba al constituirse aquellos servicios; y estimando esta Corporación, que el citado Sr. Velasco Acero, por los antecedentes que de él se tienen y por la persona que lo recomienda, puede contar con la confianza de esta dicha Corporación, por unanimidad de los asistentes de la misma, se acuerda: Designar a expresado Don Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo con ejercicio profesional en Badajoz, representante-apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, con facultad para realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le sugiera su celo, en las distintas Dependencias y Organismos Oficiales de la misma; con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan al Ayuntamiento, y cualesquiera otras cantidades que a este le adeuden, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto facturas, resguardos, nóminas, recibos y demás documentos que sean precisos; y, en general, para que actúe en la esfera propia

y privativa de los Gestores Administrativo, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello le facultan por este acuerdo, del que se expedirán al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

Seguidamente antes dicho actuario dió lectura de un escrito presentado por la Viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Casquete y Sanchez, por el que solicita de la Corporación Abuncipal, le sea libraneeado el cuarto trimestre íntegro del sueldo que correspondia a su expresado Esposo dado los muchos gastos ocurridos en su casa con motivo del fallecimiento de día ocho del mes en curso; Considerando el Ayuntamiento la razonada petición de dicha Viuda, por unanimidad acuerdan: Se ordene al Sr. Secretario Interventor le sea extendido a dicha viuda libramiento por la totalidad de dicho trimestre; y al propio tiempo se abonen al Secretario interino de esta Corporación Abuncipal, del Capitulo de Imprevistos, la suma de ciento noventa y una peseta sesenta céntimos, con carácter de premio o gratificación por los trabajos encomendados en el nuevo cargo.

A continuación se dió lectura de un escrito suscrito por el vecino de esta villa Pedro Cañas Blanco, por el que solicita de la Corporación Abuncipal, le sea concedida baja en la vecindad para fijarla en el pueblo de Villafranca de los Barros de esta Provincia, por serle necesaria; Visto por el Ayuntamiento las facultades conferidas por la Ley Abuncipal y otras disposiciones vigentes, que tratan de la materia, por unanimidad acuerdan; concederle dicha baja en la vecindad de este pueblo cuyo acuerdo notifiquese al interesado para su conocimiento y efectos.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión firmándola todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = diez y ocho de Di = sobre raspado = se sea entendido = Vale = Certifico.

Juan Quintilla

Orontero

Fernando Montoro

José Luis López

José M. Chaves

Luis Miranda

José M. Díaz

Fernando

José M. Díaz

Sres Asistentes Sesión del día 1º de Febrero de 1944.

Alcalde

Número noventa y dos

D. Nicolás Aboutero Aguilar
Coniente

• Fernando Aboutero Amaya
Concejales

• José Moreno Medina

• José M^o Chaves Abolina

• Luis Abiranda Bellido

• Juan Aradillas Azudo

• Alfonso Benegas del Álamo

En la villa de Legura de Alcañices, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve, hora para la que estaban citados, todos los señores que componen la Comisión Gestora que al margen se expresan, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Nicolás Aboutero Aguilar, y asistencia del Secretario interino de este Ayuntamiento Don José M^o Díaz Hidalgo.

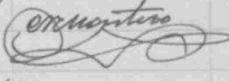
Por expresado Sr. Presidente, se ordenó al actuario, diera lectura íntegra a la sesión anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

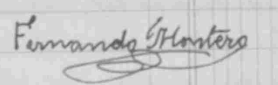
Acto seguido dicho Sr. Presidente reprodujo la conveniencia y necesidad en el nombramiento de Gestor Administrativo recaído en la sesión anterior en la persona de Don Benito Velasco Acero, cuyo nombramiento se otorgó por unanimidad de los señores que constituyen dicha Comisión Gestora, pero consideraba necesario y oportuno se hiciese constar en esta sesión si consideraban necesario rectificación o ratificación en el nombramiento de referencia: Visto por dicha Comisión Gestora lo expuesto anteriormente por su Presidente, por unanimidad acordaron: Ratificarse en el nombramiento de Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, hecho a favor de referido Don Benito Velasco Acero, en la sesión celebrada el día diez y ocho de Diciembre anterior, última a la de hoy.

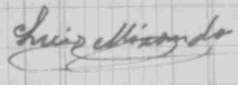
Seguidamente el actuario dió cuenta a la Corporación de un expediente, instruido a instancia de Luisa Largo Abaya, madre del mozo Pedro Caballero Largo del Remplazo de 1.943, cuyo mozo fue declarado por la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia, con fecha diez y siete de Diciembre anterior soldado útil para toda

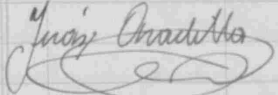
servicio: Visto por el Ayuntamiento, que en el expediente referido, se justifica plenamente, ser hijo en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, y resultan probados todos los extremos del caso 2º del Artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Remplazos, por unanimidad acuerdan: Concederle promoción de 1ª clase, sin perjuicio del fallo que pueda recaer ante la junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia.

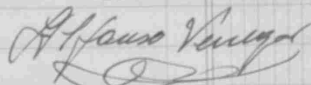
No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la con los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

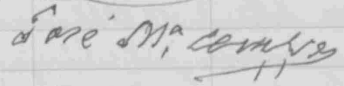

 Don Manuel de los Rios
 Presidente

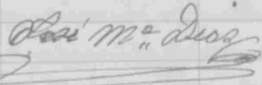

 Don Fernando Montero
 1º Asistente


 Don Luis Elizondo
 2º Asistente


 Don Juan Aradilla
 3º Asistente


 Don Alfonso Vazquez
 4º Asistente


 Don José María Comas
 Secretario


 Don José María Díaz
 Interventor

Sesión extraordinaria, en primera convocatoria,
 celebrada por esta Corporación municipal el día
 5 de Febrero de 1944
 Número noventa y tres.

Sres Asistentes
Aldede

D. Nicolás Aboutero Aguilar
Beniente

Don Fernando Aboutero Amaya
Concejales

Don José Moreno Abedina

Don José Abº Chaves Abolina

Don Luis Abiranda Bellido

Don Juan Aradillas Agudo

Don Alfonso Benegas del Maano

Interventor Don José Abº Díaz Hidalgo

En la villa de Segura de León, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Gestores que al margen se expresan, presidido por su Presidente, Don Nicolás Aboutero Aguilar, asistido del Secretario interino Interventor Don José Abº Díaz Hidalgo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. A-

buelto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada y suscrita.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la Sesión como a todos los señores Doctores constaba por las oportunas cédulas de Convocatoria, era el de darle cuenta de un escrito dirigido a dicha Corporación Municipal, por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, fecha veintinueve de Enero corriente.

A continuación ordenó al Secretario que suscribiera y diese lectura de referido escrito, por el que se interesa se modifiquen ciertos capítulos y artículos en el Presupuesto ordinario que ha de regir en el actual ejercicio de 1944: Enterados todos los Señores Asistentes, por unanimidad acuerdan se ratifiquen en la forma siguiente:

En el Capítulo 1º Artículo 8º Obligaciones Generales, se suprime la consignación por suscripción del Boletín Oficial de la Provincia para la Junta Municipal, y se incluye la cantidad correspondiente para la del B. O. de Hacienda. En el 8º-1º se consignau todas las partidas de Abancomunidad Sanitaria, y queda suprimido el Capítulo 15 único. En este mismo Capítulo Artículo 3º desapareca la dualidad de conceptos que tenía la relación de gastos, pero se aumente esta partida en 10.476 pesetas, que se considerau necesarias para sostenimiento del Comedor de Auxilio Social en todos sus aspectos y necesidades, cuya cantidad se consignau en su parte aumentada con carácter eventual y transitorio durante la permanencia de circunstancias actuales, y con el fin de suprimir la recaudación que con carácter de ficha azul se viene recaudando a estos vecinos, de forma irregular y desproporcionada en su economía, pues cuando se el caso, de que la riqueza de este término Municipal, es en un sesenta por ciento de hacendados forasteros, quienes no contribuyen por ficha azul para el sostenimiento de dicho organismo, resulta lesivo y honoroso para estos vecinos, la tributación por dicho concepto de ficha azul, y en cambio por consignación en este

Presupuesto, se considera mas justo y equitativo. En el propio Capitulo 8º Artículo 3º, se desglosa la partida de 11.257 pesetas 54 centimos para atenciones Sanitarias, quedando en la forma siguiente: Para atenciones Sanitarias 5.628'77 pesetas y 5.628'57 pts. para pago del mobiliario y otros efectos dedicados a la Instalacion del Centro Primario de Higiene de nueva creacion. En el 9º - 7º se fijaban 4.974'28 pesetas para el subsidio familiar, de vejez y maternidad, y queda rectificado consignandose 4.490'40 pesetas, por lo que importan las cuotas de Subsidio familiar, para pago a los funcionarios Municipales, y para seguro de vejez y maternidad la suma de 186'88 pesetas. Y por ultimo, se rectifique la certificacion que se acompaña a dicho Presupuesto, sobre los vinos y alcohóles, con arreglo a lo que establece la Ordenanza Municipal aprobada en veintidos de Enero corriente.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con los demas Asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Aguilla *Concejal* Fernando Montero *Concejal* Luis Elizondo *Concejal*
 José M.º Casero *Concejal* Alfonso Benegas *Concejal*
 José M.º Diaz *Concejal* ~~José M.º Diaz~~ *Concejal*

Sres Asistentes Sesion extraordinaria del dia 22 febrero 1944
Alcalde Numero noventa y cuatro.

- D. Nicolás Aboutero Aquilar *Concejal*
- " Fernando Aboutero Amaya *Concejales*
- " José Moreno Abedina
- " José M.º Chaves Abolina
- " Luis Miranda Bellido
- " Juan Aradillas Azudo
- " Alfonso Benegas del Alamo

En la villa de Loguza de León a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, para la que estaban citados en forma legal, los señores que constituyen la Comisión Gestora Municipal que constan al margen, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Aboutero Aquilar, y asistencia del Secretario Interino de este Ayuntamiento D. José M.º Diaz Hidalgo. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la propuesta de esta

Junta Municipal de Educacion Primaria, por la que se resuelve la necesidad de aumentar el numero de Escuelas Nacionales existentes, y solicitando la creacion de una Escuela de niñas (Varones) y una de Partidos: Esta Corporacion, despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta, y comprendiendo los beneficios que el aumento de Escuelas proporcionarian, estima las razones que aconsejan dicha creacion, y hace suyo el acuerdo de la Junta, comprometiendose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las Escuelas que se creen, adotarlas del material necesario para su instalacion y a proporcionar a los maestros que hayan de desempeñarlas, Casa-Habitacion en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la asignacion correspondiente.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con los asistentes, de que yo el Secretario certifico.









Sres. Asistentes. Sesion del dia 15 de marzo de 1944

Alcalde. Numero noventa y cinco

D. Nicolas Montero Aguilar
Consejero.

D. Fernando Montero Amaya
Concejales.

D. Jose Borromeo Abedina

D. Jose M^o Chavez Abedina

D. Luis Miranda Bellido

En la villa de Laguna de Iloilo a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce, y previa citacion al efecto, se reunieron en estas Casas de Ayuntamiento, los señores Gestores que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. Juan Oradillas Azudo de D. Nicolás Montero Aguilar y asistencia del
 D. Alfonso Benegas del Álamo, Secretario Interino de expresado Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por los asistentes.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y acto seguido manifestó: Que D. Juan Morales Palanco, Agente de Seguros de la Compañía "Cervantes" S. A. domiciliada en Madrid, Barquillo 1, le había solicitado y propuesto un Seguro o Póliza colectiva de vida o veinte años de vejez, para aquellos funcionarios municipales plantilla de vida modesta, por no contar con otros medios económicos, que los procedentes de su destino o empleo en este Ayuntamiento, y como el Alcaldable proponente hace suya esta proposición por considerarla de interés para estos funcionarios, al ser una medida de provisión social, beneficiosa en alto grado para las viudas e hijos de dichos Empleados, o para el caso de vejez a los mismos, al vencimiento de dicha Póliza, acto que lo considera humanitario y justo, a la vez de premiar su laboriosidad y continuidad en sus respectivos destinos, por ello proponía a todos los señores asistentes, el caso expuesto anteriormente, a fin de que recayese el acuerdo que estimareu conveniente y oportuno. Enterados todos los señores concurrentes, y considerando razonable y justa la propuesta hecha por su Presidente para premiar los servicios y cometidos de los expresados Funcionarios a quienesha de afectar esta proposición, por unanimidad acuerdan: Que la Póliza que haya de entenderse y formalizarse con referida Compañía, habrá de afectar a los funcionarios Guardias Municipales D. Diego Perez Abasero, Manuel Abasero, Dominguez, Francisco Abasero Pico, Rosendo Azudo Abasero, Indro Rey Benegas, Alcaides Félix Oradillas Blanco y Fernando Azudo Gonzalez, Administrativo el auxiliar de Secretaría Don Rafael Cardenal Gato, el Oficial 3º de la misma D. José Gonzalez Garcia y el Oficial 1º hoy Secretario Interino de este Ayuntamiento D. José Abº Diaz Hidalgo y la prima con los derechos de Pólizas y Ñimbros, que haya de abonarse a dicha Compañía Aseguradora, en todos y cada uno de los años de vejez, habrá de satisfacerse en la siguiente forma: El cincuenta por ciento del importe por cada recibo anual, le abonará

este Ayuntamiento y el otro cincuenta por ciento restante, lo abonarán dichos asegurados a Corrales y partes iguales, cuya cantidad correspondiente se le descontará de sus haberes trimestralmente al hacer el cobro de sus nóminas, abonándose por este Ayuntamiento su parte correspondiente en el ejercicio actual, del Capítulo de imprevistos por no tener consignación para ello en dicho ejercicio.

Acto seguido por el actuario se dió lectura de un escrito que dirige a esta Corporación Municipal, los Señores Abastos Nacionales como directivos de la Institución del Popero Escolar denominado "San José", por el que solicitan ayuda material para vestir y calzar a los niños pobres en edad escolar. Visto por este Ayuntamiento en razonada y justa petición creyéndola de obligado deber moral por su humanitarismo sentido, por unanimidad acuerdan: Contribuir con trescientas pesetas para el fin indicado, cuya cantidad habrá de abonarse del Capítulo de Imprevistos por no tener consignación para ello.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la Sesión firmándola con los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = Sobre raspado = Ayudo obaya = Vale =

Fernando Montero

Jesús Moros

José M. Uray

Guillermo Miranda

Corrales

Alfonso Vazquez

Juan Guadalupe

Don M.º Díaz
S.º

Los Asistentes Sesión del día 31 de Marzo de 1944

Alcalde Número noventa y seis

D. Nicolás Aboutero Aguilar

Consejero

D. Fernando Aboutero Amaya

Concejales

D. José Borcino Abedina

D. José Ab^o Chaves Abedina

D. Luis Miranda Bellido

D. Juan Anadillas Agudo

D. Alfonso Benegas del Alamo

Agente Ayuntamiento Don José Ab^o Pias Hidalgo.

En la villa de Segura de diez a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce, previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Aboutero Aguilar y asistencia del Secretario Interino de dicho Ayuntamiento Don José Ab^o Pias Hidalgo.

Dicho señor Presidente ordenó al actuario diera íntegra lectura de la instancia y documentos presentados a este Ayuntamiento por Doña Francisca Abedina Aparicio, por sí y en representación de sus menores hijos Ab^o Antonio y Ab^o Manuel Casquete Abedina, como viuda e hijos del difunto Secretario que fué de esta Corporación Ab^o Manuel Casquete Sanchez-Barranco, en solicitud de que la misma se sirva concederles, como pensión de viudedad y infancia, respectivamente, la cantidad de dos mil seiscientos pesetas anuales, cuarta parte del sueldo que disfrutaba el causante al ocurrir su fallecimiento.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, aun cuando el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1934 determina que la pensión que corresponde a la viuda y huérfanos de los Secretarios que contasen al fallecer más de veinte años de servicios, si la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante más de dos años, estuviera debida accedese a lo solicitado por la Señora recurrente, tomando como sueldo regulador de la misma el de diez mil cuatrocientas pesetas (incluidos quinquenios) que disfrutaba al fallecer el finado Don Ab^o Manuel Casquete Sanchez-Barranco, en consideración a los relevantes y valiosísimos servicios prestados por éste, al Ayuntamiento y al vecindario en general, durante su larga vida profesional, consagrada por entero al ejercicio

de su cargo; por lo que proponia a la Corporacion, se sir-
viera acordar que se tomase como sueldo regulador de la
pension de viudedad y orfandad el indico de diez mil
cuatrocientas pesetas, concediéndoles, en consecuencia a los so-
licitantes, la de dos mil seiscientas pesetas anuales.

Entrado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta
las razones expuestas por la Presidencia, se acordó, por una-
nimitad: 1.º: Conceder a Doña Francisca Ebedina Aparicio
y a sus hijos menores abastados, D.º de Consolacion, Antonio
y Ebanuel Casquete Ebedina, la pension de viudedad y or-
fandad de dos mil seiscientas pesetas anuales, como viuda
e hijos menores del que fue Secretario de esta Corporacion
Ebanuel Casquete Sanchez-Barrauco, cuya
cantidad les será abonada puntualmente por este Ayun-
tamiento, inico en el que prestó servicios; y 2.º: Que se
de una certificacio de este acuerdo al expediente instruido
a instancia de la referida Señora Doña Francisca
Ebedina Aparicio a la que se notificará en legal
forma el mismo, y se comuniquen al Colegio Oficial
de Secretarios, Interventores y Depositarios de Adminis-
tracion local, asi como al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, para la debida constancia.

Y por ultimo se dió cuenta de un escrito suscrito por
Antonio Garcia Ortega, casado, mayor de edad, natural de
Aguilar de la Frontera, por el que solicita le sea concedida la
veciudad, en union de su esposa y tres hijos domiciliados
accidentalmente en la Calle Ramirez de Prado N.º 31 de esta
villa.

Entrados todos los señores de solicitado anterior-
mente por el recurrente, y teniendo en cuenta las facultades
conferidas por la Ley Ebanicipal de 10 Julio de 1935 por
unanimitad acordaron: Concederle dicha veciudad, recono-
ciéndolo su domicilio en la Calle y numero expresado ante-
riormente. No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó
la sesión firmándola, de que yo el heretario certifico. Dada en las: 22 de: Valle: 1935

orogonero
Don M.º de
Soria

Fernando
Juan Casabella

Fernando Montero
Fernando Casabella

Don M.º de
Luis Mirante

Sesión del día 10 de Abril de 1944.

Sr. Presidente

Alcalde

Numero noventa y siete

D. Nicolás Abautero Aguilar

Beniente

D. Fernando Abautero Amaya

Concejales

D. José Abonero Abodina

D. José Ab. Chaves Abolina

D. Luis Abiranda Bellido

D. Juan Aradillas Agudo

D. Alfonso Benegas del Alamo

En figura de sesión a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce, para citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, para celebrar sesión pública, los señores Gestores que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Abautero Aguilar y asistencia del Secretario Interior de este Ayuntamiento Don José Ab. Diaz Hidalgo.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se dio lectura de la anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Dicto requerido dicho Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario dicha lectura de la Circular de veintidos de febrero del año actual por el Ministerio de la Gobernación, que ordena a todos los Ayuntamientos de España, la fijación de rotulaciones por medio de placas con nombre del pueblo, en las carreteras que crucen dicho pueblo: Enterados todos los señores de cuanto ordena expresada Circular, y teniendo presente los listines de anuncios remitidos por varias Casas, ofreciendo las placas de referencia, por unanimidad, acuerdan: se pidan seguidamente dos placas, por ser dos las carreteras que cruzan este pueblo a la Casa Manuel Oseni, Pintor Vila Prades, 32, Valencia, para su inmediata colocación.

Seguidamente el Sr. expresado Presidente, hizo saber a todos los reunidos, la necesidad imperiosa de habilitar un temporero en las oficinas de esta Secretaría, puesto que concierne la vacante producida por defunción del Secretario y la enfermedad que le priva de asistencia a dichas oficinas al auxiliar Don Aureliano Gordero Paramillo; visto por el Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Presidente, y considerando razonada la pretensión que se solicita, por unanimidad acuerdan: Nombrar auxiliar temporero hasta tanto se provea la plaza vacante que haya de producirse, con arreglo a las disposiciones vigentes, al territorio que venia actuando en rep-

ritas oficinales, Don José Díaz Gata, con el haber diario de ocho pesetas, cuyo sueldo concurará a percibirlo desde el día primero de Julio próximo y año actual.

Ocho requirió, el propio Sr. Presidente, dió cuenta a los reunidos, de que era necesario fijar el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad, que habría de regular las utilidades a percibir todos aquellos que le asista el derecho de prórroga de primera clase, que preceptúa el Artículo 331 en sus distintos casos, en el nuevo Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, visto por el Ayuntamiento lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta lo ordenado por dicho Reglamento, por unanimidad acuerdan: Que el jornal medio de un bracero en la localidad para regir todas las operaciones de quintas, ha de ser considerado en siete pesetas cincuenta céntimos diarios.

Y por último por unanimidad también acuerdan: Se gratifique con mil pesetas a D. José M.^o Díaz Hidalgo, por la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año anterior de 1943, y se gratifique con igual cantidad el que haya de confeccionarse en el año actual de 1944, cuyos pagos se abonará del Capítulo de Imprevistos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la con los asistentes de que yo el secretario certifico = sobre raspado "Julio" véalo.

Comuniquo

Heis el libro de

José M.^o López

D. Juan Venegas

Fernando Montoro

José M.^o Díaz

otro

del Asistentes

Sesión del día 30 Mayo de 1944

Alcalde

Numero noventa y ocho

D. Nicolás Abontero Aguilar

Presidente

D. Fernando Abontero Amaya

Concejales

D. José Moreno Abolina

D. José Ibáñez Abolina

D. Luis Abiranda Pellico

D. Juan Oradillas Agudo

D. Alfonso Benegas del Alamo

En la villa de Segura de Lion, a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte, previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Abontero Aguilar y asistencia del Secretario Don José Ibáñez, Bidalgo.

El Sr. Presidente ordenó al actuario, dicha lectura íntegra, de la sesión anterior, y una vez hecho así, fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido se procedió al examen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1943, formada por la Secretaria Intervención, y después de leída, el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión.

Habiéndose conforme las operaciones practicadas por ajustarse el Presupuesto, libro de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos Oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ninguno señor Gestor que hiciera uso de la palabra, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago (en 31 de Diciembre de 1943), Pesetas treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y nueve centimos: Créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesetas, ochenta y siete centimos: Existencias para el Ejercicio de 1944, Ochenta y seis mil trescientas setenta y una pesetas, cuarenta y cuatro centimos.

Y por último se acuerda también, nombrar al Concejil Don Alfonso Benegas del Alamo, que ejerce la función de Regidor (Sindico) en esta Corporación municipal, para que actúe en todas las operaciones de Reduamamiento y Recompensado de mil novecientos cuarenta y cinco.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente, levantó la Sesión -

firmando los asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

encuentro
Juan Cuadilla

Fernando Montero
Luis Miranda

José M. Cruz

Alfonso Vargas

José M. Cruz

José M. Cruz

Ases Asistentes

Sesión del día 30 de Junio de 1944

Alcalde

Número noventa y nueve

J. Nicolás Abouero Aguilar

En la villa de Segura de Dion a

Concejal

J. Fernando Abouero Amaya

treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte, previa citación al

Concejales

J. José Abouero Abadina

efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Señores de este Ayuntamiento que al

J. José Abouero Abadina

J. Juan Cuadilla Aguado

margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Abouero Aguilar

J. Luis Miranda Pellido

y asistencia del Secretario Interino de este Ayuntamiento Don José Abouero Díaz, Hidalgo.

J. Alfonso Benegas del Alamo

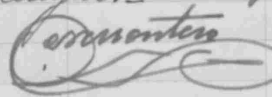
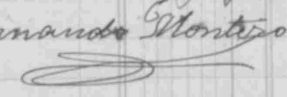
Por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se dió lectura a la anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.


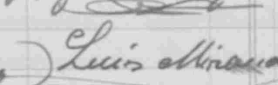
Seguidamente y por Orden de dicho Sr. Presidente, el Sr. Secretario dió lectura de una Orden Ministerial de veintitres de Mayo del año actual, R. D. del Estado del día 3 de Junio del mismo año, por la que se crean y conceden a esta localidad, con carácter provisional, dos Escuelas Nacionales una de niños y otra de Parvulos, con la circunstancia de que, para llevarlas a definitivas, es preciso que en término de dos meses, este Ayuntamiento ponga a disposición de la Inspección Provincial, los locales donde hayan de instalarse y el material con que han de ser

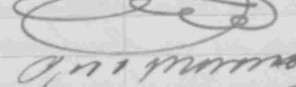
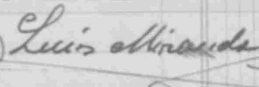
dotadas, dichas Escuelas: Visto por el Ayuntamiento la conveniencia y utilidad que reporta a esta localidad en sus intereses educativos y culturales, al difundirse en mayor amplitud la Enseñanza Primaria, por unanimidad acuerdan: Pedir en el Sr. Alcalde Presidente y Concejal Don José Sr. Chaves Solina, para que con todo interés y medios posibles se provea mediante arrendamiento, los locales donde puedan instalarse las dos Escuelas antes referidas, procurando que estén reunan las condiciones de seguridad e higiene que están recomendadas.

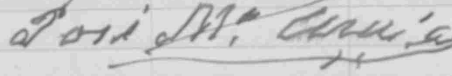
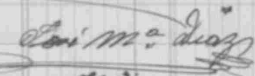
Acto seguido y por el mismo Sr. Secretario, se dió lectura a una solicitud, que suscribe el vecino de esta villa Don Arturo Romero Sbeudez, padre de la Ar. Mecanografa temporera Barbara Romero Perez, por la que pide y razona sea aumentado el sueldo diario que percibe de dos pesetas su agrorada hija, dada la carestia de la vida: Enterado todos los señores asistentes de cuanto dice el recurrente y considerando justa la exposicion razonada del interesado, por unanimidad acuerdan: Que desde mañana dia 1º de Julio y año actual, se liquide a dicha Ar. Mecanografa temporera el haber diario de siete pesetas, mientras este Ayuntamiento necesite por la acumulacion de trabajos sus servicios.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con los asistentes de que yo el Secretario certifico. = Solo raspado "Quitar Mecanografa de Vale" =

Corontero  Fernando Montoya 

Juan Quavilla  Alfonso Veyas 

 Luis Miranda 

Don Sr.  Don Sr. 

Sres. Asistentes
Alcalde

Sesion del dia 19 de Agosto de 1.944

Numero ciento

J. Nicolás Sbeutero Aguilar
Coniente

En la villa de Segura de León

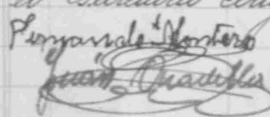
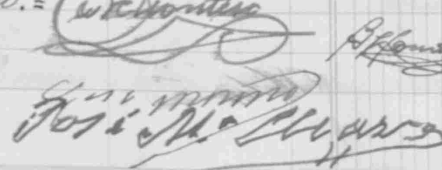
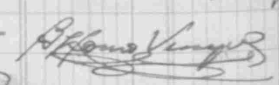
J. Fernando Sbeutero Amaya a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

Concejales	
D. José Moreno Abadina	se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores
D. José M ^o Chaves Abadina	gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan,
D. Juan Oradillas Agudo	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Abadina
D. José Abrauda Bellido	Equilar y asistencia del Secretario Interino de este Ayun-
D. Alfonso Nuñez del Olamo	tamiento Don José M ^o Diaz Hidalgo.

Por el actuario se dió lectura a la Sesión anterior que fue aprobada y suscrita por los asistentes.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró sesión Pública y a continuación dió cuenta a la Corporación de una relación de material y mobiliario con que habrán de dotarse las dos Escuelas de Nueva creación, una de niños y otra de párvulos, que ha remitido la Sección Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria, a cuya relación se acompañaba también presupuesto de gasto para la adquisición de dicho material y mobiliario cuyo importe total asciende a Cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos: Que en virtud de ser conocido este asunto por la casa albrerica "La Alianza" con residencia en Badajoz, ésta había ofrecido todo el material y mobiliario necesario para dichas Escuelas dando las facilidades de pago, mediante contratación y plazaros: Enterados todos los señores del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, y considerando (de que en el Presupuesto ordinario del Ejercicio actual, no existe partida alguna, con que pudiera atenderse al pago de dicho material y mobiliario, por unanimidad acuerdan: Selegar en el Sr. Alcalde Presidente, para llevar a efecto contrato con la citada Casa albrerica "La Alianza" y de ser posible convenir el pago dentro del Ejercicio venidero 1945, para cuyo ejercicio este Ayuntamiento consignará en su Presupuesto ordinario la expresada cantidad de Cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos en cuya fecha y ejercicio quedaria saldada la contratación establecida.

No hubo otro de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión firmandola con los asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Luis Miranda

Don M^o Diaz

Señor Presidente

Señor del día 11 de Septiembre de 1944

Alcalde

Numero ciento uno

D. Nicolás Abuteru Aguilera

Concejal

D. Fernando Abuteru Amaya

Concejales

D. José Borruo Abeldina

D. José Ab^o Chavez Abeldina

D. Juan Oradillas Agudo

D. Luis Miranda Bellido

D. Alfonso Neugas del Olamo

Hidalgo.

En la villa de Segura de Dios a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho, previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Abuteru Aguilera y asistencia del Secretario Interino de este Ayuntamiento Don José Ab^o Diaz

Por el actuario se dió lectura a la Sesión anterior, que fué aprobada y suscrita por los asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber la necesidad de que la Corporación tomase acuerdo sobre los recargos que hayan de imponerse a las Contribuciones de Riqueza pública de esta villa, a fin de conocer los ingresos que por este concepto han de cubrir los gastos del próximo Presupuesto ordinario para 1945. Enterados los señores Asistentes, dello expuesto por su Presidente, y considerando es llegada la época de fijar dichos recargos, por unanimidad acuerdan: Que la contribución Rústica y de Edificios y Solares, se recarguen con el diez y seis por ciento; la de Industria con el diez por ciento; la de Patente Nacional de Automóviles, con el diez por ciento; y como con estos ingresos y los establecidos en las Ordenanzas municipales, no hay suficiente para nivelar el gasto de dicho Presupuesto, se proceda a la creación del Repartimiento General de Utilidades, que establece el Capítulo 5^o Artículo 4^o Libro 3^o del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, para cubrir el déficit de dicho Presupuesto. Acordándose al propio tiempo aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refieren el Artículo 395 de precitado Estatuto Municipal, como así mismo la prórroga de

vigilancia de las Ordenanzas fiscales de todos Arbitrios y tributos que
 incluyen dicho Presupuesto para el indicado ejercicio.

Y por último tambien se dió lectura de un escrito que
 dirige a esta Corporación Municipal, el vecino de esta localidad
 Don Francisco Javier Vid Amaya, por el que solicita cambio de lugar
 que ocupa el camino de servidumbre pública que conduce desde
 el pueblo de Huéctes de Abán al de Valenciana del Ventoso, cuyo camino
 tiene su paso por la finca del recurrente denominada Colombar
 y por el paraje tambien conocido por "Ahorra", de cuyo punto
 pretende dicho cambio de camino con salida al punto o lugar
 del Puerto del "Rosario". Enterados todos los Señores del Ayun-
 tamiento de cuanto interesa el recurrente, por unanimidad acuer-
 dan: Que pase al lugar de referencia los Concejales Don Fer-
 nando Abautero Amaya y Don José de la Cruz Abautero, mis-
 mos que constituyen la Comisión de Policía Rural, para que
 sobre el terreno vean y estudien las posibilidades de concesión
 o negación que pudieran considerarse; informándoles de todo
 ello a la Corporación Municipal para la resolución que
 proceda.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
 levantó la sesión firmándola con los Concejales de que yo
 el Secretario certifico. = Entre líneas = Sobre raspado = Repartimiento = Vale.
 Certifico. =

Companien Fernando Montero
 Juan Cuatrecasas Alfonso Vazquez
 y no miran Luis Miranda
 José M. Celariz José M. Díaz

Sres. Asistentes
 Alcalde

D. Nicolás Abautero Aguilar
 Veniente

D. Fernando Abautero Amaya
 Concejales

Sesión del 18 de Septiembre de 1944

Número ciento dos

En la villa de Segura de Abán a diez
 y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta
 y cuatro, siendo las diez y ocho, se reunieron en

J. José Abreu Abolina
 J. José Ab. Chaves Abolina
 J. Juan Oradilla Agudo
 J. Luis Abiranda Bellido
 J. Alfonso Benegas del Blamo

estas Casas Consistoriales, los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Abelás - Aboutero Aguilar y asistencia del Secretario Interino de este Ayuntamiento Don José Ab. Días Hidalgo.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se dió lectura a la anterior que fue aprobada y suscrita por los asistentes.

Acto seguido y previa concesion de la palabra al Sr. Concejal segundo de Alcalde Don Fernando Aboutero Amaya, miembro de la Comisión de Policía Rural, este manifestó: que para cumplimentar acuerdo de esta Corporación Municipal, del día once del actual, sobre petición del vecino de esta villa Don Francisco Javier Bid Amaya, solicitando cambio de lugar en el camino de Servidumbre pública, que conduce desde Fuentes de León a Valencia del Ventoso, en el punto o lugar del sitio denominado "Llorera" al conocido también por "Puerto del Rosario"; se habian trasladado a dichos parajes el dicente y el Concejal Don José Ab. Chaves Abolina, miembro también de expresada Comisión Rural y sobre el terreno después de inspeccionarse y hacer las apreciaciones de interés que afectan a la Servidumbre pública y habiéndose, dicen lo siguiente: Primero; que en nada se perjudicaría a los intereses públicos la concesion de cambio de lugar en el camino antes referido partiéndose desde la "Llorera" al "Puerto del Rosario," puesto que la distancia seria acortada y el curso de camino seria mas equivo y mejorado por la orografía del terreno; enterado todos los Señores de lo expuesto por dicha Comisión de Policía Rural, por unanimidad acuerdan: Concederle al Solicitante Don Francisco Javier Bid Amaya el cambio de direccion de dicho camino partiéndose desde el punto señalado en el sitio "Llorera" al también señalado del sitio "Puerto del Rosario," a cuyo camino se le dará una anchura o superficie de paso minima de ocho metros en toda su extension o longitud. Acordándose también que de este acuerdo se expida por el Sr. Secretario certificación, para entrega al interesado.

No hubo asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmandola con los asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan Oradilla *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Fernando Montero *[Signature]* *[Signature]*

Las fincas. =

José M^o Chaver

71

José M^o Díaz
Pérez

Alfonso Benegas Luis Miranda

Extraordinaria Sesión del 31 de Octubre de 1944.

Número ciento tres.

Señores asistentesAlcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

Consejal

D. Fernando Montero Amaya

Concejales

D. José Moreno Medina

" José M^o Chaver Molina

" Juan Acadillas Agudo

" Luis Miranda Bellido

" Alfonso Benegas del Alamo

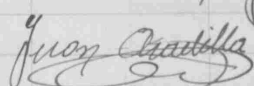
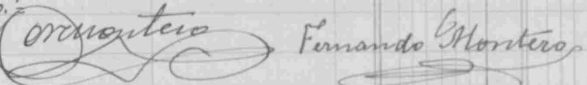
En la villa de Segura de León a treinta y uno de Octubre de mil, novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho, previa citación al efecto, se reunieron en estas salas consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar y asistencia del secretario D. José M^o Díaz Pérez. Por dicho Sr. Presidente, se ordenó al actuario, dar lectura a la sesión anterior, y una vez leído así fue aprobada y suscrita, por dichos asistentes.

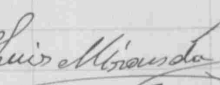
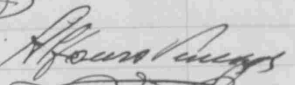
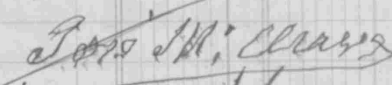
Seguidamente el propio Sr. Presidente dió cuenta a todos los reunidos, de la necesidad en acordar las Ordenanzas Municipales que habrían de gravar los artículos y productos para sufragar la fuente de ingresos para el de gastos del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945. Entendidos todos los señores, por unanimidad acuerdan: a) prorrogar las Ordenanzas Municipales de Arbitrios, establecidos en el ejercicio actual excepto la correspondiente a la del Repartimiento General de Utilidades, que lo será provisionalmente hasta tanto sea resuelto por el Excmo Sr. Presidente de la Junta Superior de Precios, la Ordenanza para establecer el arbitrio sobre los productos de la tierra obtenidos en este término Municipal, y su complementario por utilidades industriales, comerciales, y de profesiones, con arreglo a lo que establece el Estatuto Municipal y preceptos del Real Decreto Ley de 3 de Noviembre de 1937, la cual habría de sustituir a la de dicho Repartimiento, en caso de ser autorizada esta Ordenanza, y por el contrario, de no ser autorizada y concedido los arbitrios sustitutivos, en este caso quedaría en vigor y con todos sus efectos la correspondiente a dicho Repartimiento General de Utilidades. Acor-

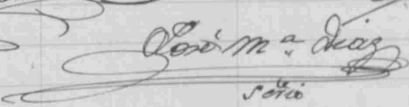
dándose al mismo tiempo de que por el Sr. Alcalde Presidente, se haga la correspondiente solicitud en nombre de esta Corporación sobre la justificación de la autorización de repudio arbitrario de productos sobre la tierra ante el Sr. Presidente de la Junta Superior de Precios en Madrid.

Acto seguido, el propio Sr. Presidente, tuvo también saber a los reunidos, la conveniencia en solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, Baja de la partida consignada en Presupuesto, para la suscripción al B.O. de la provincia en destino a la Junta Local del Bono Electoral: Conterados todos los señores, por unanimidad acuerdan: se proceda a la solicitud correspondiente ante la Excmo. Diputación de referencia, por la cual se interese la desaparición dicha suscripción al tratarse de un organismo hoy extinguido y ya desaparecido.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola con los asistentes de que yo el Secretario certifico.



Señores asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

Fuente

D. Fernando Montero Amaya

Bonejales

D. José Moreno Medina

„ José M.º Chaver Molina

„ Juan Aradilla Agudo

„ Luis Miranda Bellido

„ Alfonso Benegas del Álamo

Sesión del 2 de Noviembre de 1944

Numero ciento cuatro.

En la villa de Segura de León a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho, previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Concistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José M.º Díaz Bellido, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el Pre-

treinta y cuatro. -
 lecto, se
 enores del
 todos
 Montero
 cis Bellido
 tuario,
 ver hado
 tentes.
 lio cuenta
 ras mu-
 para
 esto or-
 entoradas
 en las
 ceicio
 General
 sea re-
 cios, la
 stes de
 ulmen-
 cionel,
 y pater-
 cual
 co de
 de no-
 s, en es-
 la es-
 les. Quer

Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1945, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día once de Septiembre actual y expuesto al público por término de ocho días, en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Doscientos noventa y siete mil, ochocientas diez y seis pesetas, once centimos, y el de gastos, en Doscientos noventa y siete mil, ochocientas diez y seis pesetas, once centimos, resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto.

Después de acordar que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo, a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se levanta la sesión firmando este acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Se hace constar por omisión al redactar el presente acuerdo el que se relaciona a continuación: Que las Partidas consignadas, a los funcionarios de este Ayuntamiento en sus distintos Capítulos y por el solo concepto de aumento por carencia de vida, serán desajustadas el día en que estas circunstancias desapareca, volviendo la vida económica a la normalidad, quedando subsistente las relacionadas como Plantilla y quinquenios reconocidas, para todas las efectos de jubilación, viudedad y orfandad; acordándose igualmente que si las cantidades consignadas en los distintos Capítulos y artículos de este Presupuesto ordinario, resultaren insuficientes para sus atenciones, se abonen del Capítulo de Imprevistos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Ortiz Montero

Fernando Montero

Juan Quintanilla

Luis Miranda

Alfonso Pineda

José M.ª Díaz

Seco

Señores asistentesAlcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

VerienteD. Fernando Montero Amaya
Concejales

D. José Moreno Medina

" Juan Arandillas Agudo

" José M^o Bravo Molina

" Luis Miranda Bellido

" Alfonso Benegas del Alamo.

Sesión del 14 de Noviembre de 1.944.

Número ciento cinco.

En la villa de Segura de León a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho, previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José M^o Duán Hidalgo.

Por el Sr. Presidente, se ordenó al actuuario, diara lectura a la anterior, y una vez hecho así fue aprobada y suscrita por dichos asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario diara lectura de una circular suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, por la que interesa que este Ayuntamiento si lo creyera oportuno, acordase contribuir con arreglo a sus posibilidades, con cantidad alguna, para sufragar el gasto de la Gran Cruz del Mérito Civil, concedida a Nuestro Jefe Provincial y Gobernador Civil, Camarada José Moreno Díez, por los méritos contraídos en servicios de esta provincia, enterados todos los asistentes, por unanimidad acuerdan: Que vista la labor destacada y el justo merecimiento que corresponde a la persona de Nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil, se consignen la suma de cien pesetas para contribuir al justo homenaje que haya de otorgarsele a nuestra respetable Autoridad.

Acto seguido también se dio cuenta de una circular igualmente suscrita por el propio Sr. Alcalde de Badajoz, en la que expone la idea de que por todas las municipalidades de la provincia se creara la Medalla de dicha provincia de Badajoz, para ofrécersela a Nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil, como homenaje colectivo, y considerando justa y plausible dicha idea, por unanimidad tomamos el siguiente acuerdo: Primero: Adherimos a la iniciativa del Excmo Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales -

en la provincia, a la generalidad de sus municipios, o a España, o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligadas con la provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial, a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la Superior Personalidad del condecorado, procediéndose por quien corresponda y previa los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

Segundo: Grues la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos y como prueba de gratitud de esta provincia, al Bravillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias por todos los Municipios de la de Badajoz.

Tercero: Que los gastos que se ocasionen con motivo de esto, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a pro-rata, con cargo a su Presupuesto Municipal.

A continuación se dio lectura de un escrito suscrito por el vecino de esta villa D. Manuel Rey Miranda, por el que solicita de la Corporación Municipal tres metros cuadrados de terreno en el ensanche existente en la margen de barranco conocido por "Pasais" o "Fuente del Baño" para instalar un electro-bomba, y elevar agua de dicho barranco a un molino de su propiedad, instalado en la calle Santa Cruz de esta villa. Enterados todos los señores y después de oír el informe de la Comisión de Policía Rural, por unanimidad acuerdan: concederle el terreno que solicita el interesado, de tres metros cuadrados, en el lugar antes descrito y señalado, mediante el canon o censo a los propietarios de esta villa de una peseta anualmente.

Así mismo se dio lectura de otro escrito solicitud del vecino de esta villa D. Nicolás Montero Aguilar, por el que se hace petición a esta Corporación Municipal, de señalamiento de alineación por construcción de una pared en la finca de su propiedad denominada "Fuente del Baño", cuya pared limita con el antiguo camino de Fuentes de León y que también se conoce por el de "Garrota". Enterados todos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: concederle al recurrente Sr. Montero Aguilar y autorizarle la rectificación con nueva pared en el lugar antes expresado, y sobre los puntos marcados por

esta Comisión de Policía Rural.

Acordándose al propio tiempo que de este particular de acuerdo, así como del referente al del Sr. Rey Miramanda, se le expida certificación de dichos particulares, caso de ser solicitados por dichos interesados.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión firmandola con los asistentes, de que yo el Secretario certifico.-

Conjuntero

Fernando Montero

Quintero

Juan Quintero

Alcalde

José M. Caceres

Don M. Diaz

Secio

sesión del 24 de Noviembre de 1924.
Número ciento seis.

Señores asistentes

- Alcalde -

D. Nicolás Montero Aguilar.

- Teniente -

D. Fernando Montero Amaya.

- Concejales -

D. José Moreno Medina

" Juan Guadilla Agudo

" José M. Chavez Molina

" Luis Miramanda Bellido

" Alfonso Benegas del Alamo.

En la villa de Laguna de San a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las doce horas, reunidos en concejo los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, al objeto de proceder a la designación de los Vocales ratos, de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento, a que se contrae la Sesión decimo-tercera, capítulo 5º Artículo 4º Libro 2º, del Estatuto Municipal, de 9 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente. Por el

infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos:

- A. Lista de contribuyentes por Rústica y orden de mayor a menor cuota de domiciliados en el Termino.
- B. Lista de contribuyentes por Rústica, de mayor a menor cuota de

- hacendados, con domicilio fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por Urbana, y orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término por Parroquias.
- D. Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término.
- E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, y orden de mayor a menor cuotas comprensivas de domiciliados dentro y fuera del término.
- F. Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con las originales de donde proceden, que son, reparto de contribuciones por Rústica, Padrón de Edificios y Solares, Padrón y matrícula de Industrial, y el de empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal, debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento: D. Francisco Montero de Espinosa y Jauquemado, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término. D. Baldomero Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente, domiciliado fuera del término. D. Antonio M^o de Alba Bernaldo, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en el término. D. Antonio Fernández Coronado, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio. Representante del Sindicato agrícola D. Francisco Díez Medina.

Vocales Votos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento: D. Francisco bid Amaya, mayor contribuyente por Rústica residente y domiciliado en el término. D. Antonio Sánchez Maya, mayor contribuyente por Urbana. D. Antonio Casquete Hernandez, mayor contribuyente por Industrial. y D. José P. Reseco Corana, cura Parroco de esta villa.

Hecha la anterior designación, acordase, se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto; por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmándola los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Montero
 Luis Quintanilla
 Fernando Montero
 Luis Miranda
 Alfonso Quintanilla
 BON-

firmas las firmas. -
 José M.^o Chaves

José M.^o Díaz
 Secretario.

Sesión del 18 de Diciembre de 1.944.
 Numero ciento seti.

Señores asistentes

-Alcalde-

D. Nicolás Montero Aguilar

Teniente.

D. Teófilo Montero Amaya

Gestor.

D. Luis Marianda Bellido

José Moreno Medina

José M.^o Chaves Molina

Juan Quadillas Aguado

Alfonso Benegas del Álamo.

En la villa de Segura de Boria a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario D. José M.^o Díaz Hidalgo.

Por el Sr. Presidente se ordenó al actuario, dar lectura a la anterior, y una vez leído así fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguclamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que recayera acuerdo para abono de sueldos diarios que habría de abonarse a los Amanuenses temporales D. José Díaz Gata, y D. María Romero Perer, puesto que ya conocían su habilitación de escribas, dado el extraordinario trabajo acumulado en las dependencias de secretaría en este Ayuntamiento. Visto por el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la Plaza de Secretaría en propiedad, se halla vacante, desempeñándola intinamente el Oficial 1.^o de esta secretaría y secretario del cuerpo de tercera categoría D. José M.^o Díaz Hidalgo, resultando que de dicha consignación existe un sobrante de 4.000 ptas, por unanimidad acuerdan: Que del capítulo 6.^o artículo 1.^o del Presupuesto Ordinario, se abonen a dichos amanuenses el tiempo servido y por la cantidad anteriormente acordada por esta Corporación. Así mismo se acuerda, que del Capítulo de Imprecutal se abonen a D. José Domínguez Rubio, 42 ptas 33 ctms, importe de los gastos por traslado de un pobre temporamente inhabilitado a Tregal de la Lira, al Depositario de fondos D. Remolado Moreno

con-

Medina, por lo girado a Badajoz, para abono de la confección de lista sobrotaria de Rústica, Rellenos de ornamentos de idem, Urbana, Industrial, y reintegro de dichos documentos, la suma de 593 ptas 25 entimos, y a este mismo señor, por lo girado también a Badajoz, para contribuir a la limosna de la Santidad el Papa, con destino a las atenciones de necesidades del Mundo católico, la suma de 500 ptas.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmandola con los asistentes, de que yo el secretario certifico.

Fernando Montero

Fernando Montero

Luis Miranda

Juan Guadalupe

José María

José M^o Elvira

José María Díaz

Secio.

Sesión del día 25 Enero 1945.

Numero ciento ochó.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar

Beniente

D. Fernando Montero Amaya

Leitores.

D. Juan Guadalupe Agudo

Alfonso Benegas del Álamo

José Moreno Medina

José M^o Araver Molina

Luis Miranda Bellido.

En la villa de Legua de Obion a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez y ocho, y previa citación al efecto se reunieron en estas salas consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al origen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del secretario D. José M^o Díaz Hidalgo.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y se ordenó al actuario leer

lectura de la anterior, y una vez hecho así, fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, el infrascripto dió lectura de un escrito, presentado a la corporación por el vecino de Bodonal de la Sierra, habundado en este término D. Manuel Berge Moreno, por el que solicita de dicha Corporación, construir una pared en su finca llamada "Dehesa o Puerto de la Bruja" de este término municipal, en cuyo lugar existe un camino vecinal que conduce de esta villa y la de Fuentes de Bion a la de Fuente de Cantos, enterados todos los señores gestores y juvicio informe de la Comisión Municipal de Policía Rural, la cual se habia constituido en el lugar descrito por el interesado, por unanimidad, acuerdan: se notifique al Sr. Berge Moreno autorización para que construya la pared en el lugar antes descrito, y en la alineación que dicha Comisión quedó fijada, por considerarse dicha construcción de beneficio para la vía pública.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario certifico.

Presidente

Fernando Montero

Luis Miranda

Secretario

Juan Ojeda

Alfonso Vazquez

José M.ª Alcazar

Jose M.ª Diaz

Sesion del dia 2 de Abril de 1945.

Numero ciento nueve.

Señores asistentes
Alcalde

D. Nicolas Montero Aguilan
Teniente

D. Fernando Montero Amaya
Sectores.

D. Luis Miranda Bellido.

En la villa de Segura de Bion a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del

in de
Pudas
25 en
dazor,
destino
ma de)

lente
o el

a rein-
y cinco
keta se
os señores
an, todos
Nicolas
vicio d.

abierta
o diera

D. Juan Cuadella Agudo
 J. José Moreno Medina
 J. José M^o Chaves Molina
 Alfonso Benegas del Álamo

Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del secretario J. José M^o Díaz Hidalgo.

Por expreso Sr. Presidente se ordenó al actuario diera lectura de la anterior, y una vez hecho así, fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, el infrascrito secretario, dió lectura de las solicitudes que presentan los vecinos de esta villa, Juan Ant^o Bejarano Rubio, Abelardo Tavínas Tavínas, Gerovasio Parecia Diaz, Manuela Parecia Lombano, Fernanda Molina Parecia, Carlota Medina Benegas y Teogracia Oliva Megias, por las cuales piden y ruegan a la Corporación Municipal sean admitidos e incluidos en la lista de la Beneficencia Municipal; enterados dichos señores de lo expuesto por los interesados de referencia, y considerando que todos son pobres de solemnidad, por unanimidad acuerdan: Se inscriban dichos solicitantes en la referida lista de la Beneficencia Municipal, y de ello, se dé cuenta a la Excmo Diputación Provincial a los efectos ordenados.

Y por último también se acordó, que para la incorporación de los reclutas, correspondientes al reemplazo de 1.945, en Badajoz, marchasen como comisionados para que a su vez se gestionasen en dicha capital asuntos oficiales, el Alcalde Presidente y secretario de este Ayuntamiento, abonándose los gastos de viaje y estancia en la capital del capitulo de Imprecivistas. No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de que certifica.

Presidente

Fernando Montero

Juan Cuadella

Luís Alimundo

José Moreno

José M^o Chaves

José M^o Díaz

Secio

sesion extraordinaria del dia 15 de Abril 1.945.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Nicolás Montero Aguilar.

Ferente

D. Fernando Montero Amaya

Gestores

D. Luis Miranda Bellido

Alfonso Benegas del Alamo

Luis Cuadellas Aguado

José M^o Blaver Molina

José Mouno Medina.

Numero ciento diez.

En la villa de Segura de Lion a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salon de sesiones de estas bases boursistencias, los señores gestores que al margen se expresan, y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la an-

terior, fue aprobada y suscrita por unanimidad.

Acto seguido y por orden de la presidencia, el infrascrito secretario, dió lectura de la instancia presentada por el Sr. D. Manuel Díez Hidalgo, de asistencia publica domiciliaria de esta villa, D. Manuel Díez Hidalgo, acompañada de los documentos siguientes: certificado facultativo; hoja de servicios; certificado acreditativo de haber desempeñado referido cargo, en propiedad, en el Ayuntamiento de Puebla del Maestro (Badajoz); otro tambien acreditativo de sueldos percibidos durante el desempeño del aludido cargo en aquel pueblo de Puebla del Maestro; y otro justificativo de los sueldos disfrutados durante los años de servicios en este Ayuntamiento, segun certificacion por el Sr. secretario intereunte D. José M^o Díez Hidalgo, en cuya instancia solicita por contar treinta y cinco años, un mes, y veintinueve dias de servicios hasta la fecha del treinta de Abril actual de mil novecientos cuarenta y cinco, se le conceda jubilacion de las cuatro quintas partes del sueldo anual disfrutado, que lo es de siete mil, setecientos treinta y siete pesetas, treinta y ocho centimos, incluidos seis quinquenios; y de acuerdo con lo que prescriben el Reglamento de 28 de Agosto de 1.934, sobre Empleados en general, ley de 9 de Junio de 1.932, y Decreto de 1^o de Diciembre de 1.936; la corporacion, tras amplito debate, en el que intervinieron todos los señores asistentes, manifestandose en el sentido de verse privado del cometido en su funtion sanitaria de D. Manuel Díez Hidalgo; acordó unánimemente pasar la

solitud y documentación mencionada a informe de la Comisión de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que yo el secretario certifico.

Presentes
 Fernando Montero
 Luis Miranda
 Alfonso Vinyas
 José M.º Diaz
 Secretario

Sesión del día 30 de Abril 1. 945.
Número ciento once.

Señores asistentes

- Alcalde
 D. Nicolás Montero Aguilar
 Teniente
 D. Fernando Montero Amaya
 Secretar
 D. Luis Miranda Bellido
 José Moreno Medina
 José M.º Bravo Molina
 Juan Acadillas Agudo.
 Alfonso Vinyas del Álamo.

En la villa de Segura de León a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al origen se exponen, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del secretario Interino D. José M.º Diaz Hidalgo.

Por el actuario se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, fué leído por el infrascrito secretario Interentor, el informe emitido por la Comisión de Hacienda, en veintitris del corriente mes, cuyo tenor literal es como sigue: "Informe: Dos que susciben, Alcalde Presidente y Vocales de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, reunidos en el día de la fecha

con asistencia del Sr. Secretario Interventor de Fondos Municipales, en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión de diez y ocho del actual mes, y vista la instancia que autoriza D. Manuel Díaz Hidalgo, Médico Titular de existencia jubilera domiciliaria de este Ayuntamiento, y documentación que acompaña, en solicitud de jubilación por enfermedad; vistos igualmente cuanto preceptúa la Ley de 9 de Junio de 1.932, Decreto de 1.º de Diciembre de 1.936, en relación con el Reglamento, de 23 Agosto de 1.924, el Estatuto general de Clases Pasivas, y demás disposiciones aplicables a la materia. Comprobado que Don Manuel Díaz Hidalgo, se encuentra enfermo e inhabilitado para poder continuar ejerciendo el cargo, y que ha servido las Plazas de Médico Titular de los Ayuntamientos de Puebla del Maestre y este de Segura de Dion, contando actualmente con más de treinta y cinco años de servicios, extremos todos perfectamente justificados. Considerando que el mencionado D. Manuel Díaz Hidalgo, ha prestado relevantes servicios a este Municipio y al de Puebla del Maestre, durante su actuación en el ejercicio del cargo, según consta en el expediente de nombramiento de dicho Funcionario, habiendo patentizado en todo momento su preocupación y desvelo, en la asistencia a las familias pobres de la Beneficencia Municipal, e higiene y salubridad en las viviendas del vecindario en general, y muy especialmente en sus servicios, durante la epidemia gripal, padecida por la mayoría de los vecinos del pueblo de Puebla del Maestre, donde prestó sus servicios en los años de 1.918 y 1.919, así como la también asistida en la aldea de Santa María de Nava, por otra epidemia tífica, cuyo nombramiento hizo el Sr. Inspector Provincial de Sanidad hacia su persona, para dicha asistencia, de cuyo servicio recibió felicitación y plácemes por dicha Inspección, por lo que se ha hecho acreedor al respeto y consideración de las Corporaciones que en el transcurso de los años se han sucedido. Esta Comisión, lamentando profundamente privar al vecindario de la inteligente y laboriosa actuación sanitaria de D. Manuel Díaz Hidalgo, se ve obligada a proponer que se le conceda la Jubilación

Comisión

vanto
des ho-

de la con
venta y
en el
del, las
expresar
Montero
D. José

a sesión
dos las

Residencia
me emi-
cente
que
de Ho-
la para

solicitada, tomando como sueldo regulador de la pensión de las cuatro quintas partes que le corresponden, el de Siete mil, setecientas treinta y siete pesetas, treinta y ocho centimos, que actualmente percibe, a pesar de no haberlo disfrutado durante dos años, como premio a su laboriosidad, honradad y celo en el desempeño de su cometido, y a sus constantes desvelos en favor de las clases humildes en ambos municipios. No obstante, la Corporación Municipal, con su mayor exactitud y mejor conocimiento del asunto, de que se trata, resolverá lo que en justicia estime mas conveniente. - Segun de decir, a reintitular de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. = N. Montoro. = Fernando Montoro. = Luis Miranda. = Jose M. Diaz. = Rubricada. = "

Terminada la lectura y despues de amplio debate, en el que intervinieron todos los señores gestores asistentes, que consideraron en apreciar la inteligente y honrada actuación sanitaria de D. Manuel Diaz Hidalgo, su ejemplar conducta profesional y moral, y su constante preocupacion y desvelos en la asistencia de los humildes suscritos en la lista de la Beneficencia Municipal, se acordó, por unanimidad y conforme con lo propuesto en el Dictamen transunto: Acceder a lo solicitado por el Medico Titular de asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento D. Manuel Diaz Hidalgo, lamentando verse privado de sus inteligentes y laboriosos servicios, y por tanto, concederle la jubilacion solicitada por la cantidad anual de Seis mil, ciento ochenta y nueve pesetas noventa centimos, tomando como sueldo regulador de la pensión el que actualmente disfruta de Siete mil, setecientas treinta y siete pesetas treinta y ocho centimos, como recompensa a su laboriosidad y honradad profesional. Que se comuniqué este acuerdo al Ayuntamiento de Puebla del Maestro (Pueblo), por si tiene a bien prestar su conformidad al mismo, por lo que respecta a haber tomado como sueldo regulador de la jubilacion, el de Siete mil, setecientas treinta y siete pesetas treinta y ocho centimos, que actualmente disfruta el citado D. Manuel Diaz Hidalgo; y que, en su día, se remita el expediente instruido, o certificación literal

del mismo, a la Direccion General de Sanidad, a los efectos de provocar entre los Ayuntamientos respectivos; y al Sr. Inspector Provincial de Sanidad, se le notifique este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Firmando la presente acta, los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Consejeros

Fernando Montero

Juan Acadilla

José Moreno

Luis Miranda

Alfonso Benegas

Jose M^a Diaz

Session del dia 15 de Mayo de 1945.

Señores asistentes

Alcalde.

D. Nicolas Montero Aguilar

Teniente

D. Fernando Montero Amaya

Gestores

D. Jose Moreno Medina

Luis Miranda Bellido

Juan Acadilla Aguado

Jose M^a Chavez Molina

Alfonso Benegas del Alamo

Numero ciento doce.

En la villa de Segovia de Buen a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Montero Aguilar, y asistencia del secretario Antonio Don Jose M^a Diaz Hidalgo.

Por el actuario se dio lectura a la sesion anterior, que fue aprobada y suculada por todos los asistentes.

Seguidamente se procedio al examen de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, formada por la secretaria, y despues de leerla el Sr. Alcalde declaro abierta la discusion, hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto, libro de Contabilidad y demas antecedentes de su

permiso
l de
ta y
de no
io a
co de
de las
le Cor
o cono
e en
reintitui
tuos = Ter
dol. = "
lebate,
tes, que
tuacion
condueta
desvela
ta de la
conforme
el solici
micia
comentan
servicio,
por la
pesetas
la pen
ntas tri
asa a
cuinque
tre (Bada
l mismo,
regular
tal y este
fruta
s dia
lateral

referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente; y no habiendo ningún señor Gestor, que hubiera uso de la palabra, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma. Obligaciones pendientes de pagos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Pesetas veinte y nueve mil, trescientas cincuenta y cinco pesetas setenta y un céntimos. Créditos pendientes de cobros en igual fecha, ciento noventa y siete mil, ciento diez y siete pesetas, tres céntimos. Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, ochenta y cuatro mil, quinientas noventa y cuatro pesetas, seis céntimos.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al actuario, dar lectura a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la cual y como contestación a las gestiones hechas por este Ayuntamiento, sobre la construcción de viviendas protegidas para las clases humildes, en esta localidad, en cuya comunicación se interesa acuerdo de esta Corporación por el que se haya fijado número de viviendas que han de construirse; enterados todos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Ratificarse en todas sus partes, en el acuerdo que tomó esta misma Corporación, el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, fijando en diez y seis viviendas el número que hayan de ser construidas, en el sitio o lugar descrito en el acuerdo de referencia. Que para llevar a efecto este acuerdo, delegar en todas sus partes, para que gestione la realización de las obras, en su Presidente y Secretario de este Ayuntamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los asistentes a ella, de que certifico -

Fernando Montero

Juan Quarta

actual
uso de
la en
ta y
Des-
cineo
tes de
mil, cien-
para el
enta y
l, seis

Señores asistentes.
Alcalde.
D. Nicolás Montero Aguilar.
Fueriente.
D. Fernando Montero Amaya
Gestores.
D. Juan Cuadillas Agudo
Alfonso Benegas del Alamo
Blas Miranda Bellido
José M^o Chaves Molina
José Moreno Medina.

sesión del día 23 de Junio de 1945.
Número ciento trece.

En la villa de Segura de Lion a
veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo las veinte horas, y previa citación al
efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los
señores gestores que al margen se expresan, todos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Mon-
tero Aguilar, y asistencia del Secretario Portuario
D. José M^o Diaz Hidalgo.

Por el actuario, se dio lectura a la sesión
anterior, la cual quedó pendiente de suscribir la en cuanto al
particular de liquidación del Presupuesto anterior de 1944, has-
ta tanto fuesen consultados ciertos extremos a la Superioridad.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente, el
infraescrito, dio lectura de las Fichas de solicitudes que concurren
al Plaza de Secretario de este Ayuntamiento en Propiedad, las cua-
les fueron remitidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia, con fecha nueve de Junio actual, para que la Corpora-
ción Municipal pudiera hacer uso del derecho que le concede
el artículo 1.^o Párrafo 2.^o de la Ley de 23 de Noviembre de 1940,
en relación con el 1.^o de la Orden Ministerial de 11 Noviembre de 1941,
relativo al cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos. Examina-
das todas y cada una de las veinticuatro fichas solitu-
des, concurriendo dicha Plaza en Propiedad, por unanimi-
dad acuerdan: Que a juicio de dicha Corporación, y te-
niendo en cuenta los méritos alegados y contraídos por
el concursante D. Argimiro Aubión Garcia, con el núme-
ro 2.679 del Escalafón, considera dicha Corporación, debe
otorgársele el nombramiento para dicha Plaza de Secreta-
rio en Propiedad de este Ayuntamiento, al expresado
señor Aubión Garcia.

Seguidamente y también por orden de su Pre-
sidente, el infraescrito, dio lectura a una instancia dirigida
a la Corporación Municipal, por la vecina de esta villa,
D^o Conduelo Barquero Medina, por la que interera de

co, de un
Civil de
gestión
xi en la
dad, en
coración
han de
or una
d, en el
a frein-
ando
de ser
de re-
delegar
iación
tamiento.
dente han

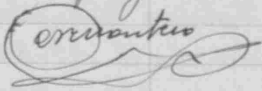
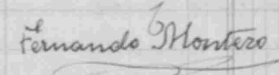
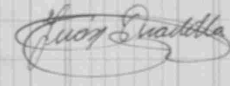
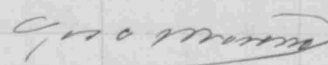
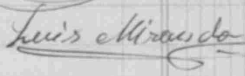
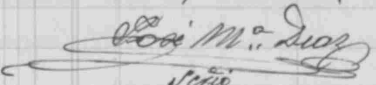
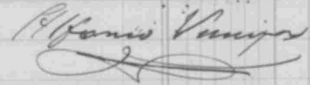
referida Corporación Municipal, se le conceda habilitación o trabajos de amanuense, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento. Visto por el Ayuntamiento, de que las Plantas de Personal, pertenecientes al Cuerpo de Funcionarios Administrativos o Administración Local, se encuentran cubiertas y en la actualidad no existen trabajos extraordinarios, que pudiesen determinar ocupación temporal por Personal inherente o ajeno al de Plantilla; por unanimidad acuerdan: No acceder a lo solicitado por la señora Basquite Medina, antes las razones expuestas, tomándose en consideración esta petición, para en el caso y con motivo de que pudiera presentarse en estas oficinas, trabajos de carácter accidental y urgentes, que requiriera aumentar Personal temporal, para su rápido cometido, previa consideración del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, sería en este caso atendida la pretensión de dicha solicitante.

A continuación se dió cuenta así mismo a la Corporación, de que el Funcionario encargado de la Estafeta de Correos en esta villa, D. José del Amo García, hace petición de que, el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa dicha Estafeta establecido entre este Ayuntamiento y D^a María Pérez Oliva (hoy difunta) pase con todas sus cláusulas y condiciones a su nombre, por pertenecerle dicho inmueble, según justifique con el Título de posesión que presenta y retira en el acto. Enterados todos los señores, de la posesión del recurrente, por unanimidad acuerdan: Que desde esta fecha se reconozca como Propietario de referido inmueble, al Señor del Amo García, y que para todos los efectos de contrato, y pagos de alquiler de dicho inmueble, sean liquidados al expresado señor Amo García.

Y por último, se dió lectura, del telegrama dirigido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a su Presidente, dando normas y solución —

para resolver el Puro Abvuro existente en esta localidad, acordando la propia Corporación, se di el mas exacto cumplimiento a cuanto interesa dicho telegrama.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, que firman todas las asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Sesion Extraordinaria del dia 24 de Junio de 1945

Señores asistentes

Numero buento catorce.

- Alcalde.
- D. Nicolás Montero Aguilar
Presidente.
- D. Fernando Montero Amaya
Gestores.
- L. Luis Miranda Bellido
- » Juan Guadilla Agudo
- » Alfonso Benegas del Alamo
- » José Moreno Medina
- » José M. Chaves Molina

En la villa de Legua de Obispo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, y previa citasion al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores gestores que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Montero Aguilar, y asistencia del Secretario Interino D. José M. Díaz Hidalgo.

Por el infrascrito, se dió lectura a la sesion anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente el infrascrito, dió lectura a la orden del dia, la cual tenia por objeto dar cuenta a la Corporacion de que en la sesion ordinaria anterior del dia veintitris, se habia omitido involuntariamente dar lectura entre las veinticuatro Fichas solicitadas, que concusian la Plara de Secretario de este Ayuntamiento en Propiedad, la del interesado y concursante D. Juan Ramon Gonzalez, Secretario Proprietario en la actualidad,

en el pueblo de Feria (Badajoz), lo cual se llevó a efecto seguidamente, y enterado de los hechos y circunstanciales que concurren en dicha ficha, por unanimidad acuerdan: Que la proposición de informe que hizo esta Corporación Municipal, en la sesión anterior del día veintitres de Junio actual, sea rectificada en el sentido de que, al resultar la ficha del expresado señor D. Juan Gamora Gonzalez, con mayores méritos alegados y continuidad, con el n.º 3157 del Escalafón, además de los informes personales y de competencia profesional, que recaen en la persona de dicho señor, considera expresada Corporación, sea otorgado el nombramiento para dicha plaza de Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento, al referido señor Gamora Gonzalez, en lugar del propuesto señor Unión Garcia.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la con los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Concuerdos

Fernando Monstero

Luis Alarcón

que man...

Juan Cuadilla

Rafael Vargal

Don M^o Diaz
V^o P^o

petes
al que
que
umici-
ctual,
ia del
yeres
calafor,
pro
sidera
cava
tamento,
esto

Pre-
ted, de



